

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 204
Fecha: 23/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 11:19 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 13:37 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 23/septiembre/2020, 13:45 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 48 de la Ley Forestal del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Orgánica de los Municipios del Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco, que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en materia de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades estatales a efecto de que realicen acciones relacionadas con los concesionarios o permisionarios del transporte público en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, a través de su Presidente Municipal, para que instruya a los titulares de las direcciones de Programación, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se sirvan planear y proyectar recursos para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero que conduce al Ejido La Montaña, del citado Municipio; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al H. Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística del Municipio de Centla, Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, realicen acciones relacionadas con la seguridad pública; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VIII Lectura de una Excitativa, por la que se exhorta a diversa Comisión Ordinaria del Congreso del Estado, a efectos de agilizar la presentación del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Dictamen correspondiente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle.

VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTAS SESIONES ANTERIORES

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 202
Fecha: 17/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 12:17 Horas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instalación: 12:22 Horas
Clausura: 15:28 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 17/septiembre/2020, 15:40 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras y del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con veintidós minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2020. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. VIII. Posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 206 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 2, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, implemente y realice los operativos necesarios para verificar a los laboratorios clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba COVID-19, y en su caso, se sancione a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la ciudadanía; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, para que realice las acciones que sean necesarias para hacer efectivos y cubrir los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

derechos de las mujeres en nuestra Entidad; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política y al Presidente de la Mesa Directiva, para que en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un acuerdo para reconsiderar las sesiones presenciales, ante la eventualidad de un rebrote del virus COVID-19, que permita a las y los legisladores, que por encontrarse en un sector de alto riesgo de salud, no puedan asistir de manera presencial a sesiones del pleno, comisiones o reuniones de trabajo, hacer uso de las tecnologías, que les permita asistir a estas, de manera remota con voz y voto, a fin de garantizar el pleno ejercicio de la democracia y la agilidad en los trabajos legislativos; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ciudadano Presidente de la República, así como a autoridades federales y estatales, para que realicen las acciones pertinentes a fin de evitar el corte del servicio de energía eléctrica, y se restablezca el servicio a la brevedad cuando se presenten fallas al mismo, a fin de garantizar el derecho humano a la educación de los estudiantes que reciben clases a distancia; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos; así como a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, para que se abstengan de comprar para su propio uso interno o para cualquier evento del que ellos sean parte, bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 15 ayuntamientos, así como a los consejos municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, para que utilicen la figura del Cabildo Abierto; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión pública con carácter de solemne y de la sesión pública ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 5 de septiembre del 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de la sesión pública con carácter de solemne y de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 5 de septiembre del 2020, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 5 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de la sesión pública con carácter de solemne y de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, ambas del 5 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Rosendo Gómez Piedra, mediante el cual, con fundamento en el Artículo 20, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de carácter personal, al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con efectos a partir del día 15 de septiembre de 2020. 2.- Oficio firmado por el Ingeniero Celestino Fernández Gutiérrez, Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana, mediante el cual anexa petición de la Ciudadana Natividad Juárez Landero, de la Ranchería Tierra Amarilla, Tercera Sección, Centro, Tabasco, mediante la cual solicita su intervención ante este Honorable Congreso del Estado, para el otorgamiento de los límites territoriales de la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto a la renuncia al cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, con efectos a partir del día 15 de septiembre de 2020, presentada por el Doctor Rosendo Gómez Piedra, se ordenó se comunicara mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política local y 102, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, remita a este Congreso, la terna de candidatas o candidatos para ocupar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. El oficio firmado por el Ingeniero Celestino Fernández Gutiérrez, Coordinador General de la Unidad de Atención Ciudadana, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que en unión con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respecto al cual, con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que el Acuerdo había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, sometiera a la consideración de la Soberanía en votación ordinaria la propuesta señalada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a los posicionamientos de las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, respecto a la Agenda Legislativa de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Honorable Congreso del Estado, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Por lo que en primer término, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenas tardes a todos. Me permito hacer uso de la voz con motivo del inicio del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

período ordinario de sesiones de esta Sexagésima Tercera Legislatura. El Verde continuará a través de su agenda legislativa planteando soluciones desde una perspectiva ciudadana, amplia y objetiva, reconociendo en todo momento que nuestra función debe derivar en el fortalecimiento de derechos y en mejoras en la vida diaria de todos los tabasqueños. Nuestro país y la entidad siguen atravesando momentos difíciles y sin precedentes derivados de los efectos de la pandemia del COVID-19. Entendiendo esta realidad y atendiendo en todo momento nuestra labor como representantes, continuaremos poniendo en el centro de nuestras propuestas a las y los tabasqueños en condiciones vulnerables. Hoy más que nunca, es necesario un trabajo conjunto entre los poderes y la sociedad, por ello, debemos continuar aterrizando la demanda social en leyes y el perfeccionamiento de nuestros cuerpos jurídicos; esto significa no solo el seguir proponiendo, si no a su vez, ir trasladando el trabajo legislativo en realidades palpables para la ciudadanía. En el Verde creemos que las distintas ideas, fracciones parlamentarias y expresiones aquí representadas deben derivar en transformaciones, propuestas y cambios positivos para todos. Nosotros hemos siempre confiado en que, a pesar de las diferencias de colores y de posturas, hay un punto de coincidencia fundamental: que es el bienestar de las y los tabasqueños. En este sentido, debemos seguir priorizando la búsqueda de coincidencias para ir consolidando las iniciativas que aquí se han presentado y que cuentan con los consensos y la viabilidad necesaria. Tabasco necesita de todos los aquí presentes, necesita de un esfuerzo compartido, requiere que las agendas legislativas que planteamos podamos traducirlas en leyes eficientes y accesibles. Estamos ciertos que hay mucho trabajo por delante y aún hay mucho por hacer, por ello, tenemos que continuar atendiendo y respondiendo a las demandas sociales; y la mejor manera de hacerlo es dando resultados. La agenda legislativa verde para este período plantea aterrizar propuestas en materia de desarrollo económico; seguridad pública, procuración y administración de justicia; transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático, derecho de las juventudes y de derechos sociales a espacios públicos de calidad. También es importante señalar, que este período como lo mandata la Constitución tendremos la importante labor en la revisión y calificación de las cuentas públicas, la cual, a como hemos manifestado en todo momento, debe de alejarse de cualquier connotación política o partidista, ésta debe obedecer exclusivamente a un ejercicio exhaustivo y puntual en la rendición de cuentas claras. En esta rendición de cuentas debemos continuar consolidando el régimen de transparencia total con la cual debemos todos conducirnos. Es por ello, que debemos informar puntualmente a la sociedad los estados que guardan las finanzas de los 15 ayuntamientos, 2 concejos municipales y los demás poderes públicos. El Verde continuará en la ruta de plantear diversas reformas para fortalecer la transparencia en todos los ámbitos, y por supuesto lo haremos en materia de cuentas públicas. Continuaremos privilegiando las propuestas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

verdes, y en este sentido, en materia de medio ambiente, se requiere no solo de instituciones vigilantes, si no de ciudadanos al servicio de ciudadanos, como tal propondremos ponderar la creación de una fiscalía autónoma en materia de delitos contra el medio ambiente, donde los mejores perfiles se postulen y sean electos de manera transparente para la protección de nuestro entorno. A mis compañeros y compañeras diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, les refrendo mi compromiso de colaborar, sumar y ser siempre propositiva. Resolver los retos que enfrentamos los tabasqueños requiere el esfuerzo de todas y todos. El Verde continuará acreditando la confianza que nos han depositado. Continuaremos trabajando para construir el Tabasco que todos anhelamos. Un Tabasco con oportunidades, con seguridad, con claridad y rumbo en su presente y futuro. “Amor justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Odette Carolina Lastra García. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, personas que nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz, para presentar a nombre de las diputadas y diputados que integramos la fracción parlamentaria del PRI, la agenda legislativa que impulsaremos en este período ordinario de sesiones. Seguiremos sosteniendo los mismos ejes que integran nuestra agenda desde el inicio de la Legislatura ya que están en armonía con la plataforma electoral y con los documentos básicos de nuestro instituto político. Durante los dos años anteriores hemos presentado la mayoría de las iniciativas que la conforman. No obstante, a pesar de que son temas de importancia enfocados al desarrollo integral del Estado y en beneficio de los menos favorecidos, son muy pocos los avances. Ello se debe a la resistencia que existe en este Congreso a las propuestas de la oposición y la preferencia hacia las iniciativas enviadas por el Gobernador del Estado y las que hacen los legisladores de MORENA y diputados afines de otras fracciones. Pese a esos obstáculos continuaremos aportando lo que esté de nuestra parte, porque consideramos que los tabasqueños merecen contar con leyes que fortalezcan sus libertades, que sienten las bases para generar empleos, para incentivar la economía, para que el derecho humano a la salud, a la educación, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, a que las mujeres vivan una vida libre de violencia, a una justicia pronta y expedita, así como que la protección y la asistencia de los grupos vulnerables sean una realidad y no una mera expectativa. En consecuencia, adicionalmente, a lo que ya hemos presentado, en el período ordinario de sesiones en curso, impulsaremos diversos temas que ya han quedado incluidos dentro de la

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

agenda común, entre los que destacan reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que a las madres y padres trabajadores al servicio de los entes públicos que tengan hijos menores de edad con cáncer se les conceda permiso para faltar a sus labores para que estén con ellos y los atiendan en su etapa más crítica. Reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para que se atienda a las mujeres en los padecimientos de preeclampsia-eclampsia, que continúa siendo una importante causa de morbilidad y mortalidad materno-fetal, por los efectos y consecuencias que ocasiona en órganos y sistemas como el nervioso central, hígado, corazón, riñón y en la coagulación. Impulsaremos también reformas a la Ley de Educación para que se realicen acciones a favor de los educandos y se incluyan en los programas respectivos actividades extracurriculares como el de huertos escolares que ha dado buenos resultados en otros países y en otras entidades federativas porque enseña a los menores a conocer el desarrollo de las plantas y árboles y les crea conciencia para quererlas y de la importancia que tiene proteger al medio ambiente y lo que es más importante les enseña a producir alimentos que pueden satisfacer sus necesidades. De igual manera, impulsaremos se expida la Ley de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado que, entre otros objetivos tiene el de fomentar la participación y profesionalización de los ciudadanos a través de organizaciones de la sociedad civil que tengan por objeto impulsar el bienestar y el desarrollo social y humano en el Estado, a través de la elaboración, promoción, ejecución y evaluación de los programas que ejecutan los gobiernos estatal y municipal. También se contemplan reformas a la Constitución del Estado en materia de revocación de mandato y consulta popular, así como proponer las leyes secundarias, porque nuestra entidad está rezagada en esa materia. En otros rubros promoveremos también reformas a la Ley Orgánica de los Municipios, a la Ley de Desarrollo Turístico, a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, a la Ley de Protección Ambiental, a la Ley de Usos de Agua, entre otros. Desde luego que seguiremos impulsando las iniciativas que ya hemos presentado y presentaremos aquellas que durante el período consideremos necesarias. En lo que respecta a la aprobación del presupuesto vigilaremos que los recursos se canalicen hacia donde más se necesitan y que no se contemplen dispendios. Por cuanto hacer a la revisión y calificación de cuentas públicas estaremos muy pendientes de que todo se realice con apego a la ley y en particular que no se solape a los funcionarios estatales o municipales que han sido señalados de cometer actos de corrupción. Tabasco no quiere más impunidad, Tabasco tampoco quiere dobles discursos. Los tabasqueños queremos que quienes se roben los recursos del pueblo vayan a la cárcel, esa será una tarea más de nuestra agenda legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, a quienes no siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación que pese a las adversidades recientes, no han dejado de informar a la ciudadanía sobre nuestro trabajo legislativo. Amigos todos. Sin duda, como decía Eva Perón "Ha llegado la hora de la mujer que comparte una causa pública y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad", agradezco la oportunidad brindada por mis compañeros para conducir este último año de ejercicio legislativo y el acompañamiento de mí compañera la Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales como vicecoordinadora. Actualmente la ciudadanía exige que los partidos de oposición funjan como verdadero equilibrio al poder público, para poder garantizar el respeto y las libertades a ideales distintos al que sustenta el poder en turno, esto nos ha llevado a consolidar al Partido de la Revolución Democrática del cual hoy nos encontramos sumamente orgullosos. Afirmamos como fracción parlamentaria la congruencia de nuestra labor legislativa, porque estamos convencidos que ser oposición no es sinónimo de obstrucción, por este motivo nos encontramos al servicio de la ciudadanía, apoyando las iniciativas en beneficio de los más necesitados; sin embargo, cuando la acción se muestre contraria a este objetivo, levantaremos la voz y la expondremos con respeto. Muestra de ello, se encuentra en el trabajo concretado como fracción parlamentaria; dado que se han presentado 46 Iniciativas, 30 Puntos de Acuerdos, de las cuales se aprobaron 17 en este Pleno. Nos hemos adherido también a iniciativas donde coincidimos que la razón principal es el beneficio de los tabasqueños; demostrando así que, por encima de los intereses personales, políticos y de grupos se encuentra el beneficiar a todos los sectores de la sociedad. Cumpliendo con lo que marca la ley se presentó, ante la Junta de Coordinación Política nuestra propuesta de agenda legislativa, misma que es el resultado de escuchar a la militancia, ciudadanía y desde luego a la dirigencia de nuestro partido, siempre dentro del ámbito del respeto y la pluralidad cómo parte de esta gran reconciliación que debe de existir entre todos los tabasqueños. Ante la crisis que vivimos, es necesario asumir con compromiso y responsabilidad la representación otorgada por la ciudadanía, la cual debemos cumplir hasta el último instante de nuestro mandato. Los tiempos en que se engañaba al pueblo han quedado atrás, hoy la ciudadanía cuenta con diferentes medios y herramientas para estar en contacto con sus representantes, por lo que no podemos defraudarlos. Aplaudo y reconozco la camaradería de todas mis compañeras diputadas y compañeros diputados de las distintas fracciones parlamentarias representadas en esta soberanía, su compromiso y trabajo legislativo, se refleja en el acuerdo de 8 ejes temáticos, para este primer período ordinario de sesiones del tercer año de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

ejercicio legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso, en donde el objetivo común es mejorar la vida de los habitantes de nuestro Estado. En mi persona encontrarán siempre el apoyo y la disponibilidad para escuchar e impulsar todo aquello que beneficie a nuestro Estado; con la finalidad de alcanzar los mejores acuerdos para lograr resultados eficientes que permitan una mejor sociedad, contribuyendo así para las generaciones venideras. Aprovecho también esta tribuna, para agradecer al personal de salud, a los médicos y enfermeras, trabajadoras sociales, personal administrativo y de servicios generales, por demostrar su lado fuerte y humanitario para con esta pandemia que estamos viviendo, quiero decirles gracias por la atención a todos los ciudadanos de Tabasco, a los deudos de todos los fallecidos, nuestra solidaridad. Muchas Gracias. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Patricia Hernández Calderón.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con la venia de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Hoy se cumplen dos años de ejercicio de una Legislatura histórica, la cual fue electa con el más alto índice de participación ciudadana en el Estado y bajo condiciones de paridad de género que jamás antes habíamos vivido, a tal grado que este Congreso se ve conformado en su mayoría por mujeres. Esta integración histórica, viene de una auténtica revolución de conciencias, motivada por la aspiración de un cambio profundo y por el anhelo de lograr la transformación de la vida pública de nuestra nación. En ella, se busca que todos los ciudadanos tengamos las mismas oportunidades de participar en la toma de decisiones de nuestro país. El reto era mayúsculo, iniciar la transformación de México y de Tabasco, y esa meta, no podríamos enfrentarla si no contáramos con representantes con el más alto sentido de responsabilidad y entrega. Hace dos años, iniciamos con la convicción de hacer historia y de hacer cumplir el mandato del pueblo, impulsando una auténtica agenda de temas legislativos para acabar con la corrupción, reducir la desigualdad, recuperar la paz, la salud, las riquezas nacionales y sobre todo, devolverle a los ciudadanos la confianza en la democracia de México, y esa convicción, sigue latiendo firmemente. Hoy nos presentamos en este último año de ejercicio constitucional, con la frente en alto, y con la satisfacción de haber logrado reformas que impactan en el beneficio directo de las y los tabasqueños, las cuales van desde minutas de reforma a la Constitución Federal, decretos de la constitución local, creación de nuevas leyes, y modificaciones a las ya existentes en diversas materias en búsqueda de mejorar las condiciones de vida de nuestra población. Hemos cumplido con impulsar los temas sustanciales a los que nos comprometimos desde el inicio

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de esta lucha, ya que esa confianza que la ciudadanía depositó en nosotros, nos brindó la oportunidad histórica de consolidar esta cuarta transformación del país. Al pueblo de Tabasco, le reiteramos una agenda legislativa para este período de sesiones, que refrenda un compromiso absoluto con la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos humanos, la lucha frontal contra la corrupción, el rescate de la economía, de la paz y de la salud. En esta, se deben priorizar los temas preferentes que por mandato constitucional estamos obligados a atender; dentro de los que se destacan el análisis y discusión del paquete económico 2020, las leyes de ingresos de los 17 municipios y la calificación de las cuentas públicas. Este período, cumple con un doble propósito, ya que unas actividades se dirigen a diseñar metas pensando en el próximo año, como lo es dotar de certeza presupuestal al Estado de Tabasco, a sus instituciones, y a los Ingresos de los Municipios, mientras que otras, cumplen con analizar y rendir cuentas del año que ya pasó. Donde todas las legisladoras y los legisladores habremos de realizar dicha tarea con el más amplio sentido de objetividad y responsabilidad. Asimismo, bajo un formato que era inédito en la historia de nuestro Estado hasta antes de la llegada de MORENA a la administración pública, recibiremos por segunda ocasión el informe del Gobernador Constitucional del Estado. El cual se debe rendir de forma presencial ante esta Soberanía, en donde las fracciones parlamentarias podremos fijar nuestros posicionamientos y análisis respectivos, y además, los titulares de las secretarías del Estado deberán comparecer ante este Recinto, donde deberán responder a los cuestionamientos específicos y de forma directa de las y los Diputados. Pero además de las atribuciones que como Congreso estamos obligados a atender, nuestra Fracción Parlamentaria también seguirá impulsando las reformas necesarias para lograr que los cambios que hace tiempo iniciamos, tomen rumbo y se queden. Bajo esa lógica, los rubros sobre los cuales impulsaremos leyes y reformas son los siguientes: 1. Desarrollo Económico. 2. Bienestar Social y Salud. 3. Democracia y Participación Ciudadana. 4. Gobernabilidad y Desarrollo Político. 5. Seguridad Pública, Protección Civil, Procuración y Administración de Justicia. 6. Fiscal y Financiero. 7. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. 8. Medio Ambiente y Cambio Climático. Lo anterior, porque en MORENA pugnamos porque dejen de existir ciudadanos de primera y de segunda, queremos que todos por el hecho de ser tabasqueños, tengamos las mismas oportunidades de salir adelante, de contar con un buen sistema de salud, con empleos bien remunerados, con educación de calidad y con los medios necesarios para que nuestras familias puedan vivir mejor. Bajo estas premisas, seguiremos impulsando todo lo que sea necesario, para que Tabasco pueda vivir con tranquilidad, paz y prosperidad, sintiéndose respaldados por sus representantes e Instituciones. Amigas y amigos, seguiremos trabajando por la recuperación de la vida democrática de nuestro país y Estado, y por la consolidación de la Cuarta Transformación encabezada por nuestro Presidente

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Tenemos claro que no es una tarea fácil, pero sabemos que contamos con el respaldo de la gente, porque MORENA es un movimiento emanado del pueblo y para el pueblo. Es precisamente la misión de cumplirles, la que nos sirve como motor día a día para entregarnos plenamente y con total convicción por ustedes. MORENA ha funcionado como un sólido proyecto de Nación, en donde todos buscamos el mismo rumbo: rescatar y llevar a nuestro país y Estado al mejor de los destinos. Tenemos un Gobierno Federal y un Gobierno del Estado que están haciendo su trabajo; y por eso, a nosotros nos toca redoblar esfuerzos y seguir impulsando leyes que busquen el bienestar de nuestros ciudadanos. Está en marcha la auténtica regeneración de la vida pública, y nada ni nadie podrá detenerla. Somos orgullosamente, las y los diputados de la Cuarta Transformación. Y por eso, de la mano del pueblo, les decimos a todas y todos ¡Seguiremos Haciendo Historia! Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; y a quienes también nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un tercer párrafo al Artículo 206 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho alimentario está dirigido a garantizar las condiciones de una vida digna en especial para aquellas personas que se encuentran en situación vulnerable por razones de discapacidad. En México, la fuente de información estadística más actual que permite identificar a la población con discapacidad en las entidades federativas del país y estimar su tamaño, es el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo que, a partir de los resultados de la Encuesta, se estima que en 2014, el 6.4% de la población del país reportaron tener al menos una discapacidad, las cuales representan en su mayoría a personas adultas mayores que contaban con 60 años o más (52.1% del total de personas con discapacidad o 3.98 millones de personas). Las cifras de la Encuesta Nacional sobre percepción de discapacidad en la población mexicana, caracterizan la

salud; los gastos que conlleva, la educación de las personas con discapacidad y otros indicadores que pueden contribuir sustancialmente a la definición de políticas públicas enfocadas al reconocimiento pleno de sus derechos humanos, en un marco de inclusión, respeto y acceso universal a la salud. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que, la población con discapacidad tiene el derecho a vivir de forma independiente y facilitar las medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de sus derechos que incluye elegir el lugar de residencia, a servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios que están incluidos en las obligaciones alimentarias. Establece el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado lo que incluye alimentación, vestido y vivienda, así como el derecho a la salud, educación, recreación entre otros. El acceso, garantía y pleno disfrute de los derechos humanos, sociales y económicos de las personas con discapacidad es un objetivo que tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana, así como a la búsqueda de la eliminación de todas las formas de discriminación. En ese sentido, desde el Gobierno Federal se desarrollan y comienzan a implementarse políticas públicas que ayudan a dignificar, visualizar e incluir a las personas con discapacidad, sin embargo, aunque esos esfuerzos son mayúsculos como no se habían tenido con otros gobiernos anteriores, al momento no son suficientes ya que, al ser considerado un grupo altamente vulnerable, es necesaria la participación de todos los obligados. Por lo que, al hablar de obligaciones alimentarias, es velar por el desarrollo del ser humano de forma integral, ya que en el fondo, lo que se está protegiendo es la vida misma, que constituye el valor máspreciado para toda persona, más aún cuando hablamos de personas con discapacidad. Es pues, que los argumentos vertidos en esta exposición de motivos, que se propone aumentar la pena privativa a quienes incumplan sus obligaciones de asistencia familiar en caso de que el acreedor alimentario sea una persona con discapacidad, en aras de reconocer la situación especial en la que se encuentran y de establecer agravantes a esta figura típica; desafortunadamente establecer esta medida es necesario bajo el contexto en que nos encontramos, ya que la sociedad es cada vez más inconsciente e irresponsable, mostrando la falta de valores constante que debemos combatir, para como ya se dijo, brindar protección especial a estos grupos vulnerables. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se reforma y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 206 de la Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 206.- Al que no proporcione los recursos necesarios para la subsistencia de las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

personas con las que tenga ese deber legal, se le aplicará prisión de dos a cinco años, al pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados, y suspensión de uno a cinco años de los derechos de familia en relación con aquéllos. Cuando el acreedor alimentario sea una persona con discapacidad, la pena de prisión se aumentará hasta una tercera parte más respecto de los mínimos y máximos señalados en párrafos anteriores. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo. Solo el pueblo organizado puede salvar a la nación.” Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; compañeros legisladores; a todas las personas que nos observan a través de internet. Al analizar los instrumentos internacionales en los que participa nuestro país, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; diversos artículos de nuestra Carta Magna; algunas leyes generales, como la de Educación y la de Cambio Climático; así como la Ley de Educación del Estado de Tabasco, se concluye que es obligación de las autoridades educativas, tanto del ámbito federal, como del local, incluir en los programas de estudios, acciones que brinden habilidades a los alumnos para concientizarlos en el conocimiento, preservación y cuidado al medio ambiente, para tener una alimentación saludable, para trabajo en equipo, para el manejo y aprovechamiento de los ecosistemas, de la agricultura, desarrollo rural, entre otros. En diversos países y en algunos estados de la República, se están impulsando acciones para concientizar a los menores en la producción de alimentos saludables, en el cuidado de los ecosistemas y en contribuir a disminuir los efectos del cambio climático. Una de ellas, es la implementación o creación de huertos escolares mediante la orientación y supervisión de los profesores, ya sea de la propia escuela o de alguna universidad con la que se celebren convenios o de alguna dependencia pública relacionada que brinde la asistencia técnica. Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

el documento denominado “Nueva política de huertos escolares”, señala: “Una buena alimentación es indispensable para que los niños en edad escolar tengan un desarrollo y un crecimiento adecuados y puedan estudiar, estar protegidos de las enfermedades y disponer de energía suficiente para todo el día. Pensando en su futuro y el de sus propios hijos, no sólo necesitan comer bien, sino que deben aprender a comer bien y a cultivar sus propios alimentos en caso necesario. Las escuelas están en una buena posición para enseñar a los niños la manera de conseguirlo, porque a esa edad están abiertos a nuevas ideas y son suficientemente jóvenes para adquirir buenos hábitos y nuevos conocimientos con facilidad. Con las condiciones y el respaldo adecuados, los huertos escolares permitirán alcanzar los siguientes objetivos: enseñar a los niños la manera de obtener diversos alimentos, hortalizas, frutas, legumbres, pequeños animales, y hacerlo pensando en una buena alimentación; demostrar a los niños y sus familias cómo ampliar y mejorar la alimentación con productos cultivados en casa; fomentar la preferencia de los niños por las hortalizas y frutas y por su consumo; reforzar los almuerzos escolares con hortalizas y frutas ricas en micronutrientes; promover o restablecer los conocimientos hortícolas en las economías dependientes de la agricultura; fomentar la capacidad empresarial en el ámbito de la horticultura comercial; aumentar la sensibilización sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y conservar el suelo.” En materia ambiental y alimentaria, las ideas, los discursos o las promesas, son insuficientes, hay que actuar, y hay que hacerlo tomando como base que son los estudiantes, principalmente de secundaria y preparatoria, quienes, por su edad, ya pueden realizar actividades relacionadas al fomento, la protección y el cuidado del medio ambiente; y utilizar productos que contribuyen a la alimentación. Por ello, en la presente Iniciativa propongo que en los planes de programa educativos, se incluya como materia el diseño y desarrollo de huertos escolares, para “sembrar la semilla” entre los menores de edad y que conozcan los beneficios de cultivar hortalizas, plantas comestibles y otros productos que sirvan para alimentarse sanamente e incluso para comercializarlos; asimismo, servirá para que los jóvenes adquieran conciencia sobre la importancia de los ecosistemas, del medio ambiente y de emprender acciones que permitan hacer frente a los efectos del cambio climático, para que tengan un futuro de largo plazo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único: se reforman los artículos 96-A, fracción V, 100 y 103, primer párrafo; y se adiciona la fracción VI del Artículo 96-A y la fracción III, del Artículo 96-C, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Educación

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Estado de Tabasco, Artículo 96-A.- La educación ambiental en el Estado, tiene los siguientes objetivos: V. Fomentar la creación y operación de huertos escolares que sienten las bases para que las personas puedan obtener productos que coadyuven a su alimentación y, en su caso, comercialización; y VI. Las demás que señalen las leyes aplicables. Artículo 96-C. La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la educación ambiental de forma extraescolar cuando menos: III. Fomentar entre la población la implementación de huertos escolares. Artículo 100. La autoridad educativa estatal, de conformidad con la Ley General de Educación y la presente Ley, considerará la opinión que conforme a sus atribuciones emita el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y podrá proponer a las autoridades federales las adaptaciones o modificaciones a los planes y programas de estudio establecidos por dicha autoridad, enriqueciéndolos con aspectos que atiendan las necesidades y características regionales del Estado de Tabasco, incluyendo contenidos que permitan a los educandos un mejor conocimiento de la geografía, historia, costumbres, tradiciones, la implementación de huertos escolares y demás aspectos propios del Estado y sus municipios. Artículo 103. Las instituciones de educación media superior, superior o de enseñanza técnica, normarán sus planes y programas de conformidad a las necesidades alimentarias y de desarrollo ambiental, económico y social de la entidad. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción Parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros legisladores: apoyar esta Iniciativa, es darle un decidido impulso al diseño y desarrollo de los huertos escolares y, con ello, desarrollar conocimiento y capacidades en nuestros niños y jóvenes con perspectiva de autosuficiencia y de sana convivencia con el medio ambiente. Significa apostarle a la generación de conciencia y cultura ambiental que tanto necesitamos en estos tiempos donde la pérdida de ecosistemas y la degradación ambiental, son el signo distintivo. Representa la posibilidad de abonar a la adopción, en las nuevas generaciones, del modelo de desarrollo sostenible; y con ello, darle viabilidad al planeta. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas y diputados; medios de comunicación; de quienes nos siguen a través de internet; al pueblo de Huimanguillo y de Tabasco, les saludo con afecto y les invito a que no relajemos las medidas sanitarias y protocolarias para garantizar nuestra salud; al personal de base y de confianza y a todos los presentes. Primero que nada, como por tercera ocasión, quiero felicitar a la Diputada Odette Carolina Lastra, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde, por su Agenda Legislativa 2021; a la Diputada Patricia Hernández Calderón, Coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD; al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI; y a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Nuevamente les refrendo que siempre que haya iniciativas para favorecer al pueblo, homologaciones y cosas de gran bienestar, saben perfectamente bien que cuentan con mi apoyo. En mi calidad de Diputado local independiente, desde el mes de junio pasado, me buscó la familia Ortiz España y Ortiz Celaya, ellos me pidieron que si podía ser su voz con una Iniciativa de un tema nacional que estamos viviendo y se llama el "Pin parental". Es un movimiento que está creciendo muy fuerte hacia dentro de las escuelas, controvertido, con los padres de familia y pues yo creo que Tabasco no puede estar ajeno a lo que sucede en el panorama nacional. Con el tema de la pandemia, no se podía incluir en temas prioritarios, pero el 26 de agosto vinieron a buscarme aquí, en las puertas del Congreso, en donde les firmé de recibida su Iniciativa para darle lectura. Ellos traen y defienden su óptica desde la organización política a la que pertenecen, al Partido Encuentro Solidario, así que con el permiso de mi Presidente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 2, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta Declaración considera que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad y que el hombre puede disfrutar de la libertad de la palabra y de libertad de las creencias. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 26, señala que: 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del

respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Del análisis del párrafo tercero de la citada Declaración, se deriva que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos y debe de orientarse al desarrollo del sentido de la dignidad de la personalidad humana capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre y favorecer la comprensión entre los grupos étnicos y entre las naciones y entre los grupos radicales y religiosos. Otro punto importante como derecho es el carácter preferente y preponderante que tienen los padres sobre el derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Los padres de familia que tienen diversos criterios tienen la posibilidad de elegir el tipo de educación que sus hijos pueden recibir y el Estado no puede obligar a nuestros hijos a participar en aquellas actividades extracurriculares o curriculares que actúen en contra de nuestros principios morales y éticos. El ejercicio del derecho a la educación es parte del desarrollo de la personalidad y una contribución significativa al desarrollo del país y de la sociedad en que vivimos. Es por ello que existe una necesidad de que los sistemas educativos no incurran en sesgos ideológicos y contenidos no aptos para los menores, de acuerdo a los criterios parentales familiares. Esta propuesta plantea que los centros educativos deben de informar con anticipación a los padres sobre charlas, talleres y/o materias que sean ética y moralmente controvertidas, para que los padres de familia, tutores o quien ejerza la guardia y custodia puedan autorizar o no, de manera expresa, que sus hijos reciban o no este tipo de contenidos. Cabe señalar que, esta autorización expresa, no afecta contenidos esenciales y formativo de los alumnos como lo son las matemáticas, las ciencias naturales y las ciencias sociales, está enfocado a aquellos talleres de sexualidad impartidos en las escuelas y colegios que han demostrado su fracaso durante más de veinte años. La tasa de menores de edad que han salido embarazadas durante veinte años ha sido altísima. Esta autorización expresa debe contener como mínimo el nombre del menor a quien se autoriza o no, el tipo de charla o taller y el centro que imparte el taller sobre derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género, talleres de sexualidad y otros que además no han demostrado ninguna eficacia para la reducción de las tasas de embarazo adolescente, prevalencia de enfermedades sexuales y disminución de abusos sexuales a temprana edad, en los últimos años en México. Por lo cual, recurrimos a presentar esta Iniciativa legislativa ciudadana para que los padres ejerzan el derecho de autorizar las materias, talleres o charlas que sus hijos pueden llevar o asistir en la escuela o fuera de ésta. Además, de que la presente Iniciativa pretende, en el pleno ejercicio legal de las facultades de los padres, que éstos ejerzan el derecho a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

elegir la educación que pueden tener sus hijos tal y como las que contengan contenidos relacionados con la perspectiva de género, derechos sexuales y reproductivos. De ahí que, se considera necesaria la reforma que aquí se propone, que simplemente es el Artículo 2, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, actualmente dice literalmente: fracción XXXII.- Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Quedaría de la siguiente manera: Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta de: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 2, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco.” Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso, todas del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo cuarto, primera parte, señala “Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.” México suscribió la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y desde el 3 de septiembre de 1981 su aplicación es obligatoria, dicha convención dispone: Que los Estados partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia. Asimismo, la Ley General de Salud, establece en su Artículo 61 Bis, que toda mujer embarazada, tiene derecho a obtener servicios de salud en términos de dicha ley y con estricto respeto de sus derechos humanos. De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, la atención durante el embarazo comprende: Identificar antecedentes de embarazos previos y su resolución mediante interrogatorio intencionado para datos de: Cesárea, preeclampsia, hemorragia obstétrica, parto pretérmino, restricción en el crecimiento intrauterino, óbito, pérdida repetida de la gestación y malformaciones fetales. Es precisamente, en este punto donde quiero centrar el análisis de la presente Iniciativa, de manera específica, en lo relativo a la preeclampsia y la eclampsia, por las implicaciones y consecuencias que trae tanto para la mujer embarazada como para el bebé y por el índice de personas que afecta. De acuerdo con la Secretaría de Salud Federal, la mortalidad materna en nuestro país, como en muchos otros del mundo en desarrollo, constituye un problema de salud pública, motivo de gran preocupación para los gobiernos, las instituciones y la sociedad. La preeclampsia-eclampsia continúa siendo una importante causa de morbilidad y mortalidad materno-fetal, por los efectos y consecuencias que ocasiona en órganos y sistemas como el nervioso central, hígado, corazón, riñón y en la coagulación. La Preeclampsia, es un trastorno multisistémico de etiología aún desconocida, esta enfermedad se caracteriza por una reducción de la perfusión sistémica generada por vasoespasmo y activación de los sistemas de coagulación. Se presenta después de la semana 20 de la gestación, durante el parto o en las primeras 6 semanas después de éste. El cuadro clínico se caracteriza por hipertensión arterial acompañada de proteinuria, es frecuente que además se presente cefalea, edema, dolor abdominal y/o alteraciones de laboratorio. A su vez la Eclampsia, se define como: La presencia de convulsiones o estado de coma en pacientes con preeclampsia después de la semana 20 de gestación, parto o en las primeras 6 semanas después de éste, en ausencia de otras causas de convulsiones. De acuerdo con la Organización

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mundial de la Salud, cada día mueren 800 mujeres por complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o después de ellos. La mayoría de esas complicaciones aparecen durante la gestación; otras pueden estar presentes desde antes del embarazo, pero se agravan con este. Las principales complicaciones causantes del 80% de las muertes maternas son las hemorragias graves en su mayoría tras el parto, las infecciones, generalmente tras el parto, la hipertensión gestacional preeclampsia-eclampsia y los abortos. Cada año también mueren más de 3 millones de recién nacidos, y otros 2.6 millones mueren antes de nacer. En México, actualmente la preeclampsia-eclampsia se presenta en un 5 a 10% de los embarazos y es causa importante de muerte materna y neonatal, así como de prematuridad, restricción en el crecimiento intrauterino, muerte perinatal y desde luego todas las complicaciones secundarias a la prematuridad como la inmadurez pulmonar y neurológica. De acuerdo con el Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna, emitido por la Dirección General de Epidemiología, de la Secretaría de Salud, correspondiente al mes de julio del presente año, existe una tasa de mortalidad materna de 39.8 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados. Lo que representa un incremento del 21.2% respecto del año anterior. Dentro de las principales causas de defunción se menciona la enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (16.1%). Lo anterior, refleja que por causas relacionadas con la preeclampsia existe una tasa de mortalidad del 16.1% en todo el país. Expertos en la materia, señalan que el tamiz prenatal es un método avalado por médicos especialistas para calcular la probabilidad de que la embarazada desarrolle preeclampsia/eclampsia, y prevenir que la presión arterial suba y produzca complicaciones. Es decir, la prevención juega un papel muy importante para evitar la muerte por esta patología; por ello debe ponerse especial atención en acciones que permitan la detección oportuna para realizar el diagnóstico pertinente y el tratamiento oportuno. La prueba de microalbuminuria es un examen útil y confiable para la detección temprana de preeclampsia en embarazadas y al realizarlo con oportunidad permite tomar las medidas pertinentes para evitar la mortalidad materno-neonatal que es más frecuente en mujeres con Preeclampsia. En ese contexto se considera necesario que, en Tabasco, se tomen las medidas necesarias para detectar oportunamente la preeclampsia-eclampsia y las consecuencias que ello puede ocasionar tanto en la madre como en el producto del embarazo. Si bien existen disposiciones administrativas internas expedidas por la Secretaría de Salud Federal, desde el punto de vista legal, es mejor que se contemplen en la Ley de Salud local, para que así gocen de todos los atributos que tienen las normas jurídicas. Por lo tanto, se propone adicionar la Fracción IV, al Artículo 58 de la Ley de Salud del Estado, para establecer que dentro de las acciones que con carácter prioritario comprende la atención materno-infantil, se debe incluir la atención de la preeclampsia y la Eclampsia, de forma preventiva, periódica, sistemática y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

primordialmente clínica, mediante la aplicación de la prueba de microalbuminuria e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples. Derivado de esa adición, se recorrerían las actuales fracciones IV y V, que quedarían como V y VI, adicionándose esta última. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, Fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, se somete a la consideración de Legislatura la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona la Fracción IV y se recorren las subsecuentes que quedarán como V y VI, de Artículo 58 la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 58.- La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende entre otras las siguientes acciones. Fracción IV.- La atención de la Preeclampsia y la Eclampsia, de forma preventiva, periódica, sistemática y primordialmente clínica, mediante la aplicación de la prueba de microalbuminuria e invariablemente cuando se trate de embarazos múltiples. V.- La detección temprana de la discapacidad física, sensorial y mental. Esta disposición ya está en la Ley vigente solo se recorre de lugar. VI.- Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en las escuelas públicas y privadas. (Esta disposición ya está en la Ley vigente solo se adiciona porque se recorre la anterior). Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, verifiquen a los laboratorios clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba del COVID-19, en su caso, se sancionen a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la ciudadanía, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La pandemia del COVID-19 ha traído consigo múltiples consecuencias, no tan sólo afectaciones en las cuestiones de la salud sino a la economía de toda la población. La gran parte de las familias tabasqueñas han luchado con los estragos que provoca esta enfermedad, muchos de ellos acuden a los servicios de salud y otros se automedican sin tener un diagnóstico como tal, esto debido a la falta de recursos económicos para realizarse las pruebas que confirme el diagnóstico clínico. Es del dominio público que muchos establecimientos que distribuyen y venden productos relacionados para combatir esta enfermedad se aprovechen de las necesidades de la ciudadanía y eleven sus costos. Incluso hay laboratorios clínicos que en la actualidad realizan las pruebas de COVID-19 sin tener el aval del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) de la Secretaría de Salud, quien determina qué laboratorios tienen los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de este diagnóstico. Al respecto, el Artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece en su Fracción I, como atribución de la Procuraduría: “Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”. De igual forma, el referido artículo precisa en su Fracción XIII, le corresponde a la Procuraduría: “Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones”. Ante la situación que atraviesa nuestro Estado, es necesario que la Delegación de la PROFECO en Tabasco, haga lo que le corresponde y realice los recorridos necesarios para verificar que los laboratorios clínicos cuenten con los

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

estándares y equipos requeridos para realizar las pruebas del diagnóstico de COVID. Por otra parte, se desconoce el procesamiento final de los desechos que se utilizan para los pacientes positivos de COVID-19, si bien es cierto que en los hospitales del sector salud público, deben contar con los hornos quemadores para ello, no así la ciudadanía, quienes han sufrido o padecido de esta enfermedad y que como cualquier otra basura, tiran los desechos utilizados en su tratamiento en las bolsas de basura; lo cual representa un riesgo para los trabajadores de limpia, en específico para los recolectores de basura, lo que es una problemática que debe poner atención y resolver la Secretaría de Salud del Estado, garantizando que todo aquel ciudadano que sea confirmado como positivo de COVID-19, se le otorgue a través de la Jurisdicción Sanitaria en los municipios, bolsas especiales para los desechos utilizados por el paciente y que en su momento, dichos residuos sean devueltos por familiares del paciente a las mismas jurisdicciones sanitarias, para que sean ellas quienes le den el tratamiento final y no se expongan más personas. Hoy en día, la pandemia del COVID-19 en Tabasco, ha ido disminuyendo, actualmente estamos en semáforo naranja, sin embargo, no podemos bajar la guardia, tenemos que seguir acatando todas las medidas preventivas que nos han hecho saber desde el primer momento de esta situación, tales como el uso de cubrebocas, el lavado correcto de manos constante, el uso de gel antibacterial, cuidando la sana distancia pero igual evitar la exposición en las calles sino tenemos algo realmente urgente que realizar. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Tabasco, verifiquen a los laboratorios clínicos en el Estado, para que cumplan con los reactivos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la prueba del COVID-19, en su caso, se sancionen a quienes no cumplan y se estén aprovechando de la necesidad y buena voluntad de la ciudadanía. Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud en el Estado para que a través de las jurisdicciones sanitarias, se les otorgue bolsas especiales para los desechos utilizados por el paciente y que en su momento, dichos residuos sean devueltos por familiares del paciente a las mismas jurisdicciones sanitarias, para que sean ellas quienes le den el tratamiento final y no se expongan más personas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando los oficios correspondientes a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente y congéneres integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, miembros del Honorable Congreso, medios de comunicación y ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de redes sociales. Con fecha 13 de noviembre del año 2018, presenté ante esta Tribuna una Proposición con Punto de Acuerdo a través de la cual propuse exhortar a quien estaba próximo a ser el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, para que, en cumplimiento a lo establecido en los mandatos constitucionales, al designar a las personas titulares de los entes dependientes de ese poder, cumpliera con los principios de igualdad y paridad, en la designación de los cargos. No obstante, dicho acuerdo no se le pudo hacer llegar, al no haber sido dictaminado en el tiempo oportuno, sin embargo, insisto en el llamado a que desde su ámbito de poder y competencia garantice la participación equitativa de las mujeres en todos los espacios de toma de las decisiones de los asuntos públicos y de interés para Tabasco. Con fecha 5 de junio de 2019, con 33 votos a favor fue aprobada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reformaron diversos artículos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género en todo. Ese mismo año, el 12 de junio, se emite el Decreto por el cual se aprobó, en todos sus términos dichas reformas, señalando como plazo improrrogable el de un año para realizar las adecuaciones. Plazo que, a más de un año de su promulgación, se ha incumplido con el Cuarto Transitorio en el cual se nos ordena a las legislaturas de las entidades federativas, realizar las reformas correspondientes, para procurar la observancia del principio de paridad de género, y únicamente y de manera extemporánea recientemente se acordaron las reformas en materia electoral, las cuales para rematar no serán aplicables normativamente para el proceso electoral local 2021. En este sentido, pese a que, en el ámbito estatal, aún no se concretan las adecuaciones normativas locales que sientan las bases jurídicas para garantizar la paridad en todo, con voluntad política y respetando la supremacía constitucional, es posible observar el principio de paridad en las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos. En ese contexto es de señalar que en la primera semana del mes de octubre dará inicio formalmente el proceso electoral 2021-2024, en el que de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

manera concurrente las tabasqueños y tabasqueños habremos de elegir, 21 diputaciones de mayoría relativa, 14 de representación proporcional e integrantes de los 17 ayuntamientos. Proceso sobre el cual ya se comienzan a externar las aspiraciones de las y los interesados en participar en la contienda. Ante esas aspiraciones se pueden advertir las renunciaciones o solicitudes de licencia de algunos secretarios o secretarias, así como de otras u otros funcionarios de alto nivel como coordinaciones generales, titulares de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal mayoritaria. Incluso en algunos ayuntamientos es también probable ocurra, porque de igual manera podrán separarse definitivamente de sus cargos, titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal. Por lo anterior para coadyuvar a encauzar el cumplimiento de la obligación constitucional que señala que debe existir paridad en todo, ante la responsabilidad y el compromiso de ser esta la Legislatura de la paridad de género, con apoyo en las disposiciones arriba citadas, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a fin de procurar la observancia del mandato constitucional de paridad de género, establecido en el Artículo 41, Segundo Párrafo, de la Constitución General de la República, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández para que, en cumplimiento a lo establecido en los mandatos constitucionales, convencionales y legales, vigentes en esa materia, al presentarse renunciaciones de titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con miras a obtener un cargo de elección popular en las elecciones a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021 o por cualquier otra causa, al designar a los nuevos titulares, le otorgue el cargo a personas de sexo femenino para equilibrar la cantidad de hombres y mujeres encabezando las mismas; haciendo uso en caso de ser necesario de acciones afirmativas, y estos se ajusten en lo posible y gradualmente a los criterios de paridad de género. Asimismo, se exhorta a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, así como a los presidentes de los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, para que de darse renunciaciones de titulares de las direcciones o de las entidades que integran la administración pública municipal, en substitución de quienes dejen el cargo, nombren a personas de sexo femenino para que se cumpla el principio de paridad de género en todo. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Carlos Mario Ramos Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes diputadas y diputados, es un gusto enorme estar nuevamente con ustedes. También a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales y las personas que nos acompañan en este Recinto. Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución al tenor de los siguientes motivos. México y el mundo se encuentran en un hecho sin precedentes ante la aparición del virus SARS-CoV-2, donde ha impactado en el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y públicas en todo el país, además de cambiar nuestra realidad, modos de costumbre e incluso el modo de consumo, han obligado a las autoridades a establecer medidas progresivas hacia una nueva normalidad, privilegiando la salud pública y sobre todo a las personas vulnerables. Ante esta situación de caso extraordinario, legislar de manera presencial ha sido complicado, y considerando que Tabasco es uno de los estados con mayor afectación por la pandemia y, a pesar que va descendiendo los casos, la Secretaría de Salud en la entidad ha informado que hay posibilidad de un nuevo rebrote en octubre. Ante esta posibilidad el Congreso del Estado debe tomar cartas en el asunto, sobre todo que, tenemos antecedentes de trabajadores que lamentablemente perdieron la vida por la pandemia. Además, algunos legisladores nos encontramos en el grupo de alto riesgo de grupos vulnerables. En este tenor y ante la nueva normalidad, debemos aprovechar las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual para no exponer la vida de los legisladores y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

trabajadores de esta Honorable Cámara de Diputados. Hemos visto que algunos congresos estatales ya han implementado esta nueva herramienta tecnológica para sesionar en casos extraordinarios y no tener rezago legislativo. En este sentido, el Parlamento de Brasil fue uno de los primeros en avanzar en la regulación e instrumentación de modalidades de trabajo remoto, y está realizando sesiones plenarias virtuales mediante el Sistema de Deliberación Remota (SDR), que entre otras cosas permite el acceso simultáneo del total de 600 usuarios, la grabación íntegra de los debates y la exportación de las votaciones. Un caso singular es el de Chile, donde el Congreso comenzó a implementar sesiones mixtas tanto plenarias como de comisión, tras aprobar los sistemas de votación electrónica a distancia: los legisladores que puedan asistir al Congreso, sesionarán en forma presencial, mientras que aquellos que no estén en condiciones de hacerlo, participarán a través de mecanismos virtuales. Asimismo, en algunos estados en cuanto a las sesiones virtuales sin reformas al marco normativo, se observó que dos congresos han tenido actividad plenaria: Coahuila y Tlaxcala, sin embargo, Michoacán aprobó una Iniciativa de Ley para sesionar vía remota en casos extraordinarios, mientras que reuniones de comisiones de manera virtual han sido en cinco congresos: Ciudad de México, Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Más allá de una emergencia sanitaria, los cambios tecnológicos, sociales y las coyunturas globales fueron señales que indicaron la creación de nuevos escenarios. Ante casi los 13 millones de casos confirmados de COVID-19 en el mundo, las legislaturas deben reaccionar con inmediatez y legalidad para garantizar algunas de sus principales funciones: representar a las personas y fungir como contrapeso en un sistema democrático. Es primordial que la representación legislativa esté vinculada con las necesidades de la sociedad, que las decisiones que tomen de acuerdo con sus facultades, estén provistas de legalidad. Por ello, los congresos del país debemos adecuarnos a las circunstancias para que las decisiones tomadas a través de sesiones en modalidad virtual durante la pandemia, tengan sustento en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias. Consideraciones. Primero.- Que de conformidad con el Artículo 2º, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco dice: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local”. Por tal motivo, los legisladores que no puedan asistir a las sesiones, comisiones o reuniones de trabajo de manera presencial por motivos de salud o debido a la pandemia y se encuentren en el sector vulnerable puedan participar a través mecanismos virtuales. Segundo.- Que el Artículo 51, Primer Párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco menciona: “La Junta como Órgano de Gobierno del Congreso, representativo de la pluralidad democrática, será responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Legislativo en su conjunto y los diferentes órganos parlamentarios y administrativos, así como las fracciones parlamentarias, cumplan con eficacia y eficiencia sus respectivas tareas”. En efecto la Junta de Coordinación Política, como órgano del Congreso del Estado esta para generar acuerdos a fin de eficientar los trabajos legislativos y una de ellas puede ser el uso de las tecnologías virtuales cuando por causas extraordinarias así lo amerite. Tercero.- En el Artículo 41 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, dice: “Son facultades y obligaciones del Presidente, someter a consideración de la asamblea los acuerdos que propongan los diputados, las fracciones parlamentarias, la Junta de Coordinación Política y excepcionalmente el Presidente de esta”. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tabasco y al Presidente de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades y atribuciones, emitan un acuerdo de reconsiderar las sesiones presenciales y ante la eventualidad de un rebrote del virus COVID-19, las y los legisladores que por encontrarse en un sector de alto riesgo de salud, no puedan asistir de manera presencial a Sesiones del Pleno, comisiones o reuniones de trabajo, el Congreso pueda hacer uso de las tecnologías que le permitan estar al Legislador vía remota con voz y voto, a fin de garantizar el pleno ejercicio de la democracia y la agilidad en los trabajos legislativos. Sé perfectamente que mi bancada o la mayoría, votará en contra, porque bueno me dieron a conocer que es una falta de respeto que no consense con la bancada algo que ya había presentado anteriormente, no es la primera vez que lo presento, pero además estamos en plena pandemia, se me hace ilógico que esa sea la excusa, pero bueno, yo estoy precisamente en el grupo vulnerable, pero no solamente soy yo, y no solamente me puedo enfermar yo, he estado en este movimiento muchísimo antes que muchos de ustedes, es porque veo en Andrés Manuel la vocación de la justicia, él ve en primer lugar a los grupos vulnerables, de todas maneras quienes voten a favor se los voy a agradecer, y no solo yo, si no otras personas y otros compañeros diputados que se encuentran en alto riesgo pero también incluso ustedes los que están completamente sanos. Yo creo que esto a todos nos concierne, entonces pues ya queda en la calidad humana de cada quien. Con fundamento en el Artículo 89 en su último Párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito solicitarle al Presidente de la Mesa Directiva, sirva preguntar a esta Soberanía, si es de calificarse de urgente resolución este planteamiento. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, ante la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente la propuesta presentada, no aprobando la Soberanía que la propuesta se calificara como asunto urgente, con 8 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nelson Humberto Gallegos Vaca Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García; 19 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 2 abstenciones, de los diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Por lo que el Diputado Presidente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva y su señor Presidente, compañeros diputados y diputadas. Antes de empezar, decirle a la Diputada Ena Margarita que comparto su preocupación, creo que los compañeros que votaron en contra, están minimizando las repercusiones que pueda traer, se los dice su servidor que estuvo en el Juan Graham, hospitalizado, a punto de ser entubado por el COVID-19 y apenas me estoy reponiendo. Y yo creo, y me hago solidario Diputada Ena, que su preocupación es también la mía, yo ya lo pasé, Bendito Dios. Alguien me dejó acá abajo, no sé si fue Dios o el diablo, alguien quiso que me quedara. Para suerte de los ciudadanos; Dios, y para suerte de los morenos; el diablo, pero bueno, eso se discutirá después. Comparto su

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

preocupación, ojalá que a nadie de los vulnerables de este recinto le dé, lo pido a Dios, la enfermedad, porque la verdad si es algo de vida o muerte. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Como es del conocimiento público, la epidemia ocasionada por el COVID-19 que desde el pasado mes de marzo afecta nuestro país y que a la fecha ha ocasionado, según las cifras oficiales al 14 de septiembre, de 671 mil 716 personas contagiadas y 71 mil 49 defunciones, desgraciadamente. Derivado de ello los gobiernos federales y estatal han tomado diversas medidas; prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, por lo cual, oficinas, escuelas, comercios, centros de esparcimiento y diversión tuvieron que disminuir sus actividades y otras lo redujeron al máximo, a modo de cancelarlas, según las indicaciones que emitieron las autoridades sanitarias. En el caso del sector educativo, las autoridades en la materia tomaron la decisión de establecer un sistema de clases a distancia, a través de las distintas plataformas digitales que existen, para concluir el año escolar. Lo mismo se hizo a partir del inicio del presente ciclo escolar 2020-2021, ya que por las condiciones que imperan en el país, se decidió que iniciaran e impartieran clases a distancia o virtuales. En el discurso inaugural, el Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán, declaró que continuarán las clases a distancia hasta que las autoridades sanitarias determinen que ya se pueden recibir de manera presencial, en cuyo caso, el regreso se hará por etapas en un modelo de educación mixta para mantener la sana distancia y previa evaluación diagnóstica que indique, en qué condiciones regresarían los estudiantes, previéndose que los grupos se dividan de manera que la mitad vaya unos días y la otra mitad el resto de la semana. En Tabasco, este esquema virtual se aplicó ya para más de quinientos treinta mil estudiantes de nivel básico sin contar el nivel medio y medio superior. Dicho Secretario, también señaló que para que eso sea posible es necesario un esfuerzo colectivo tanto de todas las autoridades, de los padres de familia y de las demás personas involucradas. Ahora bien, para que los alumnos puedan tomar las clases a distancia, ya sea a través de las plataformas de internet, por televisión o por radio, se requiere el uso de la energía eléctrica, pues es lo que permite que funcionen computadoras y los aparatos receptores correspondientes. Sin embargo, parece que a algunas autoridades aún “no les cae el veinte”, de que nos encontramos en una situación excepcional, que ha ocasionado, no solo la muerte o la enfermedad de miles de personas, sino también la pérdida de empleos y la disminución de ingresos, ocasionando problemas a las familias incluso hasta para adquirir los elementos básicos para subsistir. Una de esas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

autoridades son los funcionarios de la empresa productiva Comisión Federal de Electricidad, que pese a la situación tan difícil que atraviesan los tabasqueños se ha dedicado a ordenar que se corte el servicio de energía eléctrica en diversas comunidades del Estado a quien por la contingencia no tiene recursos para pagar puntualmente, lo que impide que las y los menores y las demás personas que se encuentran estudiando a distancia desde el nivel básico hasta superior no pueden acceder a sus clases. De igual manera, afecta a los educandos porque cuando hay fallas que los dejan sin luz, por ejemplo, por las tormentas eléctricas de estos pasados días, cuando se quema un transformador o que se reviente una línea entera, tardan varios días en reparar la falla y reestablecer el servicio lo que también afecta al alumnado que estudia virtualmente. Esta penosa realidad en nuestro infierno verde, también afecta a los maestros porque la gran mayoría, desde sus casas imparten sus clases y al no tener el servicio de energía eléctrica no puedan hacerlo afectando al estudiantado (y ni qué decir del costo extra que les genera esta modalidad y que tendrá que salir de sus bolsillos, como tantas otras cosas de esta cuatritransformación que resultó una engañifa). Los cortes del servicio así como los reportes cotidianos, de las fallas en el servicio, por explosión de transformadores y otras causas, nos han sido expuestas, por citar, en las colonias: Gaviotas Norte, Gaviotas Sur sectores Armenia, Coquitos, Monal, Chiflón y Cedral, donde estuvieron en ocasiones hasta cinco días sin electricidad, o sea cinco días sin clases para los niños, y sin que los maestros que viven ahí pudieran dar las clases. Colonia Indeco, Tierra Colorada, Tamulté de las Barrancas, Villa Parilla, Ranchería Anacleto Canabal Primera y Tercera que tienen dos semanas sin el transformador, no se los han puesto. Un transformador donde dependen 85 casas, y que hay estudiantes de todas las materias, y que ahorita no están tomando clases y están violando el interés superior del menor. Por citar algunos de los muchos casos que existen no solo en Centro sino en otras municipalidades. Dicha situación afecta el derecho humano a la educación consagrado en el Artículo 3, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los artículos 12, fracción XI y 47 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; 4, 5 y 6 de la Ley de Educación del Estado, porque evidentemente al no contar con el servicio de energía eléctrica no pueden tomar las clases regularmente. Lo más triste de esta situación, es que habitantes de las comunidades afectadas han solicitado el apoyo de diversas autoridades del Gobierno del Estado, oficios que obran en mi poder y no han obtenido ni siquiera una respuesta por escrito, menos verbal, incluso usuarios que después de varios días sin luz lloran amargamente haber signado la infame trampa del “Adiós a tu deuda”. Porque uno de los acuerdos era que, mientras que eso durara no se iban a hacer cortes; se están haciendo. Ante esa situación este Congreso no puede quedarse de brazos cruzados y por ello se propone el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presente Punto de Acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos de que instruya a quien corresponda se abstengan de realizar cortes del servicio de energía eléctrica en el Estado de Tabasco, se otorgue facilidades a los usuarios del servicio doméstico para el pago del consumo, así como a que cuando se presente una falla grave la reparen a la brevedad. Lo anterior, a efectos de no vulnerar el derecho humano esencial a la educación de las niñas, niños, adolescentes como parte del superior interés del menor y demás personas que se encuentren estudiando a distancia, a la fecha, desde la educación básica hasta el profesional, debido a las consecuencias ocasionadas por la Pandemia del COVID-19, máxime cuando se trate de familias vulnerables y colonias populares de bajos ingresos. De igual manera, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Energético en el Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones realicen gestiones ante el Presidente de la República y ante el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que en virtud de que el servicio de energía eléctrica es indispensable para que las personas que se encuentran estudiando tomen sus clases a distancia, ordenen suspender el corte del servicio de energía eléctrica por adeudos o las causas que sean a los usuarios del servicio doméstico y gestionen también se le brinden facilidades para el pago del consumo. Asimismo, para que cuando se suspenda el servicio por falla de transformadores u otras causas se repare a la brevedad para evitar que los estudiantes de las zonas afectadas pierdan varios días de clases. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”. Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, fracción parlamentaria del PRI. Señor Presidente, le hago entrega del documento, para que en apego al Artículo 125 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso, corra a partir de su entrega los sesenta días hábiles para que a la comisión que se le asigne, por ley, tenga que emitir el dictamen claro y preciso de la resolución que corresponda a este documento. Muchas gracias.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros legisladores, y a quienes nos siguen a través de las plataformas de internet; buenas tardes. Me permito hacer el uso de la voz, para dar lectura a un breve resumen de un Punto de Acuerdo, que a continuación voy a exponer. La comida está enraizada en lo más profundo de la identidad mexicana. Tanto, que el maíz aparece en el centro de las explicaciones mitológicas mayas sobre el origen del hombre. El cultivo de la milpa, la sagrada trinidad formada por el maíz, el frijol y el chile, es la base ancestral de una pirámide alimenticia saludable y nutritiva de nuestros antepasados. Lamentablemente en la actualidad, México se sitúa en los primeros puestos en las listas de obesidad y muertes por diabetes. Esto se debe en gran medida, al incremento de consumo de la comida chatarra y alimentos procesados, los cuales contienen grandes cantidades de azúcar, sal y componentes químicos, ha ido desplazando en los últimos años a los cereales, las legumbres o las verduras frescas. El Gobierno por su parte, está intentando cambiar los hábitos alimenticios por medio de campañas informativas. Pero se enfrenta a un duro contrincante, la industria de alimentos procesados y su equipo de marketing. Recientemente, el 17 de agosto del presente año, esta LXIII Legislatura votó una iniciativa para prohibir la venta, distribución, donación, dádiva y suministro de bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans, a menores de edad. Una medida aplaudida por muchos, atacada por unos cuantos, pero completamente

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

necesaria, si consideramos que México es el segundo país del mundo con más personas obesas, solo por detrás de EE.UU. y ocupa el sexto lugar en muertes causadas por diabetes. Por ello, con el fin de reforzar las acciones emprendidas por el gobierno federal y estatal para lograr una mejor alimentación en la niñez mexicana, es que debemos terminar con la costumbre que se tiene dentro de las administraciones municipales de consumir esta misma comida con alto contenido en azúcares, que principalmente, se reparten en eventos, como día del niño, día de reyes, navidad, y otros tantos para dar a los niños, cual si fuera un sano alimento. Por ello es necesario exhortar a las autoridades municipales de los 17 municipios de la entidad para que en la medida de sus posibilidades limiten para su propio uso interno o para cualquier evento del que ellos sean parte, bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans y en su lugar se busquen opciones con mayor aportación nutrimental. Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracciones XLIII y 39 fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente, a los 15 ayuntamientos así como a los dos Consejos Municipales de Jalapa y Macuspana Tabasco, para que en la medida de sus posibilidades limiten el consumo para su uso interno o para cualquier evento del que ellos sean parte, bebidas azucaradas preenvasadas, bebidas azucaradas carbonatadas, golosinas y alimentos preparados con predominio de carbohidratos refinados y grasas vegetales en su forma sólida que contengan ácidos grasos hidrogenados en su forma trans y en su lugar se busquen opciones con mayor aportación nutrimental. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con su venia Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco, compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, a través de las redes sociales que nos están viendo en estos momentos, los saludo con respeto. Hago el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi calidad de Diputado integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, me permito proponer para su aprobación, en su caso, una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los 15 ayuntamientos así como a los dos Consejos de Gobierno de los Municipios de Jalapa y Macuspana Tabasco, utilicen la figura del Cabildo Abierto; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Municipio es sin duda por su importancia histórica y actual, el primero de los entes que integran la Administración Local. El Artículo 115 de nuestra Carta Magna en su fracción II, dota al municipio personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley. El municipio por su naturaleza es el primer ente de gobierno con el que está en contacto el ciudadano, por ende, aquel que debe poner mayor atención a sus necesidades, puesto que las conoce de primera mano; sin embargo una de las primera quejas que los ciudadanos presentan, durante el caminar que he tenido la oportunidad de escuchar en los recorridos realizados en las comunidades y colonias de mi distrito, se puede corroborar con lo que se verte en medios de comunicación, redes sociales y en sus charlas cotidianas, la falta de cercanía de sus autoridades municipales, el no conocer de una manera ágil y rápida, de las obras que se destinarán a cada comunidad, y menos poder participar de la decisión de qué obra es más prioritaria y debe ser atendida. En una consiente autocrítica esto está llevando a la sensación de alejamiento entre el ciudadano y sus gobernantes, la cual es nuestro deber, que sea más participativa y concurrente. Es por ello que, a fin de encontrar una forma sencilla de terminar con esta errónea percepción propongo a los 15 ayuntamientos y dos consejos electos, se utilice la figura del cabildo abierto. El Cabildo Abierto es una instancia de consulta popular y tradición histórica, que tiene como objetivo informar a la ciudadanía acerca del Plan de Desarrollo Municipal. Dicho plan se ejecutará durante el restante tiempo de la administración y orientará la gestión pública desde los municipios, convirtiéndose en un compromiso de cada Gobierno Municipal. Los Cabildos Abiertos que se realizan en cada uno de los municipios, son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala comunitaria y municipal. Los gobiernos municipales propician la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y las vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido. El cabildo abierto da la oportunidad al gobierno municipal de atender directamente a la ciudadanía en cada una de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

sus colonias y comunidades, al poder presentar ante estas, los proyectos de obra que sean asignadas a cada una de ellas, a explicar el tipo de obra, montos y beneficios, aclarando cualquier duda que éstas susciten, al mismo tiempo se abre la oportunidad de que cada ciudadano pueda exponer de viva voz las necesidades que tengan en esas mismas comunidades, solicitar las obras ante cabildo y poder elegir prioridades. Esta modalidad traería los beneficios de generar una mejor comunicación entre el ayuntamiento y la gente del municipio, una mayor transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos, y democratizará por completo la forma de gobierno. Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36 fracciones XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente: Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente, a los 15 ayuntamientos así como a los dos Consejos de Gobierno de los Municipios de Jalapa y Macuspana Tabasco, utilicen la figura del Cabildo Abierto, en este precepto se permita la realización de audiencias para el desahogo de acciones civiles, permitiendo a ciudadanas y ciudadanos ejercer de forma óptima, entre otros derechos, el de acceso a la información pública, participación social en la toma de decisiones y el de petición ciudadana. Transitorio. Único. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo Parlamentario a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 5 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, de la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se modifica la integración de diversas comisiones ordinarias, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, para realizar la declaratoria respectiva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que a partir de esta fecha, la integración de las comisiones ordinarias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; de Fortalecimiento Municipal y Trabajo; e Inspectoría de Hacienda, Segunda, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, es la siguiente:

Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur: Presidente, Diputado Agustín Silva Vidal; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil; Vocal, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo; Integrante, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras; Integrante, Diputado Daniel Cubero Cabrales; Integrante, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; e Integrante, Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo: Presidente, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca; Secretaria, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo; Vocal, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos; Integrante, Diputada Cristina Guzmán Fuentes; e Integrante, Diputado José Concepción García González. Y Comisión Ordinaria Inspectoría de Hacienda, Segunda: Presidente, Diputado Ricardo Fitz Mendoza; Secretaria, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras; Vocal, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández; Integrante, Diputada Minerva Santos García; Integrante, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo; Integrante, Diputado José Concepción García González; e Integrante, Diputada Odette Carolina Lastra García.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos; así como a los órganos internos de este Honorable Congreso, para conocimiento y efectos. Debiéndose publicar el citado Acuerdo Parlamentario, en la página de internet de este H. Congreso.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, y de mis compañeras y compañeros diputados, y a quienes nos siguen a través de internet. En mi calidad de Diputado local independiente, hago uso de la voz en esta tribuna, en razón de la celebración del Día Internacional del Periodista, el cual aconteció el día 8 de septiembre. Mi participación se quedó pendiente, pues porque el día 9, ya fue suspendido, y pues coincidía muy bien. Antes que nada, quiero hacer un reconocimiento a todos los periodistas quienes, en la lucha por su trabajo, de buscar información veraz y oportuna, han sido víctimas del COVID-19. Yo quería pedirle al Presidente de la Mesa Directiva, si es posible guardar un minuto de silencio.

Ante tal solicitud, el Diputado Presidente manifestó: Adelante compañeros, los invito a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

Se guarda un minuto de silencio.

Inmediatamente el Diputado Presidente, solicitó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, continuara con su intervención, manifestando el orador lo siguiente: Muchas gracias Diputado Presidente, y compañeros diputados. Hay que recordar que los trabajadores de comunicación, son expuestos tanto en su seguridad como en su salud, al buscar una entrevista de nosotros los diputados, por ello mi reconocimiento para ellos, pues estos no han dejado de trabajar pese a la pandemia poniendo en riesgo su propia vida, a efecto de cumplir con su deber. Tal y como ocurrió con nosotros, al momento de que el Secretario de Gobierno acudió a la apertura del período legislativo, y posterior a ello se declaró con COVID. Sin duda los periodistas se exponen mucho más que nosotros, al contraer coronavirus. Si bien es del conocimiento público, que la Junta de Coordinación Política implementó medidas sanitarias para

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

salvaguardarnos del COVID-19, al emitir un acuerdo para reanudar actividades legislativas y administrativas de forma gradual y organizada, a partir del 7 de septiembre del presente año, no debe de pasar desapercibido que venimos previamente a sesiones extraordinarias y siempre con mucho cuidado que se tenga. Prácticamente durante la pandemia los diputados venimos al Congreso cuantas veces se nos convocó, sobre todo a los trabajos de comisiones y cosas que tuvimos que hacer. Principalmente el tema de las sesiones extraordinarias, y bueno, debo de reconocer que el cuidado ha sido meticuloso, la sanitización de la sala, y todo lo que implica de que haya las medidas de seguridad aquí en este Congreso. Los medios de comunicación siempre vienen buscando la entrevista con nosotros, quienes somos entrevistados, ya sea en Plaza de Armas o en las escaleras de este inmueble, lo cual no debería de ocurrir tanto por la integridad de los reporteros como la de los entrevistados. Ante lo expuesto, y como un reconocimiento a las fuentes informativas del Congreso del Estado, deberíamos de procurar áreas graduales para los medios de comunicación, en virtud que los tenemos prácticamente bajo los arbolitos, ahí en Plaza de Armas. Situación que no debería de suceder, porque yo creo que el inmueble del Congreso, es lo bastante grande, por lo menos ahí al lado del mural se pusiera una bocina, y las 30 sillas que es lo máximo que se permite, a la prensa debidamente calificada, a que escuchara por lo menos en la bocina allá afuera, y pudiera grabar los temas que aquí estamos hablando, mientras esto vuelve a una normalidad real. Porque pues entendemos que ya se reanudaron las actividades en el Congreso del Estado, por lo tanto es claro que tanto diputados como medios de comunicación social, podemos coexistir en el Congreso del Estado. Somos los únicos funcionarios, que estamos en contacto directo con la prensa. Los funcionarios de gabinete o los funcionarios de otras áreas de gobierno, entran a sus estacionamientos en forma subterránea, aérea, en forma particular, y pues prácticamente no tienen que estar dándole la cara a la prensa, como nosotros sí la tenemos que estar dando constantemente. Y el contagio pudiera suceder tanto para allá como para acá. Es decir, se les debería ubicar un área especial, ya sé que ahí es muy pequeño, a efecto de que las medidas de seguridad y sanitarias correspondientes para que puedan tener acceso a los asuntos que se discuten en la sesión correspondiente, ya sea ordinaria o extraordinaria. Y a la vez el Congreso deberá de disponer de los arcos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad de los medios de comunicación. Darles uso a las salas de entrevista en forma controlada, eso sí como les digo, donde el Congreso marque las normativas de la reunión, de acuerdo a lo autorizado. Por lo tanto, es evidente que a los medios de comunicación se les debe permitir el acceso integral para realizar su trabajo, y remover todo obstáculo que les impida tener contacto con su fuente de información, pues han arriesgado su vida durante la pandemia, cubriendo nuestras actividades. El día de hoy, doy esta especie de posicionamiento en reconocimiento a todo el trabajo de los medios de comunicación de todos los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

tipos. Y se lo damos desde aquí, desde la sede del Poder Legislativo, porque se ha hecho reconocimiento a todas las personas que han participado en la actividad social de esta pandemia, y creo que a los medios de comunicación pues aún no hemos podido agradecer, a que sigan cubriendo nuestras actividades. Por lo tanto, considero que la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo, de conformidad con su acuerdo emitido, y como se vaya pudiendo de forma gradual, pues se les vaya dando el ingreso a los compañeros de los medios de comunicación. Realmente, hoy tenemos sesión doble, ahí siguen afuera, nos van a esperar a que salgamos. Creo hay que elaborar un padrón actualizado de medios de comunicación que deseen acceder, quizás haya algunos que no deseen acceder. Y tercero, se deberá disponer un área en el lobby del Congreso, para designarla a esta estadía. En las sesiones ordinarias, solemnes, tanto de Pleno como de comisiones, en caso de que así se les pueda permitir, o si no se les puede permitir porque no estemos de acuerdo, el Pleno, pues que así sea. Para que ellos puedan tener ese acceso para poder cubrir con su fuente. El Congreso del Estado a través de la JUCOPO y de la Mesa Directiva, deberán de prever los protocolos necesarios a que haya lugar, así como de las previsiones que conforme a derecho correspondan. Yo creo que, todos tenemos derecho a realizar nuestra actividad, a los periodistas les exigen, a su periódico a que lleven la nota. Si nosotros estamos aquí generando notas, yo creo que podemos hacer algo por ayudarlos. Así que, va desde aquí mi reconocimiento a todos los medios de comunicación del Estado de Tabasco, impreso, digitales, radio. Y espero pronto podamos volver a verlos por aquí, nuevamente, a como cuando inició esta 63 Legislatura. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Hago uso de la tribuna a nombre del Presidente de la Cámara de Comercio de Villahermosa, el Contador Manuel Antonio Miranda Hernández, quien me solicitó dar lectura al siguiente comunicado en función de la presentación de más de 22 mil firmas de pequeños comerciantes que se sienten afectados por la aprobación de lo que se hizo aquí en materia de la ley para evitar y prohibir el consumo de “alimentos chatarra”; doy lectura a este comunicado, insisto, a nombre del comercio organizado del Estado de Tabasco. El día 14 de septiembre, el Presidente de la Cámara de Comercio de Villahermosa y el Presidente de la ANPEC; en días pasados, ese día, el 14 de septiembre, una comisión representativa de comerciantes afiliados a CANACO y ANPEC, trabajadores de tiendas de abarrotes y confitería e industria de chocolateros, bebidas, panificación, lácteos, entre otras ramas de la industria, se dieron cita en el Palacio de Gobierno del Estado para hacer entrega de más

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de 20 mil firmas recolectadas contra la prohibición comercial recién decretada por el Congreso del Estado que obliga a la no comercialización de productos de alta demanda a los menores de edad. Los productores y comerciantes de Tabasco, le pidieron al Gobernador del Estado, Adán Augusto López Hernández, trabajar en la formalidad. Ellos dicen que trabajan todos los días en la formalidad para atender a sus clientes, a sus vecinos y amigos, siendo el sostén de miles de personas. Son, en términos generales, y partir de la presencia del COVID en Tabasco, un sector económico frágil, y dicen que esta prohibición aprobada aquí de manera mayoritaria, es un obstáculo adicional para poder salir adelante bajo un falso pretexto de salud. Perderemos, dicen, nuestras fuentes de empleo. Los afectados se dirigieron al Gobernador López Hernández, solicitando construir un diálogo social, público e incluyente con la participación de comerciantes, empresarios, académicos y autoridades en donde se busquen las mejores prácticas de convivencia que atiendan la agenda de salud de los tabasqueños, sin menosprecio a la actividad económica y comercial. Solicitaron también abrir este diálogo a fin de equilibrar la “ley antichatarra” y darle salida a esta situación que enfrenta la población de Tabasco. También apelaron a la voluntad política de nosotras los y las legisladoras para atemperar y atenuar la situación y sumarse, nos piden sumarnos a la convocatoria de una mesa de trabajo entre todas las partes: Gobierno, Congreso, sociedad civil y sectores productivos a fin de dar solución a esta problemática que está afectando a un sector que en los momentos más difíciles de la pandemia del COVID-19, fueron los que atendieron las demandas de consumo de la gente en las colonias, en las villas, en las rancherías; y pues lamentablemente la mayoría del Congreso de Tabasco optó por afectarlos apoyando y aprobando esta “ley antichatarra” que, por cierto, todavía como Congreso, le debemos a la población y al propio sector comercial organizado de nuestro Estado, la lista de productos, porque se aprobó la ley y luego pues no se ha aprobado la lista de productos “antichatarra.” Ojalá que tanto el Ejecutivo del Estado como la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado y, en términos generales, las legisladoras y legisladores todos, no “hagamos oídos sordos” porque no puede haber comerciantes de primera, ni de segunda, ni tabasqueños de primera ni de segunda. Estos tabasqueños se la han rifado con el Estado y están en estos momentos siendo muy afectados; y lo que le está haciendo el Congreso a la economía de estas más de 20 mil familias, me parece que absolutamente no es en nada positivo. Por eso es que ellos están solicitando el apoyo y que se abra una mesa de diálogo para que sean escuchados, lo que debió haber sido antes, pero bueno, ya no lo hicieron aquí en el Congreso, por lo menos ahora hay que escucharlos. Insisto, se les sigue debiendo la lista de los productos “chatarra”. Es cuanto, Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, compañeras legisladoras, compañeros legisladores, público en general que nos acompaña a través de las distintas plataformas digitales, muy buenas tardes. En este inicio del tercer año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura local subo a esta tribuna en un escenario político y social muy prometedor para los mexicanos y los tabasqueños. Arribamos a esta era muy conflictuada por la crisis sanitaria que provocó y provoca el COVID-19, sin embargo lo hacemos en semáforo en naranja gracias a las estrategias planteadas por el gobierno federal y las particulares emprendidas por nuestro gobernador, el licenciado Adán Augusto López Hernández, al parte oficial de ayer en la tarde-noche se habían recuperado 26,750 personas, 213 seguían hospitalizadas por padecimientos respiratorios y se reportaron 146 nuevos casos, esto significa que no debemos relajar las medidas de prevención, higiene y cuidado, aceptando que al protegernos de manera personal nos cuidamos todos, aceptando por lo que hasta el día que no tengamos ningún deceso por esta pandemia, este gobierno no bajará la guardia. Así nos enfilamos a una nueva normalidad, de manera paulatina y ordenada evitando rebrotes y reactivándolo todo, en ese proceso, el desarrollo de los pueblos y el progreso social son las tareas prioritarias de esta cuarta transformación, así lo entiendo como ciudadana y representante popular; por eso no quise desaprovechar esta ocasión para expresar mi beneplácito porque en su gira de trabajo realizada el pasado lunes 7 de septiembre en Cárdenas, nuestro mandatario estatal Licenciado Adán Augusto López Hernández se comprometió a iniciar la construcción de un nuevo hospital, moderno y bien equipado, para el cual ya tiene la donación del terreno y se iniciará su construcción a fines de este año, en una superficie superior a las cinco hectáreas, sino que además anunció un plan de inversión especial para rescatar, por fin, después de un abandono en su mantenimiento de más de 15 años al Plan Chontalpa mediante obras camineras y de desasolve en los primeros meses del año 2021, se comienza con la rehabilitación de todos los caminos con una inversión superior a los 350 millones de pesos, ambas acciones no son cosa menor para los cardenenses, de hecho es de gran relevancia para la transformación de Tabasco, toda vez que al reimpulsar este polo de desarrollo se detonará al segundo municipio de mayor importancia en el Estado y que además es la entrada al sureste mexicano. Por eso es importante el mejoramiento logístico de Cárdenas y que los Cardenenses apoyemos con todo y sin miramientos a este proyecto transformador, con eso, en la mente y en mi agenda política y social, refrendo hoy, aquí, en la tribuna más importante del Estado. En esta casa de los tabasqueños y tabasqueñas mi compromiso ineludible a trabajar de manera solidaria, con decisión e imaginación, por mi pueblo, sus localidades, sus centros integradores, la región Chontalpa, Tabasco

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

y del sureste del país. Son tiempos esperanzadores, así lo revela la estrategia del gobierno, en donde se enmarca el corredor económico Plan Chontalpa-Huimanguillo con el que junto al de Dos Bocas, Frontera, en la zona de los ríos y en el de la sierra representan la esperanza y el crecimiento económico, se hace evidente cuando de manera coordinada el gobierno federal encabezado por nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador y el mandatario estatal licenciado Adán Augusto López Hernández están implementado mediante la SEDATU un programa piloto de mejoramiento urbano en la zona de los cañales en Cárdenas, en donde se tiene contemplada una derrama económica por el orden de los 240 millones de pesos aproximadamente, y no solo eso, en la Villa y puerto de Sánchez Magallanes, pronto se comenzará con los trabajos de pavimentación de calles, drenajes y agua potable, así como la rehabilitación del puente que conecta a esta región costera. Son tiempo para soñar en un futuro con bienestar, no puede ser de otra manera cuando vemos obras tangibles como en las inauguradas ese día en el poblado C-11, que lleva por nombre José María Morelos y Pavón del Plan Chontalpa, en donde se rehabilitaron 3.3 kilómetros de red de drenaje sanitario, además se construyó una nueva planta de tratamiento de aguas residuales y dos obras más de infraestructura social en beneficio de 2567 habitantes. ¿Cómo podría ser distinto? si en el Poblado C-27 ingeniero Eduardo Chávez Ramírez se rehabilitaron 4.1 kilómetro de la red de drenaje sanitario, se construyó una planta de tratamiento de aguas residuales en beneficio de 15 27 habitantes de ese importante poblado del Plan Chontalpa y así mismo en la Colonia Santa Rita y el Toloque el Gobernador inauguró pavimentación con concreto hidráulico de casi 5 mil metros cuadrado en beneficio de más de 3 mil habitantes. Vale la pena mencionarlos porque son historias de éxitos transformadores, muestra inequívoca de ello es que bajo la primicia de primero los pobres el gobierno de la Cuarta Transformación en Cárdenas, tan solo en el año de 2019 a 60,480 personas mediante diversos programas sociales como jóvenes escribiendo el futuro, jóvenes construyendo el futuro, las tandas del bienestar, las pensiones de los adultos mayores, sembrando vida, crédito ganadero a la palabra, la escuela es nuestra, BIENPESCA, programa de vivienda, por mencionar algunos, el impacto social es enorme, la economía del bienestar funciona y se siente, son números que generan certidumbres en tiempos difíciles. No me equivoco al calificar de exitosa y muy provechosa la gira de trabajo de nuestro amigo el gobernador en Cárdenas, donde entregó obras sociales en beneficio de más de 7 mil habitantes. Efectivamente vivimos tiempos esperanzadores; una época que nos conmina a trabajar solidariamente teniendo siempre en mente que primero son los pobres. Por eso como ciudadana, madre de familia, representante popular y aliada de la cuarta transformación agradezco públicamente al Gobernador del Estado, el licenciado Adán Augusto López Hernández, al Presidente de la República todo el apoyo que están otorgando de manera especial al pueblo de Cárdenas, por eso

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

también hago hoy un exhorto y convoco primeramente a cada uno de los integrantes de este Honorable Congreso, a los 15 presidentes municipales y a los 2 concejos a unirse de manera solidaria a los esfuerzos institucionales que como gobierno, en sus tres niveles se realizan para transformar y reconciliar a Tabasco. Es una época para el trabajo solidario, por mi parte refrendo mi disposición a trabajar todas las propuestas que surjan de la agenda legislativa de cada fracción parlamentaria, siempre dispuesta al diálogo, al consenso, llevando por delante siempre los ideales y principios de la Cuarta Transformación, de Cárdenas, Tabasco y de México. Es cuanto Diputado Presidente, Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veintiocho minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las quince horas con cuarenta minutos, de este día 17 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 203
Fecha: 17/septiembre/2020.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 15:51 Horas
Instalación: 15:56 Horas
Clausura: 17:57 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 23/septiembre/2020, 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con cincuenta y un minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Alma Rosa Espadas Hernández y

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Julia del Carmen Pardo Contreras y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 17 de septiembre de 2020. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 38 y 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 173, fracción II y 174, fracciones II y V; y se adiciona el Artículo 186 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de enfermedad por coronavirus, que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título Décimo del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el “Fraude Familiar”; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XV, al Artículo 138 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se reforma y adiciona el Artículo 64 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, a que realice las acciones necesarias para que se garantice y respete el derecho de las y los legisladores consagrados en la Constitución Política local y en las leyes secundarias respectivas; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente a la primera sesión celebrada este día 17 de septiembre de 2020; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia, Diputado Presidente; compañeras que integran la Mesa Directiva; compañeras y compañeros representantes; a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación digital, hasta sus hogares, un abrazo fraterno. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación, en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 38 y 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Los legisladores contamos con la obligación de adecuar la normatividad legal a la actualidad mediante las reformas respetivas, generando la armonización en los diversos cuerpos legales, tal es el caso que ahora nos ocupa, ya que los acuerdos o resoluciones tomados por los integrantes de los órganos de gobierno de los municipios del Estado de Tabasco, según lo establece el Artículo 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tomarán por la mayoría de los votos y en caso de empate, quien presida tendrá el voto de calidad; sin embargo, es importante establecer que la propia Ley no establece qué es voto de los presentes, permitiendo que los ayuntamientos puedan incurrir en prácticas que distan de la transparencia que se requiere para estos casos. Los votos deberán de tener el valor que les corresponda, es decir, la decisión de quién vota puede ser a favor, en contra o abstenerse, y esto último, de ninguna manera podrá ser tomado como voto a favor o en contra, ya que la abstención es un acto o derecho que tiene cualquier legislador y en este caso los integrantes de algún cabildo, para no establecer en qué sentido ira su voto y simplemente callar en el proceso legislativo. Se debe de respetar el sentido de las votaciones en los actos legislativos de los municipios; por ello, se debe de establecer con estricta claridad, el respeto que deberá de existir en el sentido de los votos que emitan los asistentes a las reuniones de los órganos de gobierno de los municipios, por lo que es necesario en el sentido de evitar que, la abstención o el no estar presente en el momento de la votación, se tome como un voto a favor de la mayoría, considerando que esa práctica, se opone a los principios básicos de democracia y del sufragio efectivo. Por otro lado, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Mexicanos, la actividad gubernamental de los municipios, será ejercida exclusivamente por el Ayuntamiento como el orden de gobierno primario territorialmente, política y administrativa en las entidades federativas, por lo que es el primer nivel de gobierno que entra en contacto con la ciudadanía asentada en él, como elemento del Estado; de ahí que corresponda a sus habitantes elegir directamente a los funcionarios que deberán conformar el órgano de gobierno municipal. El Artículo 115 del nuestro máximo cuerpo normativo legal antes referido, otorga a los ayuntamientos la facultad y atribución de legislar dentro del ámbito de su competencia, pues el citado numeral en su fracción II, establece que éstos podrán aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Luego entonces, resulta poco congruente que los ayuntamientos carezcan de atribuciones legales para realizar modificaciones, mejoras o enmiendas a sus bandos de policía y gobierno, vulnerando totalmente los fines para lo cual se establecieron los procedimientos legislativos, considerando que las reformas se plantean como solución para corregir algo que no funciona adecuadamente conforme a la realidad que cada municipio vive, con el único propósito de mejorar el marco normativo que rige al municipio. Se debe de poner en relieve que la autonomía municipal se fortalece al establecerse en el máximo ordenamiento legal del país, que los municipios deben gobernar superando esquemas en desusos en catalogar a los ayuntamientos como únicamente entes administradores. Lo anterior se establece, ya que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Artículo 48, establece: “Dentro de los primeros treinta días del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, a la salubridad y al ornato público, la propiedad y al bienestar colectivo.” Ahora bien, el derecho debe de adecuarse a las necesidades sociales y a su evolución constante, por ello, la ciencia jurídica sufre modificaciones y adiciones para cumplir apropiadamente con el fin legal y social, sin coartar esa facultad que la propia Constitución otorga a los municipios por medio de sus órganos de gobierno. Ante ello, se propone reformar el Artículo antes referido y que dicho numeral, establezca con meridiana claridad, la facultad de que el Ayuntamiento legisle con relación al Bando de Policía y Gobierno y pueda realizar las modificaciones necesarias y pertinentes sin que existe un obstáculo legal para ello. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario reformar los artículos 38 y 48 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.-Se reforman los artículos 38 y 48; todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 38.- El Ayuntamiento celebrará sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los negocios de su competencia, sesiones que públicamente deberán realizarse cuando menos una vez al mes. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Con las salvedades que señala este Artículo, los acuerdos de los ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes presentes y en caso de empate, quien los presida tendrá voto de calidad. Requieren el voto de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos presentes en la sesión, los acuerdos del Cabildo que afecten el patrimonio inmobiliario municipal y los que autoricen actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento elegido. Artículo 48.- Dentro de los primeros treinta días del primer año de su ejercicio y cada año si se considera necesario, el Ayuntamiento, de acuerdo con las leyes aplicables, expedirá el Bando de Policía y Gobierno, que deberá incluir aquellas disposiciones necesarias y relativas a los valores protegidos en la esfera del orden público, en los que se refiere a la seguridad general, a la protección civil, al civismo, la salubridad y al ornato público, la propiedad y al bienestar colectivo. Dicho instrumento normativo legal, podrá sufrir modificaciones mediante reformas o adiciones en cualquiera de sus partes, previo acuerdo de los integrantes del Cabildo municipal, mediante el procedimiento establecido en la presente ley para tales efectos. Transitorios. Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada de MORENA. Es cuando, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle y José Concepción García González, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; compañeras que integran la misma; diputadas, diputados y público en general que nos ve a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con Proyecto de Decreto, por medio de la cual se reforman los artículos 173, fracción II, y 174, fracciones II y V, y se adiciona el Artículo 186 bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en materia de enfermedad por coronavirus y protección al personal de salud. Por lo extenso de la misma Iniciativa, y en virtud de que se enviará a la comisión respectiva para su análisis, omitiré dar lectura a la totalidad de la misma. La presente Iniciativa pretende, que en primer lugar se reconozca en la Ley de la Salud la nueva enfermedad coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). De igual forma se plantea otorgar por mandato de ley un bono de riesgo de trabajo, se de alojamiento y alimentos al personal que enfrente la pandemia, así como la dotación completa y suficiente de equipo de protección de contagios a los trabajadores de la salud y prestadores de servicio social que traten o estén en contacto con pacientes contagiados o con sospecha de contagio de la enfermedad transmisible, se les garantice un servicio médico integral en caso de contagio y si falleciera en servicio otorgar todas las prestaciones sociales sin dilación a sus deudos, acompañado de atención psicológica. Constantemente escuchamos que el personal de salud que están en la primera línea en la lucha contra el COVID-19, médicos, enfermeras, camilleros, afanadores, trabajadores sociales; son nuestros héroes, es tiempo de demostrarlo, elevando a rango de ley todos estos beneficios para quienes se juegan la vida día con día en esta pandemia. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de salud en beneficio de la población, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 173, fracción II, y 174, fracciones II y V, y se adiciona el Artículo 186 bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 173.- ... II. Influenza epidémica, enfermedad por coronavirus (COVID-19), otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

por estreptococos; Artículo 174.- I... II. Inmediatamente, en los casos de cualquier enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia. Siempre se considerará en esta clasificación, aquellas enfermedades que motivaron una declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud o las que motivaron una declaración de contingencia o emergencia sanitaria por parte de autoridad estatal o federal facultada; III... V. Notificación obligatoria a la autoridad sanitaria más cercana de los casos en que se detecte en alguna persona la presencia del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) o de anticuerpos de dichos virus, enfermedad por coronavirus (COVID-19) o la presencia de cualquier tipo virus causante del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS). Artículo 186 Bis.- En los casos de que una enfermedad transmisible motive a la autoridad federal o estatal facultada, la emisión de una declaración temporal de emergencia o contingencia sanitaria para la totalidad o una parcialidad del territorio del Estado, el Gobierno del Estado, tomará, en el máximo nivel de transmisibilidad de la mencionada declaración y con cargo al presupuesto público, medidas para propiciar el fortalecimiento de las instituciones públicas integrantes del sistema estatal de salud en beneficio de las personas que ejerzan la medicina, que realicen actividades afines o cualquiera que se desenvuelva como personal de salud del sector público que presten sus servicios en el Estado, de sus familiares y dependientes, debiendo asegurar adicionalmente otras condiciones laborales y prestaciones preexistentes: I. El pago de bono extraordinario a los trabajadores de la salud que estén en contacto directo con los pacientes contagiados con la enfermedad transmisible, de cuando menos el 5% del salario; II. La habilitación de alojamientos o albergues suficientes, o en su caso, pago suficiente de apoyo para alojamiento o albergue para trabajadores de la salud y prestadores de servicio social que directamente traten o estén en contacto con los pacientes contagiados con la enfermedad transmisible y que sea de tales características que ponga en riesgo de contagio a sus familiares o cohabitantes; III. La dotación completa y suficiente de equipo de protección de contagios a los trabajadores de la salud y prestadores de servicio social que traten o estén en contacto con pacientes contagiados o con sospecha de contagio de la enfermedad transmisible; IV. El pago de bono extraordinario para apoyo de alimentos o vales despensas adicionales, de cuando menos el 5% del sueldo base, a los trabajadores de la salud que directamente traten o estén en contacto con los pacientes contagiados con la enfermedad transmisible; V. El pago de apoyo económico para el pago de cuidados de dependientes de trabajadores de la salud, mientras atienden sus jornadas de servicio, en el caso de que la propia declaración de emergencia o contingencia médica obligue la suspensión de servicios de guarderías, casas hogares de adultos mayores, estancias para personas con discapacidad o similares; VI. Se garantizará el servicio médico integral a los trabajadores de la salud, cualquiera que sea su relación laboral o de servicio social con cada una de las instituciones públicas que conforman el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sistema estatal de salud; VII. En caso de muerte o incapacidad total del trabajador de la salud o de prestador de servicio social, se pagará indemnización de cuando menos 5 mil días de salario base, cuando sean causadas por la enfermedad transmisible; VIII. Se otorgarán becas o estímulos educativos, hasta cumplir los 18 años, o los 25 años en caso de seguir estudiando en algún plantel del sistema educativo nacional, a los dependientes de trabajadores de la salud de instituciones públicas que fallezcan o se incapaciten parcial o totalmente, a causa de contraer la enfermedad que motiva la declaración de contingencia o emergencia; IX. En caso de muerte a consecuencia de la enfermedad trasmisible se pagarán a los deudos dos meses de salario por concepto de gastos funerarios; X. La atención y seguimiento de enfermedades mentales, que pudieran contraer los trabajadores de la salud y prestadores de servicio social, a consecuencia de la exposición emocional causada por la emergencia o contingencia, y XI. Las demás que se consideren pertinentes. El personal de salud que ya cuente con estos beneficios habitualmente o con equivalentes como el riesgo profesional, no gozarán de los mismos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos siguen a través internet. Hago uso de la voz para presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco y a la Ley de los Trabajadores

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

al Servicio del Estado de Tabasco. Por lo extenso, solo daré lectura a un resumen porque al ser entregada a la Mesa Directiva quedará a disposición de cualquier interesado. La Iniciativa tiene por objeto, fundamentalmente establecer que, así como se encuentra regulado para las personas que prestan sus servicios en el Gobierno Federal y en el sector privado, los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y de los municipios, gocen de un permiso para atender a sus menores hijos cuando desafortunadamente se enfermen de cáncer, sobre todo en la etapa más crítica que es cuando requieren apoyo moral y cuidados especiales que solo sus padres se los pueden proporcionar. Esta Iniciativa se propone en el contexto del derecho a la salud y el interés superior del menor, establecidos tanto en la Constitución Federal, como en la local, en las leyes secundarias que de ellas emanan y en diversos instrumentos internacionales. En tal razón, propongo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se adiciona el Artículo 63 Bis a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 63 Bis.- Para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el ISSET con cáncer de cualquier tipo, podrán gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos para ausentarse de sus labores en caso de que el niño, niña o adolescente diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado. El Instituto podrá expedir a alguno de los padres trabajadores asegurados, que se situé en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una constancia que acredite el padecimiento oncológico y la duración del tratamiento respectivo, a fin de que el patrón o patronas de éstos tengan conocimiento de tal licencia. La licencia expedida por el Instituto al padre o madre trabajador asegurado, tendrá una vigencia de uno y hasta veintiocho días. Podrán expedirse tantas licencias como sean necesarias durante un período máximo de tres años sin que excedan trescientos sesenta y cuatro días de licencia, mismos que no necesariamente deberán ser continuos. Los padres o madres trabajadoras asegurados, ubicados en el supuesto establecido en los párrafos que anteceden y que hayan cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el período de doce meses anteriores a la fecha del diagnóstico por los servicios médicos institucionales, y en caso de no cumplir con este período, tener al menos registrada cincuenta y dos semanas de cotización inmediatas previas al inicio de la licencia, gozarán de un subsidio equivalente al 60% del último salario diario de cotización registrado por el patrón. La licencia a que se refiere el presente Artículo únicamente podrá otorgarse a petición de parte, ya sea al padre o madre que tenga a su cargo el ejercicio de la patria potestad, la guarda y custodia del menor. En ningún caso se podrá otorgar dicha licencia a ambos padres trabajadores del menor diagnosticado. Las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

licencias otorgadas a padres o madres trabajadores previstas en el presente artículo cesarán: I. Cuando el menor no requiera de hospitalización o de reposo médico en los periodos críticos del tratamiento II. Por ocurrir el fallecimiento del menor. III. Cuando el menor cumpla dieciséis años. IV. Cuando el ascendiente que goza de la licencia sea contratado por un nuevo patrón. Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XVII, al Artículo 46 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 46, de la I a la XVI... XVII. Los padres o madres de menores diagnosticados con cualquier tipo de cáncer, gozarán de la licencia a que se refiere el Artículo 63 Bis de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con la intención de acompañar a los mencionados pacientes en sus correspondientes tratamientos médicos. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Minerva Santos García, Ena Margarita Bolio Ibarra, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, nuestros amigos de los medios de comunicación que como siempre muy atentos a todas las actividades que realizamos aquí en el Congreso. Con su permiso, señor Presidente y a todos los miembros de la Mesa Directiva. me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título Decimo del Código Penal para el Estado de Tabasco, a

fin de tipificar el “Fraude Familiar”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. En nuestro sistema jurídico existen reglas primarias que protegen a la familia como elemento esencial de la sociedad y el núcleo básico de organización del Estado. En tal sentido, el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala el deber del Estado para proteger a la familia a través de las leyes, esta protegerá la organización y desarrollo de la familia. Por otro lado, se establecen obligaciones que son derechos respecto de los hijos, para los padres o quienes ejerzan la patria potestad o tutela sobre menores al señalar que: “Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental”. Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), muestran que tres cuartas partes, equivalentes al 73.3% de los 48 millones de mujeres de 15 años y más han sido madres, esto es 35.2 millones. De ellas, siete de cada diez están casadas o unidas en concubinato, 52.4% y 18.8% respectivamente. Aproximadamente, la quinta parte es viuda, separada o divorciada 10.2%, 6.6% y 2.5%, respectivamente; en tanto que 9.6% son madres solteras. La proporción de quienes han tenido al menos un hijo nacido es de 90.2%, lo que nos indica que el ser madres es un hecho que forma parte de la gran mayoría de las mujeres en nuestro país. De ellas, 38.0% tienen de uno a dos hijos e hijas; casi la mitad, 47.1% entre tres y cinco hijas e hijos, y 14.9% de ellas tienen seis o más. Las entidades que concentran el mayor porcentaje de madres de familia en condición de pobreza multidimensional son: Tabasco, Chiapas, Guerrero, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala. Las niñas y niños sufren afectación por el abandono emocional del padre, pero que se torna más difícil cuando se vulnera su derecho a la alimentación y coloca a las madres de familia en desventaja, al quedarse sin los recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades de las hijas e hijos. Para la presentación de esta Iniciativa es preciso citar que en la doctrina se ha definido a los alimentos como el derecho que, en este caso concreto tiene el menor, cónyuge, concubina o cualquier otro miembro de la familia que determine la ley para obtener de sus ascendientes u otros parientes obligados, conforme a la ley, aquello que es indispensable no sólo para sobrevivir sino para desarrollarse y vivir con dignidad y calidad de vida. El Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce y regula tanto el derecho como la obligación que tienen los miembros de la familia de proporcionarse alimentos con base en principios tales como los de proteger a la institución de la familia y los valores sobre los cuales descansa como son la unidad, la solidaridad y la asistencia, que como ya hemos dicho nacen, en este caso, de la filiación y del parentesco. Sin embargo, pese a las disposiciones vigentes aún persiste la insuficiencia normativa que haga válida, efectiva y eficiente las disposiciones para evitar que los responsables alimentarios se sustraigan de sus obligaciones de modo fraudulento. Es por tanto procedente que como legisladores preocupados por el bienestar de nuestras familias tabasqueñas, hagamos revisiones constantes del ordenamiento legal para

evaluar si se han adoptado las medidas que garanticen en todo momento la satisfacción del conjunto de necesidades esenciales de la familia y sus miembros. No olvidemos que en nuestro país, como en otras partes del mundo, existe un alarmante aumento en la cantidad de juicios en materia familiar. La gran mayoría de esos juicios son referentes a casos de divorcio y otorgamiento de pensión alimenticia hacia la pareja o los hijos. Un grave problema que enfrenta un acreedor alimentario, persona que tiene derecho a recibir una pensión alimenticia, es hacer efectiva la pensión alimenticia que ha sido decretada por un juez a su favor, está demostrado que, los más afectados por este problema son las mujeres, niños y adolescentes que enfrentan un escenario de desintegración familiar, así como todas aquellas personas incapaces que no pueden reclamarles y se encuentran en la necesidad de recibirla. La principal causa para la falta de efectividad de las pensiones alimenticias decretadas se debe a diversos factores, el principal, es la dificultad que existe, en muchos casos, para acreditar los ingresos o los bienes de los deudores alimentarios y una vez acreditados los ingresos o los bienes el deudor alimentario, se niega a pagar o hace uso de una buena cantidad de evasivas para no hacerlo, aun pese a la determinación judicial que lo obliga a hacerlo. Es muy común que cuando un matrimonio o concubinato se enfrenta a un divorcio o separación, los bienes materiales pueden resultar un problema ineludible cuando alguno de ellos, con el ánimo de perjudicar al otro, traspasa o los pone a nombre de otra persona o de algún familiar, afectando el patrimonio de la contraparte, así como a las hijas e hijos; es decir, el delito de fraude familiar. De igual forma, es importante velar y cumplir con el principio de interés superior de la niñez, y garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas para su desarrollo, como la alimentación, educación, salud, vivienda, recreación. En este contexto la Convención sobre los Derechos Humanos y Derechos de los Niños es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujeto de pleno derecho; uno de sus puntos importantes de dicha intervención, es garantizar el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Este proyecto de Decreto que hoy estamos proponiendo ya se encuentra tipificado en el Código Penal Federal, así como en diversos estados de la República como son: Jalisco Coahuila, Estado de México, Nayarit, Tamaulipas y Aguascalientes. Para concluir, es importante señalar que la presente Iniciativa tiene por objeto establecer una medida persuasiva y correctora de tipificar como delito las acciones que realizan los cónyuges o concubinos, en menoscabo de los bienes que integran la sociedad conyugal o el patrimonio común generado durante el matrimonio o concubinato, con el propósito de evitar participar del producto de los mismos al otro, oculte o transfiera por cualquier medio o adquiera a nombre de terceros, los bienes de éstos. Por eso, manifiesto que Tabasco no se puede quedar atrás en la tipificación de este delito que tiene como finalidad principal, velar por el interés

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

superior de la niñez, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas para su desarrollo, como lo es la alimentación, educación, salud, vivienda y recreación, entre otros. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona un Capítulo VI Bis, al Título Decimo “Delitos contra el Patrimonio” al Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de tipificar el “Fraude Familiar”, para quedar como sigue: Título Decimo. Delitos contra el Patrimonio, Capítulo VI Bis, “Fraude Familiar”, Artículo 191 Ter.- A quien, en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio o el concubinato, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, con el fin de sustraerse o incumplir con sus obligaciones alimentarias respecto de su familia se le aplicará sanción de cuatro a seis años de prisión y multa de quinientos a dos mil días multa. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. No permitamos que intereses personales estén por encima de intereses superiores de la niñez y adolescentes, de recibir y garantizar sus alimentos. Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Manuel Sepúlveda del Valle y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso del a Mesa Directiva y con el permiso de todas y todos mis compañeros diputados. Es prácticamente el mismo tema que hable hace rato, solo que habría que hacer la modificación en la Constitución, y también hay que realizar la modificación en la Ley de Educación del Estado de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Tabasco. Pero quiero explicarles qué es lo que está pasando. Toda la vida, en la primaria recuerdo yo, y principalmente cuando llegábamos a sexto año, que empezábamos a tener acceso al libro de ciencias naturales y en las últimas páginas ya veíamos el tema de anatomía del cuerpo humano, órganos reproductores masculinos y femeninos, por ahí va el asunto. El tema es que el día de hoy la información está más fuerte. Yo apenas ahora que tengo mi medio salario de papá maestro me puse a revisar los libros, tengo una hija de 10 años y si me encuentro el tema de que en aquel tiempo mis papás y creo que todos los papás del salón hubiesen ido a incendiar la escuela, a como se están manejando las cosas. La cuestión es que se quiere manejar el tema de género muy libre en niños de 10 y 12 años. A veces, los papás no tenemos tiempo de revisar las cosas y cuando venimos a ver el niño ya tiene conocimiento sobre todas esas cosas y cuestiones que conocemos con normalidad y que hemos conocido, hemos convivido y hemos sabido toda la vida, pero la vamos llevando ahí en cierto silencio; la verdad es que no hay una cultura sobre sexualidad entre padres e hijos. Entonces el tema es que se crea un movimiento muy fuerte a nivel nacional por todo esto, y no queríamos que Tabasco se quedara afuera del asunto, entonces para no hacer la sesión más larga. La Ley de Educación del Estado de Tabasco dice en su Artículo 138. Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela de los menores. Las autoridades educativas están obligadas a recabar por escrito autorización expresa o consentimiento informando a tutores o a quienes ejerzan la patria potestad vía Pin Parental, con 30 días mínimo de anticipación previa a la impartición de talleres o pláticas impartidas por organizaciones. Solamente sería adicionar la fracción XV, que diría: Los padres o tutores tendrán el derecho de prestar su consentimiento previo, conjunto, o por escrito el cual se denomina PIN Parental sobre el contenido de las clases y actividades que se impartan en los centros educativos que sean contrarios a sus convicciones éticas, morales o religiosas. Asimismo, tendrán derecho a manifestar su oposición o negativa a que sus hijos participen en actividades, talleres, prácticas o charlas que contravengan a sus principios morales, éticos o religiosos, ajenos al centro escolar mediante el Pin Parental. En tal virtud estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Tabasco para expedir, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y se somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona la fracción XV, al Artículo 138 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan o contravengan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, presentantes de los medios de comunicación, público en general. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo extenso de su contenido y en virtud que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes me permito dar lectura a una síntesis de la misma. El derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos. En México, este reconocimiento del derecho a la salud se sustenta en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que toda persona, hombres y mujeres tienen derecho a la protección de la salud. Por su parte en la Constitución local tabasqueña en la fracción XXX, del quinto párrafo del Artículo 2 se dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud física y mental, y que será en la ley donde se definirán las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del Estado, y establecerá la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local. Como bien señaló la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado durante el Tercer Año del Ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, durante la inauguración del Foro sobre Prevención del Suicidio; “Tenemos que implementar políticas públicas adecuadas, ya que el suicidio se sabe que es prevenible. La salud mental puede ser prevenible si tenemos desde la infancia, campañas para poder prevenir muchas enfermedades”. Hay indicios de que por cada adulto que se suicidó, posiblemente más de otros 20 intentaron suicidarse. Los suicidios son prevenibles, para que las respuestas nacionales sean eficaces

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

se necesita una estrategia integral, multisectorial de prevención. En los últimos años se observa un aumento sensible en el fenómeno del suicidio, el incremento se registra prácticamente en todo el mundo. En nuestro país la oleada se agudiza en algunos estados del sureste y del centro norte. La comunidad de las naciones ha reconocido la prioridad que tiene el problema y se ha establecido el 10 de septiembre como el Día Internacional de la Prevención del Suicidio. Además de cegar vidas, el suicidio deja una secuela de daños en la familia y un hondo sentimiento social de desesperanza y desolación. Por ello y por las razones jurídicas que adelante se explicitan, es necesario reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas que presentan conductas suicidas y sus familias. México es uno de los países de América Latina con más altos índices de suicidio en jóvenes; durante los últimos tres años la tasa de suicidio en menores de 15 años elevó en este país, entre el 8.3% y el 11% en el caso de varones, en el 12.1% a 16.5% en el de las jóvenes. En Tabasco los suicidios ocurren 10 veces con más frecuencia que en Chiapas, con cifras similares en Canadá y algunas naciones del Caribe, allí el suicidio, se ha convertido en un problema de salud colectiva debido a que los índices estatales están por arriba de los índices nacionales desde finales de los años setentas. Son los jóvenes de 15 a 29 años de edad, quienes engrosan la lista de los suicidios en el Estado de Tabasco. Tan sólo en 2019 nuestra Entidad se ubicaba en el octavo lugar nacional, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con una tasa de 7.1% por cada 100 mil habitantes superior a la media nacional de 5.3%. Recientemente en el Senado de la República se aprobó en ese sentido un Dictamen con proyecto de Decreto, por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de prevención del suicidio. Por lo que nuestra propuesta busca homologar nuestra legislación local para estar acorde a la nueva realidad del combate a esta terrible problemática. En este orden de ideas, la finalidad de la presente Iniciativa, es garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la salud de los grupos vulnerables así como la prevención del suicidio y la asistencia por lesiones auto infligidas con el propósito de perder la vida, otorgándole facultades expresas a la Secretaría de Salud para promover, coordinar y realizar la evaluación permanente de programas y servicios de salud que tendrá por objeto la disminución de la incidencia del suicidio en la Entidad, mediante la asistencia y postvención de las acciones autodestructivas con materia de salud salubridad general. De igual forma se pretende retomar la implementación de un programa para la detección oportuna y tratamiento de la depresión y la prevención del suicidio que tenga como base una estrategia estatal interinstitucional para detectar, atender y prevenir el suicidio con la finalidad de ejecutar campañas de concientización sobre el suicidio y habilitar líneas telefónicas y “chats” para el tratamiento de situaciones críticas. Reiteramos que en MORENA nuestra prioridad son las causas más sensibles para tabasqueñas y tabasqueños; por ello, de aprobarse esta Iniciativa, esta propuesta, se estaría

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

avanzando hacia el establecimiento de medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental y la protección del derecho a la salud en su modalidad de prevención del suicidio, en situaciones de riesgo y de crisis, así como la asistencia continuada del estado de la niña niño o adolescente que se lesiona, así mismo con la intención de perder la vida. En virtud de todo lo anterior someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa, que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessica Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras diputadas, personas que nos ven a través de las redes sociales. Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Honorable Congreso del Estado. Presente. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente Iniciativa de Ley por la que se reforma el primer párrafo, del Artículo 64, y se le adicionan un segundo y tercer párrafos al mismo, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo, una de cada diez personas en el mundo vive con alguna discapacidad. Es decir, que de los 7 mil 650 millones personas que habitamos el mundo, 450 millones somos personas con discapacidad en edad productiva. El trabajo dignifica a las personas, porque al realizarlo demuestra capacidad, eres útil, necesario, autosuficiente y perteneciente a una sociedad económicamente activa; el no pedir nada regalado y lograr tu independencia por tu propio esfuerzo. Y aunque, el común denominador de la sociedad tiene empleo, y están totalmente integrados en la

sociedad, el segmento poblacional identificado como personas con discapacidad, en la mayoría de los casos y acentuado en los países en vías de desarrollo enfrenta una serie de situaciones de pobreza, desempleo y marginación. Su exclusión social priva a las sociedades de trillones de dólares en pérdidas anuales del Producto Interno Bruto, ya que cerca del 80% de las personas con discapacidad vive en las zonas marginadas y tienen poco o ningún acceso a los servicios que requieren. Por estas razones, proveer de trabajo decente a las personas con discapacidad tiene un sentido social apegado a la ideología de la Cuarta Transformación y al mismo tiempo económico, pues se ha demostrado que la discapacidad en ningún momento es sinónimo de improductividad. Y la realidad es que en México, encontramos que las personas con discapacidad viven segregadas del mercado laboral y cuando logran conseguir un empleo en muchos casos registran menores ingresos que las personas sin discapacidad. Ya que normalmente están relegados a trabajos de bajo nivel y pocos ingresos, con escasa seguridad social y legal. La mayoría de ellos, están subcontratados, lo que afecta no solo su autoestima, sino su seguridad económica y familiar. Sin embargo, la experiencia demuestra que cuando encuentran trabajos que corresponden a sus capacidades, habilidades e intereses, pueden hacer aportes importantes, a como se viene desarrollando hoy, en el Servicio Nacional de Empleo en Tabasco, prueba de ello es la feria del empleo para personas en situación de vulnerabilidad, en la que logramos que se contrataran a 525 personas de las cuales 315 son personas con discapacidad y 210 adultos mayores. Para este propósito, se realizan una serie de pruebas de habilidades a las personas con discapacidad denominada VALPAR, en las cuales reciben un certificado de competencia laboral, con el que las empresas, pueden tener la confianza de que la persona a contratar cuenta con las habilidades necesarias para lograr la productividad requerida en sus áreas de trabajo. Sin embargo, la legislación nacional, aun es ambigua en este tema, y no se ha generado la obligación legal de contratar a personas con discapacidad, con una cuota o porcentaje específico a como ya sucede en algunas partes del país, como lo es Tabasco, que si bien el porcentaje se encuentra especificado en nuestra norma jurídica, en gran medida es letra muerta o apenas se cumple de manera parcial. La Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para nuestro Estado, establece en su Artículo 64, que tanto los poderes del Estado, como los ayuntamientos deberán contratar por lo menos el 2% de personas con discapacidad del total de sus trabajadores, atendiendo al principio de progresividad. Es por ello, que proponemos una modificación a este ordenamiento legal, para efectos de que se aumente no solo este porcentaje a un 3%, sino que a su vez, se tome en consideración lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de que el Estado, certifique las habilidades y competencias técnicas y profesionales de las personas con discapacidad, previo a la generación de los espacios de inclusión laboral que

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

podrían ser ofertados. Y establecer una sanción específica a los entes públicos que no cumplan con esta cuota de inclusión laboral que podrían ser ofertados y establecer una sanción específica a los entes públicos que no cumplan con la cuota de inclusión laboral prevista en el numeral antes citado, en el cual, deberán realizarse los estudios de compatibilidad con los puestos de trabajo y plazas a ocuparse, incluso del nivel directivo o de confianza, a fin de reducir esa brecha de desigualdad que hoy lacera a las personas con discapacidad a lo largo y ancho de nuestro Estado. Sabedores del esfuerzo del Gobierno Federal, en la generación de programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables y de manera específica los emanados de la Secretaría del Bienestar, que hoy apoyan a niños y jóvenes con discapacidad de hasta 29 años con un recurso bimestral de 2 mil 550 pesos, sin dejar de observar que las reglas de operación del mismo programa tienen prevista la atención de una segunda y tercera etapa al segmento poblacional de adultos indígenas con discapacidad entre 30 y 65 años y a los adultos con discapacidad de zonas marginadas de entre 30 y 68 años respectivamente, es menester de este Congreso legislar en políticas públicas en favor de las personas con discapacidad, que busque proteger a los miembros más vulnerables y que además, permita alcanzar uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como es, el establecimiento de programas de acción sostenible para la promoción del empleo, el desarrollo rural y la reducción de la pobreza, a fin de generar un trabajo productivo y decente para las personas con discapacidad, para que puedan lograr su independencia o poder contribuir con la económica familiar. En este sentido, los objetivos del desarrollo sostenible, han señalado que el desarrollo de los países debería aumentar las opciones ciudadanas que permitan construir sociedades más inclusivas y equitativas que promuevan y protejan los derechos de las personas con discapacidad, en materia de trabajo decente y crecimiento económico, como lo prevé su octavo objetivo. Estas acciones afirmativas buscan que nadie se quede atrás y que todos tengamos las mismas oportunidades laborales en base a nuestras competencias y habilidades, dejando de lado cualquier esquema de discriminación. En otras palabras, esta Iniciativa la podemos entender como un esfuerzo por promover nuevas oportunidades de empleo para personas con discapacidad, basándose en los principios de igualdad, de oportunidad, igualdad de trato, integración y participación en la comunidad. Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo, del Artículo 64, y se le adicionan un segundo y tercer párrafos, a su contenido, previsto en la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. Para quedar como sigue: Artículo 64.- Los poderes del Estado, los ayuntamientos y las autonomías constitucionales deberán contratar por lo menos el 3% de personas con discapacidad del total de los trabajadores a su servicio que realicen la misma labor profesional, técnica o manual que cualquier otro, atendiendo al principio de progresividad. Para tal

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

efecto, se deberá observar lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de certificar la discapacidad de estas personas. Además de lo señalado en los párrafos anteriores, los poderes del Estado, los municipios y las autonomías constitucionales, están obligados a cumplir la cuota de inclusión laboral prevista en este artículo, debiendo realizar los estudios de compatibilidad de sus puestos de trabajo y plazas inclusive a nivel directivo y de confianza, con las diversas discapacidades, y determinar si el puesto o plaza es susceptible de ser ocupado por una persona con discapacidad. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los poderes del Estado, los ayuntamientos y las autonomías constitucionales, contarán con un plazo de 3 años, para incluir dentro de sus plantillas laborales un mínimo del 3% de personas con discapacidad. En caso de incumplimiento se estará a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Villahermosa, Tabasco a 17 de Septiembre de 2020. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Daniel Cubero Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Gracias Presidente. Buenas tardes a todos, otra vez. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Jesús de la Cruz Ovando; de todos mis amigos legisladores; de los medios de comunicación que nos ven por el ciberespacio. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y; 89, fracciones I, II y III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes consideraciones: De conformidad con lo establecido por el Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Poder Ejecutivo y Judicial se dividen del Legislativo y entre ellos mismos, para su ejercicio. No podrán reunirse dos o más poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo, y repito, ni depositarse el Legislativo en un individuo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y menos aún, supeditarse el Legislativo a ninguno de los otros dos poderes existentes. A eso se le llama división de poderes. En este marco, cada uno de los poderes mencionados tienen facultades específicas establecidas por la Constitución Federal y en la particular del Estado, en las leyes orgánicas, así como en otros ordenamientos legales, sean secundarios o terciarios, leyes en la materia, sin soslayar, por supuesto, que también debemos cumplir lo que establecen los tratados internacionales que el Estado mexicano ha signado desde 1998, que son vinculatorios y se elevan a rango constitucional en el caso de nuestro país. Hay muchos países que no han signado estos tratados, como Estados Unidos, por ejemplo, con la pena de muerte, no tienen ese problema de vinculación o vinculatorio con estos tratados internacionales. Con relación a los poderes, los ciudadanos tienen diversos derechos humanos, como el de recibir educación gratuita, protección a la salud, a la vida, a la libertad de expresión, al libre tránsito, derecho de reunión, entre otros, estos son facultados por el Poder Ejecutivo, en particular de quienes ostentan un cargo de elección popular, es el caso específico de legisladores, o sea, cada uno de nosotros, y legisladoras, cada una de ustedes damas. En el marco jurídico que rige la vida interior del exterior del Poder Legislativo, existen diversas disposiciones que confieren a las diputadas y diputados, atribuciones que puedan realizar en el ejercicio de su función, dentro de las cuales podemos mencionar el derecho a presentar iniciativas de leyes, decretos, y a presentar proposiciones con Punto de Acuerdo, para gestionar apoyo a los ciudadanos ante las autoridades competentes, derecho a participar en los debates razonando su voto a favor o en contra, el derecho a hacer exhortativas cuando no se cumpla o haya una omisión legislativa y en los que se pueden realizar señalamientos o críticas en contra de los gobernantes y funcionarios en turno. En este último derecho en el que tanto el Poder Reformador de la Constitución como el legislador ordinario han puesto énfasis con el fin de proteger la función legislativa. Así, en el caso particular de nuestra entidad, el Artículo 18 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que señala, y cito textual: “Los Diputados -entiéndase diputados y diputadas, es genérico-, no pueden ser reconvenidos ni juzgados por autoridad alguna, por opiniones, -no se refiere al famoso fuero que no existe

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

como tal, ni al juicio de procedencia que se abolió, no se refiere a nada de eso-, por opiniones manifestadas en el ejercicio de su investidura,” de nuestro trabajo, sea legislativo o de representación popular, por supuesto, todo esto tiene un objetivo que más adelante pondremos en claro. Disposición similar contempla el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Según la doctrina, este privilegio tiene su origen histórico con la separación de poderes y la búsqueda de la independencia del Poder Legislativo con respecto al Ejecutivo. El objetivo de esta figura es dotar de independencia y libertad a los legisladores en el ejercicio de sus encargos por sus opiniones y votos emitidos dentro y fuera de los recintos legislativos. O sea, este es un derecho que no es implícito solamente a nuestra postura en esta tribuna, sino fuera de ella también. Lo anterior, garantiza la independencia del Congreso que podría verse afectada, seriamente afectada por persecuciones judiciales. A mí, señores, aunque se vayan a reír, “me metieron al bote” con todo y pollos, y según el Reglamento Interno del Congreso, la Mesa Directiva de aquél entonces, junto con la Junta de Coordinación Política debieron haber manifestado al órgano que violentó mis garantías, el porqué de la violación. Ninguno de los dos lo hicieron. No se preocupen, no esperaba más de ustedes. Otra finalidad de esta prerrogativa es asegurar la libertad de expresión en el ejercicio de las funciones parlamentarias, no únicamente la legislativa, sino también la de control sobre el gobierno, la electoral, la presupuestaria, etcétera. No obsta, a pesar de los derechos que tienen las y los ciudadanos tabasqueños, así como las diputadas y los diputados, de expresarse libremente. A algunos funcionarios del Poder Ejecutivo estatal, les incomoda sobremanera y les “revuelve el estómago” que se les haga ver sus errores o se critique lo que están haciendo mal, o las incongruencias en que ocurren, lo cual es muy marcado en este Gobierno, en el que pese a que hoy Gobernador fue legislador local y federal, fue uno de los más acérrimos señaladores de los gobiernos estatales y municipales, él y la mayoría de sus funcionarios, se enojan ahora porque los critica. Ante ello, y como hemos visto el desarrollo de las cosas, se presume que han acordado, quisiera que el señor Gobernador respondiera porque a veces responde cosas que no debe y no responde cosa que debe, si se ha acordado de signar, nombrar al Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado para que se convierta oficialmente en el vocero del Poder Ejecutivo y cuestione lo que señalan, ya sea los particulares o los legisladores, rompiendo lo plasmado en el Artículo 5 sobre la reconvención de las opiniones de los legisladores. Sin embargo, en vez de que esta persona se refiera al asunto en cuestión, al no tener argumentos para refutar, recurre a la descalificación realizando expresiones en contra de las personas que emiten sus opiniones, sean ciudadanos, partidos políticos, asociaciones, y lo más grave, miembros de este cuerpo legislativo. Es decir, recurre a falacias. Cito algunos ejemplos, para concretar mi dicho y no se quede en el vacío, en los casos más recientes que incluyen a legisladores y a otros actores políticos: 9 de septiembre, XEVT

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

radiodifusora, se publicó. “Ese es el Coordinador jurídico del Gobierno del Estado”, ¿es su función? Yo revisé todo el marco contextual, no la es. Si quiere ser el diputado 36, el 21 está cerca, que se inscriba, se la juegue, la gane y con mucho gusto se le recibe en este Recinto Legislativo. El 12 de agosto, en contestación a un mensaje de la Licenciada Georgina Trujillo, Guillermo Del Rivero, en su cuenta de Twitter, abiertamente señaló: “No entienden, no entienden en Tabasco, que hoy hay un Estado de derecho y no existen escándalos de corrupción. En cambio, ustedes se preocupan por justiciar a Núñez y al mismo tiempo se van a aliar con el PRD, #Oposición moralmente derrotada.” Otra forma bastante soez de salirse de sus funciones de funcionario. Todas estas expresiones que les estoy leyendo fueron dentro del horario de trabajo del funcionario en cuestión, no fueron en la noche, no estaba en el parque, no estaba de vacaciones, fueron en horario de trabajo. Por otra parte, el pasado 24 de agosto, en su cuenta de Twitter, hizo señalamientos en contra de la Diputada federal Soraya Pérez Munguía, quien escribió un artículo sobre la denominada “ley chatarra”, señalando: “Salieron buenos para criticar, pero muy malos para leer.” Bueno, esto de malos para leer, yo creo que lo debió haber omitido porque tenemos un Secretario de Gobierno que firma pero no lee. “Hablan de un impuesto que no existe, mejor ni debatir con alguien que no lee sobre la ponderación de derechos ante un fin legítimo. El Gobierno, a favor de la niñez, ustedes, a favor de corrupción.” Y esto lleva la rúbrica de la misma persona que les estoy hablando. Otra vez, reconviniendo la expresión marcada por el artículo constitucional de un legislador, en este caso de un legislador federal. En este caso, yo me atrevo a decir que cuando él dice que no leemos, pues el 5 constitucional está muy claro, está muy cerca del principio de la Constitución, le sugiero que lo lea. Ello, no obstante que la Iniciativa del Gobernador y el proyecto de Dictamen circulado a los miembros de la Comisión Ordinaria de Salud, sí contenía un nuevo impuesto, cuando él lo negó, públicamente negó que lo que se aprobó aquí del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, no contenía impuestos nuevos solamente modificaciones a las leyes de salud, y a las leyes de educación. Pero sorpresa, cuando lo vimos aquí, bueno sí contenía un 25% si no de impuestos, de pagos, por anunciar o vender “comida chatarra”. Sin embargo, ante las protestas, indebidamente cambiaron ambos documentos y en el que se sometió a la consideración del Pleno ya no se contempló, solamente lo del 25% por promover a menos de 300 metros las escuelas, comida de la que se considera “chatarra”. También hemos visto diversas descalificaciones en contra de un miembro de su partido José Eduardo Beltrán, legisladores, entre otros actores políticos. Lo anterior pone de manifiesto la forma intolerante y hasta cierto punto misógina con que se conduce el Licenciado Guillermo Arturo del Rivero León, como vocero, no como jurídico, del Poder Ejecutivo del Estado, al descalificar todo lo que señalan las personas que piensan distinto o que tienen el valor de denunciar lo que ven mal, sean ciudadanos, asociaciones o diputados en su carácter local o federal. Si

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

bien él goza también del derecho de libertad de expresión, lo tiene consagrado en el sexto y séptimo constitucional, esa conducta es ajena a sus funciones y atribuciones, según se aprecia en el Artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. Si buscamos ahí, él no debería estar haciendo ninguna declaración de la que ha hecho, menos aún reconvenir el uso de la palabra de un legislador, que se califica como un delito de carácter constitucional, y que en próximas fechas nos veremos las caras en los tribunales. El Artículo 45, que señala cuáles son sus atribuciones y en ninguna de ellas se encuentra estar refutando lo que diga la oposición, ya que de acuerdo con ese artículo sus funciones son: Artículo 45.- A la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: (y lo leo textual para que no digan; no lo leyó, seguro se lo saltó, aquí no me como cachos, como se comieron en otras partes). I. Brindar la asistencia jurídica que requiera el Gobernador del Estado en los asuntos que él mismo le encomiende. De igual forma asistir legalmente a las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Estado. Asimismo, coordinar y supervisar el Sistema Estatal de Acceso y Transparencia de la Información Pública Gubernamental (Dice ahí reconvenir a los diputados, no.); II. Emitir, cuando así lo solicite el titular del Ejecutivo y sin menoscabo de la competencia de otras dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública del Estado, la opinión correspondiente sobre los proyectos de convenios, acuerdos y programas a celebrarse con la Federación, otros Estados y los Municipios de la Entidad (aquí no dice el Poder Legislativo); III. Proponer al Gobernador las reformas e iniciativas legales o adecuaciones normativas que sea necesario impulsar para sustentar debidamente las políticas públicas, considerando la opinión de las dependencias, entidades o instituciones; IV. Elaborar o revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, resoluciones administrativas y demás instrumentos de carácter jurídico, atendiendo a la opinión y necesidades de las dependencias, entidades y órganos, etcétera. En ese rubro ha hecho muy buen trabajo, van dos leyes mandadas por el Ejecutivo, que “le dan palo” en la Suprema Corte de Justicia, viene la próxima que es la “ley garrote”, también. Ya la contaremos, hasta ahorita van dos. De igual forma, elaborar y someter a consideración y firma del propio Gobernador los nombramientos de su competencia; V. Sistematizar, compilar y difundir la información jurídica del Estado, haciendo uso de los medios tradicionales, así como de las tecnologías de informática jurídica para dar a conocer a la población el conjunto de leyes, reglamentos y decretos; VI. Prestar la asesoría jurídica necesaria, de conformidad con las directrices del Gobernador, en asuntos en los que intervengan varias dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal; VII. Nombrar y remover en su caso, a propuesta del Gobernador del Estado, a los titulares de las unidades de apoyo jurídico de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, (yo hasta ahorita no veo nada del Poder Legislativo); VIII. Definir, unificar, sistematizar y difundir

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

(demasiados sinónimos) los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública Estatal; IX. Formular, en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno, el proyecto de agenda legislativa del Gobernador del Estado, no de nosotros y menos criticarla, atendiendo a las propuestas de las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal; X. Prestar apoyo y asesoría en materia jurídica a los municipios que lo soliciten, por instrucciones del señor Gobernador; XI. Representar al Gobernador del Estado en las acciones y controversias a que se refiere el Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XII. Fungir como representante jurídico del Titular del Poder Ejecutivo y de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco; XIII. Fungir como representante jurídico del Titular del Poder Ejecutivo y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en todos los juicios laborales en términos de las disposiciones legales aplicables; XIV. Vigilar que en los asuntos de orden administrativo que competen al Poder Ejecutivo; XV. Emitir recomendaciones, opiniones y, en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por el Gobernador, y por sus dependencias; XVI. Intervenir en su tramitación, en los términos de la ley de la materia, en lo relativo al derecho de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio en los casos de utilidad pública, (Jesús bendito); XVII. Integrar y coordinar el Programa de Informática Jurídica del Poder Ejecutivo, (ya mero terminamos); XVIII. Revisar y, en su caso, validar todos los contratos, convenios, acuerdos, decretos, iniciativas de ley, reglamentos y toda clase de documentos que requieran la firma del Gobernador; XIX. Tramitar, substanciar y dejar en estado de resolución los recursos administrativos; XX. Promover y coordinar la formación de grupos de trabajo de la dependencia, en lo jurídico; XXI. Intervenir en los juicios de amparo cuando el Gobernador del Estado sea señalado como autoridad responsable, elaborando los informes previos; XXII. Asignar a las distintas dependencias los asuntos jurídicos; XXIII. Certificar en la esfera de su competencia, los documentos expedidos; XXIV. Emitir los lineamientos generales para la suscripción de convenios; XXV. Realizar estudios e investigaciones legislativa, a fin de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, cuente con la información necesaria, para que, en su caso, el Ejecutivo promueva las iniciativas correspondientes; este señor declaró que, a la fecha, la Coordinación Jurídica llevaba hecha X número de iniciativas, y no dice aquí, que es para el titular del Poder Ejecutivo, está raro; XXVI. Tramitar las consultas que formulen las Dependencias del Poder Ejecutivo, y organismos públicos; XXVII. Participar en la disolución de los organismos públicos descentralizados; XXVIII. ... XXIX. Realizar los estudios necesarios que permitan conducir los aspectos técnicos; XXX. Coordinar los procesos de transferencias de los servicios públicos; XXXI. Regular, coordinar y supervisar la integración y funcionamiento de las unidades responsables de operar en la Administración

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Tabasco; y por último, XXXII. Las demás que se prevean en otras disposiciones o le sean encomendadas por el Gobernador. Por eso yo decía que, si va a ser vocero, que se lo encomiende el Gobernador, y nos den el aviso para que nosotros sepamos. Como podemos observar en ninguna de esas atribuciones, perdón por la tardanza, se encuentra la de andar refutando a todo y a todos los que critican al sistema. La crítica es dura y suele doler pero los funcionarios públicos están y estamos expuestos a ella y por eso no deben molestarse cuando alguien los critica, al contrario, deben verla objetivamente, analizar lo que está mal y corregir. Por ello la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la primera Sala en la Tesis CCCXXIV/2018 (10a.) (Trescientos treinta y cuatro de 2018), señala que cuando la crítica se hace en contra de un funcionario los límites a la libertad de expresión son mucho más amplios, que los contenidos en la Constitución Política, en el sexto y séptimo constitucional, estamos hablando de Tabasco, ya que por el rol que desempeñan en una sociedad democrática, están expuestos a un control más riguroso de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección pública alguna. Es decir, para eso nos alquilamos. Por lo anterior este Congreso que representa al pueblo, y debería de representar solamente al pueblo y solamente los intereses del pueblo, debe evitar quedarse solamente mirando lo que pasa y debe actuar enérgicamente, solicitando al ciudadano Gobernador del Estado, instruya al Coordinador General de Asuntos Jurídicos, a que respete el derecho humano a la libertad de expresión que tienen todas las personas incluyendo en sí y en forma objetiva a los legisladores y legisladoras, lo cual se encuentra protegido por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, quinto párrafo, fracción XVI, de la particular del Estado de Tabasco. En consecuencia, acoto y termino, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo. Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco Adán Augusto López Hernández, para que en su carácter de superior inmediato jerárquico instruya al Coordinador General de Asuntos Jurídicos Guillermo Arturo del Rivero León, para que, en lo sucesivo, respete el derecho humano a la libertad de expresión y evite contradecir el derecho de convencionalidad de los diputados, no puede estar él haciéndonos una recomendación cada que se les pegue la gana, está yendo en contra de la Constitución Política, sea lo haga en diputados del PRI, del PRD, de MORENA, o de actores políticos. Por eso mismo, les vuelvo a recomendar el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

2021 ya viene, que se anote. Y mucho menos hacer uso de la falacia Ad Hominem en contra de las ciudadanas y ciudadanos, legisladores y legisladores, que realicen señalamientos directos o críticas en su contra o de cualquier otro funcionario del Gobierno estatal o federal; y que se concrete a cumplir con el ejercicio de sus funciones que para eso fue contratado y designado por el señor Gobernador. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Y le vuelvo a pedir señor Presidente de la Mesa, se atienda como súplica, se atienda por favor la solicitud que en base al Artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Legislatura, se contabilice a partir de la entrega al tiempo de 60 días hábiles para que la comisión a la que se le está entregando, haga su reporte, su dictamen, tal como lo precisa la propia ley. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Ena Margarita Bolio Ibarra y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados: Carlos Madrigal Leyva y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes amigas y amigos diputados, parece que ya nos estamos quedando solos, pero bueno. Desde aquí aprovecho este espacio. Bueno, primero con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente. Quiero aprovechar este espacio, para felicitar a los habitantes de Pomoca, el Sector Valle Real, este lunes me toco acompañar al ciudadano Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández y a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Presidente del Municipio de Nacajuca, la Contadora Janicie Contreras para dar el banderazo en la construcción de un tanque elevado, para poder proveer de agua a este sector que por años había estado padeciendo la falta de este vital líquido. También me tocó acompañarlos a la comunidad de Guaytalpa, ahí se dio el banderazo par a la construcción de un tramo carretero con asfalto caliente, y obviamente esta obra va a beneficiar a esta comunidad. También ese mismo día se dio el banderazo para la construcción de una calle con el drenaje. Y yo creo que sabemos que es una responsabilidad de cada uno de los ayuntamientos, presidentes municipales, en este caso el Gobernador, acompañar y por eso desde esta tribuna, y hoy más que nunca hago este reconocimiento a nuestra Presidente Municipal la Contadora Janicie Contreras García; y también, sin embargo, en todo momento todo este proceso ha venido y ha sido acompañado por nuestro señor Gobernador del Estado de Tabasco. Yo creo que hoy más que nunca se trabaja de manera coordinada en el Municipio y tengo más que palabras de agradecimiento tanto para nuestra Presidente Municipal, como para el señor Gobernador ya que las obras han sido prácticamente con presupuesto tanto estatal y municipal. Sin embargo, en el banderazo de estas obras también quiero hacer mención que se está construyendo prácticamente de nuevo el Mercado Municipal, se está también construyendo nuevamente el Casino Social, el Casino del Pueblo y también se reconstruyó prácticamente por completo las calles del Fraccionamiento Nacaxuxuca. Que me queda pendiente por ahí, sí todo eso. Entiendo que todo esto es su responsabilidad, pero lo que yo quiero recalcar aquí, es que han venido entendiendo que se tiene que gobernar, que se tiene que trabajar para el pueblo y es algo digno de aplaudirse, yo creo que hoy los que están siendo beneficiados con esas obras, pues yo creo que están felices, están contentos, porque por años habían sido olvidados, por años no se hacían obras en estas comunidades y hoy esto es una realidad. Agradezco de manera personal a la Presidente Municipal y al señor Gobernador. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: 17 de septiembre de 2020. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, representantes de los medios y ciudadanos que nos siguen a través del internet. Tabasqueñas y tabasqueños, compañeras y compañeros diputados. Esta Legislatura entró en su último tramo de trabajo y le está quedando a deber a los tabasqueños, al convertirse en una oficialía de partes del Poder Ejecutivo. Este Congreso ha dejado de lado la agenda ciudadana. La línea política de la fracción mayoritaria es solo una, todo lo que venga del Gobierno se recibe, tramita y se aprueba; y todo lo que no convenga al Palacio de Gobierno se manda a la congeladora legislativa. Prácticamente todas las iniciativas de los otros grupos parlamentarios son rechazadas o desechadas a pesar de estar debidamente

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

motivadas y fundamentadas. Tampoco es falta de cabildeo como alguien cínicamente dijo por ahí, poco o nada se puede cabildar cuando la mayoría legislativa está por consignas políticas. Si esto no es cierto lanzo el reto para que estos cabildeos se hagan públicamente con presencia de los medios de comunicación y de cara a los ciudadanos. Ahora que empezó el último período ordinario de sesiones de esta Legislatura, acordemos aquí una agenda legislativa para atender el rezago legislativo que sí existe. Este Congreso les debe a los trabajadores de salud una reforma sus remuneraciones y su heroica labor que tuvieron en el Estado. Esta Legislatura tiene pendiente aprobara cambios legales a favor del sector ganadero y pesquero. Este Congreso está en deuda con los habitantes de Ciudad de la Venta y de Tecolutilla, que demandan ser reconocidos como municipios. Esta Legislatura le debe a Tabasco reformas para posicionar sus atractivos jurídicos, atraer la inversión y generar empleos. Y sin duda este Congreso tiene una gran deuda de justicia con todos los tabasqueños; primero para enjuiciar de una vez por todas al ex Gobernador Arturo Núñez Jiménez; y segundo para actuar ya en contra de los expresidentes municipales de Jalapa y Macuspana. La responsabilidad de sacar adelante todos estos pendientes, lo tiene la fracción parlamentaria de MORENA porque son la mayoría. En caso de Núñez Jiménez lleva un caso y no hay ningún tipo de resultados, quieren engañar a la gente vendiendo la idea de que se han interpuesto demandas en contra de su gobierno, pero una cosa es demandar la acción de un gobierno y otra es demandar a los funcionarios que participaron en ese gobierno; y otra muy diferente es que existe una demanda directamente en contra de Arturo Núñez y su esposa, lo que nunca sucederá por el “pacto de impunidad” de palacio de gobierno. Tampoco creemos que haya justicia en los casos de Jalapa y Macuspana, porque la consigna es defender los intereses de grupo. Renunciar a un encargo no es suficiente para carpetazo, o un caso de por medio está mal un ejercicio de recursos públicos. Particularmente el caso de la renuncia del Cabildo de Macuspana les dolió mucho, se trata del Municipio consentido por la cantidad de recursos que se le asigna y por la opacidad con la que se manejan. No se equivoque señor Gobernador, denunciar la corrupción, exigir una investigación de que se haga justicia ni ofende, ni va en contra de Tabasco; lo que si ofende y va en contra de Tabasco es su descarado interés en evitar que se siga enlodando a la familia presidencial. Cínicamente la Cuarta Transformación dice combatir la corrupción, sin embargo, no es así cuando se trata de esconder su propio cochinerito, ustedes que se dicen moralmente intachables y puros, en realidad no tienen esa calidad mortal que tanto pregonan mientras no demuestran que su justicia no es selectiva. Se lo voy a poner fácil, yo sostengo que si hay prueba para enjuiciar a todos los ex presidentes de México, que los metan a la cárcel a ellos ya todos sus cómplices con o sin consulta. Les reto a que ustedes puedan decir lo mismo respecto a Pio López Obrador y Arturo Núñez Jiménez, claro que no lo van hacer, porque no se les acusa de tontos sino de perversos y cínicos, porque por encima de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

intereses de los tabasqueños, a ustedes solo les importa su futuro político y porque el “pacto de impunidad” del palacio de gobierno también incluye a la familia presidencial. Compañeras y compañeros diputados, está y entramos al último tramo de nuestra responsabilidad como representantes del pueblo, ante nosotros esta última oportunidad para no pasar como una Legislatura más, que prometió y no cumplió. En mayor o menor medida todos somos corresponsables del trabajo legislativo, pero no todos somos responsables del rezago legislativo, mientras MORENA bloquea y legisla por consigna, nosotros proponemos cabildear ante los ojos de todos a cada una de las iniciativas que hemos presentado. Hagámoslo de una vez, acordemos la agenda y en presencia de los medios de comunicación discutamos punto por punto de cada propuesta. No que muy transparentes, no que moralmente puros, demuéstrenlo; no que muy imparciales, no que el combate a la corrupción es a fondo y caiga quien caiga. Recuerden que están aquí porque los tabasqueños les brindaron la confianza y ahora hay que cumplir, no olvidemos que somos representantes del pueblo, no de los intereses del Presidente ni del Gobernador. Tabasco espera mucho de sus diputados. Tabasco merece más de sus legisladores, dejen a un lado la simulación y el cinismo y cúmplenle a Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día 23 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 17 de septiembre del 2020, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José

Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 17 de septiembre del 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida en cartera.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; Presidente; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que nos sigue a través de las redes sociales. México es uno de los países con mayor biodiversidad en el mundo y posee una de las más grandes riquezas forestales. De tal forma que la variedad de estos recursos coloca a México entre los 10 primeros países del mundo en la materia. Ese tesoro biológico, constituye un patrimonio natural para todas las y los mexicanos, pero al mismo tiempo, representa un hábitat idóneo para que vivamos y coexistamos los seres humanos y las especies naturales. A pesar de esto, lamentablemente nuestras selvas, bosques y naturaleza, son amenazados constantemente por la deforestación, la degradación incontrolada, la conversión del uso de suelo y otras actividades generadas por el propio ser humano, que cuando se realizan de forma irracional, comprometen nuestro futuro y el futuro

de nuestra vida natural. Esto ha llegado a colocar en riesgo de extinción a una gran variedad de plantas y animales, y ha destruido una gran cantidad de nuestras zonas forestales, pero también esto se traduce en una amenaza para las comunidades rurales, las cuales a lo largo de las generaciones han encontrado en la naturaleza un medio de vida que aprovechan sin destruirlo. Todo esto, nos ha colocado en un estado de emergencia global, tanto a los seres humanos como a las especies que dependen de nuestros ecosistemas. Además de esto, la destrucción de nuestros recursos forestales tiene repercusiones que impactan gravemente en la salud humana, en la pérdida de la diversidad biológica, en las emisiones de bióxido de carbono, del efecto invernadero, y en la conservación de la vida misma. En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como uno de sus objetivos el de rescatar nuestros hábitats, luchar contra la desertificación, detener la degradación de las tierras, y de la pérdida de biodiversidad; y para ello, ha declarado a la Década comprendida del año 2021 al 2030, como la Década de la Restauración de los Ecosistemas. Es precisamente por eso que la Iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, tiene como principal objetivo el de crear e impulsar una medida concreta que ayude a combatir y salvar nuestras riquezas naturales, mediante la regeneración y restauración de la misma. Para que podamos entender en términos prácticos la propuesta, esta reforma propone la creación de la Jornada Estatal de Forestación y Reforestación en Tabasco, la cual, deberá realizarse una vez al año, iniciando el día 21 de marzo, fecha en la que se celebra el Día Mundial Forestal, y concluirá el día 25 de marzo de cada año. Durante esta Jornada y de forma organizada con la participación colectiva de la sociedad, instituciones, escuelas y organizaciones sociales, se deberá plantar especies adecuadas para la conservación del medio ambiente, como lo son: árboles, huertos, viveros y en general, todas aquellas variedades vegetales y semillas en las zonas permitidas, para lo cual, se faculta a la Comisión Estatal Forestal como la encargada de la coordinación de estas tareas. Iniciativas como estas, cumplen con un doble propósito, ya que no sólo cumplen con embellecer a nuestro Estado que es identificado por sus bellezas naturales, sino que forman parte de una estrategia para regenerar la vida de nuestro medio ambiente y nuestra propia sustentabilidad. Amigas y amigos, el reto es muy grande y por eso debemos actuar pronto y de forma certera. No podemos dejar de dimensionar las consecuencias que le traería a nuestro Estado el no hacer nada para combatir este fenómeno. Como Legisladora, pero sobre todo como ciudadana responsable, siempre he tenido un compromiso absoluto con la preservación de nuestro medio ambiente, y soy una convencida de la importancia de la convivencia armónica que debemos tener como seres humanos con la naturaleza. Nuestro compromiso con la sociedad, debe ir más allá de diseñar mecanismos que sirvan para enfrentar los retos del presente, debemos tener también una visión que sirva como estrategia para el futuro de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

nuestras niñas y niños, y que además, sirva para darles un ejemplo. Es por eso que, propuestas como estas, buscan dar un paso en la dirección correcta. Es nuestra misión actuar para garantizarle a nuestras futuras generaciones un mundo en cual puedan vivir, crecer y desarrollarse plenamente. No les fallaremos. Muchas gracias. Diputada Beatriz Millán Pérez, Distrito XX, Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jessyca Mayo Aparicio, María Félix García Álvarez, María Esther Zapata Zapata y Juana María Esther Álvarez Hernández, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Me permito leer un breve resumen de la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de servicio profesional de carrera municipal. La importancia de la eficacia en la gestión pública es uno de los temas de actualidad que ponen de manifiesto las necesidades de todos los gobiernos ante el hecho de lograr resolver los grandes retos y problemas de carácter público que se viven en los 17 municipios. La nueva gestión pública busca, entre otros fines, la consolidación de una administración eficaz, es decir, administraciones que satisfagan las necesidades reales de los ciudadanos sin dispendio, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia. En este sentido la búsqueda de resultados para la sociedad exige

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

una nueva forma de gobernar en la cual los conocimientos y el orden escrupuloso en el ejercicio de los recursos políticos e institucionales tienen en esencia que ser el distintivo y motivación de las decisiones públicas. Para todos es sabido que cada tres años ante las nuevas conformaciones de los ayuntamientos, las administraciones municipales se encuentran con la imperiosa necesidad de alcanzar mayor eficiencia en brindar los obligatorios servicios a la sociedad. Lo hacen con la limitante propia de los pocos recursos financieros y muchas veces ante la curva de aprendizaje. En la presente Iniciativa se plantea optimizar la gestión de los ayuntamientos, independientemente de los cambios de gobierno; esto a través de una reforma a la Ley Orgánica de los Municipios para establecer la obligatoriedad de un nuevo mecanismo de servicio profesional de carrera municipal. Estamos convencidos que la profesionalización del servicio público y la consolidación de los servicios profesionales de carrera son asignaturas todavía pendientes para la Administración Pública municipal; es por ello que se hace necesario que la Ley Orgánica de los Municipios instituya un mecanismo que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública municipal con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo del servicio público para beneficio de la sociedad. Sobre este tema, la Auditoría Superior de la Federación, en el “Informe sobre la Fiscalización de los Servicios Civiles de Carrera en el Estado Federal Mexicano” y en la “Evaluación de Servicios de Carrera en el Estado Federal”, mostró tanto las fortalezas como las debilidades para que el Estado Mexicano, en su conjunto cuente con un cuerpo de funcionarios realmente aptos y capacitados para el desempeño de un servicio público de calidad. También en su momento, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el estudio denominado “Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México” identificó algunas carencias en materia de profesionalización del servicio público mexicano. Entre los déficits que señaló la OCDE, está un inadecuado proceso de planeación de recursos humanos. También entre las problemáticas en materia de administraciones de gobierno se halló una deficiente formación en los valores de la función pública, la falta de vocación en el servicio público, resistencias políticas al cambio y a los procesos de formación, limitaciones presupuestales y técnicas, la falta de capacitación constante, desconocimiento de la normatividad que rige las atribuciones de cada funcionario y deficiencias en los procesos de evaluación al desempeño. Frente a esta coyuntura, encontramos que en los ayuntamientos se viven realidades semejantes, por ello, es necesario insistir y establecer con base en la ley la profesionalización del servicio público y todos los procesos que esta implica: formación inicial, capacitación constante, certificación, y evaluación al desempeño. Para lograrlo, en la presente propuesta legislativa se adiciona un Capítulo Segundo, conformado por los artículos 220, 221, 222, 223, 224 y 225 recorriéndose en su orden los capítulos subsecuentes, todos de la ley Orgánica de los Municipios

del Estado de Tabasco. Esta reforma a nuestra legislación en lo que corresponde a los ayuntamientos, constituye no sólo un medio democrático para garantizar que los recursos públicos se materialicen en un servicio público de calidad y calidez, sino a su vez, lograr que mediante un comité de manera transparente accedan al ayuntamiento los perfiles adecuados mediante convocatorias para un sistema municipal, para registrar a todo servidor público que desee formar parte del sistema, definir los perfiles y requerimientos a los cargos que serán sujetos a convocatoria para seleccionar al personal que haya sido calificado en el sistema, revisar el expediente de personal del aspirante, así como capacitar y certificar a los servidores públicos en sus capacidades adquiridas. Lo que se busca es que los cambios de administración municipal se alleguen y cuenten con los requerimientos básicos de imparcialidad, justicia, equidad y respeto por la dignidad de los ciudadanos. La creación del servicio profesional de carrera municipal implica transitar de administraciones patrimonialistas hacia burocracias modernas y profesionales. Este sistema conforma reglas de acceso, la formación, capacitación, movilidad interna y los derechos y deberes (sistema de sanciones). Al regular todos estos elementos a través de reglas formales se logra cierta autonomía entre la esfera política y la administrativa. Por último, la propuesta establece un rediseño que involucra la profesionalización pública municipal, en un marco de rendición de cuentas, para demandar un mejor desempeño de las instituciones y los servidores públicos. Lo que se busca en esencia es que el ciudadano cuente cada vez más con administraciones que satisfagan sus demandas. Muchas gracias. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Siendo las doce once horas con cuarenta y seis minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Presidencia de la Mesa Directiva de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Tabasco; miembros que la componen, compañeros y amigos diputados y diputadas, medios de comunicación y público

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

en general que nos siguen a través de los medios digitales, muy buenos días. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman las fracciones XX y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, en materia de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes provenientes de grupos étnicos al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. La mayoría de pueblos indígenas que habitaban determinadas zonas antes de la llegada de otras culturas, mantienen características sociales y culturales singulares; comparten una experiencia de sujeción a otros, especialmente a grupos no indígenas, y de manera singular un fuerte vínculo histórico y permanente con sus territorios y sus recursos naturales. Partiendo del Derecho Internacional vigente, los derechos de los pueblos indígenas han evolucionado, lo que incluye los tratados de derechos humanos, en atención a las características y circunstancias que presentan estas comunidades y de sus prioridades. Por otro lado, el 13 de septiembre del año 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; lo anterior con 144 votos a favor, 11 abstenciones y 4 votos en contra (Australia, Canadá, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda). Lo cual, desde aquél momento y a pesar de haber votado en contra o en abstención, varios estados han venido modificado su postura, entre ellos los cuatro citados, los cuales se han adherido a la Declaración. En nuestro país, por encuestas oficiales de años recientes se conoce que de cada 100 personas que declararon hablar alguna lengua indígena, catorce no hablan el castellano. También, en relación con los derechos de los pueblos indígenas podemos citar la Declaración y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que señala la igualdad y la no discriminación como objetivos destacados en los que se sustenta. Concretamente, en sus primeros artículos se señala el derecho de los pueblos indígenas al goce y disfrute de todos los derechos humanos sin obstáculos, ni discriminación. Además de lo anterior, también señala dicho Convenio que deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. Por otra parte, dentro de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, se establece la obligación para las autoridades tanto estatales como municipales, para que en el diseño y ejecución de políticas públicas deberán garantizar el máximo bienestar posible de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior, tomando en cuenta su situación familiar y social, dentro de la cual perfectamente se puede considerar la particularidad de formar parte de una comunidad indígena. Hablando de las comunidades indígenas y a pesar de lo anterior, cuando exista un conflicto de interés entre los usos y costumbres

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

utilizados en dichas comunidades, deberá prevalecer aquél que garantice la nula violación de los derechos humanos de sus integrantes, de manera especial de los menores. En relación con lo anterior, podemos citar la tesis que nos permite diferenciar el límite que debe existir entre el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. Violencia familiar. No la justifican los usos y costumbres del pueblo o comunidad indígena al que pertenece la acusada de dicho delito, utilizados para disciplinar o corregir el comportamiento de sus hijos menores de edad, al no estar aquellos por encima del interés superior del menor, previsto en el Artículo 4 de la Constitución Federal. Podemos también citar que el 4 de diciembre del año 2014, por publicación en el Diario Oficial de la Federación y dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se plantearon entre sus principales objetivos, la garantía del pleno ejercicio de los derechos, respeto y protección de las niñas, niños y adolescentes. Igualmente y dentro de dicha Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quedó establecido el Sistema Nacional de Protección Integral, mismo que está conformado, entre otros, por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sumado a que, en el Artículo 140 queda establecido que los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, en el ámbito de sus competencias, deberán establecer áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, indica la citada Ley en su Artículo 64, que los estados, entre otras, y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de difundir la información institucional y la promoción de los derechos en la lengua indígena local en las poblaciones predominantemente indígenas. A pesar de todo lo anteriormente precisado, la Ley de Derechos Humanos de nuestro Estado no establece, dentro de sus obligaciones, la concerniente a la protección efectiva y obligatoria observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes y de las comunidades indígenas de nuestra entidad. En consecuencia de todo lo aquí señalado, se propone adicionar a las atribuciones a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aquella que comprende la divulgación y promoción de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, en general con las respectivas consideraciones que requieran los pertenecientes a grupos indígenas; además de la implementación de programas preventivos elaborados en las lenguas de estos últimos. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II; 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XX, y se adicionan las fracciones XXI y XXII, al Artículo 10 de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco, para quedar de la manera siguiente: Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. Artículo 10 (...) de la I a la XIX (...) XX.- Difundir programas

preventivos en materia de derechos humanos elaborados en la lengua materna de los grupos étnicos reconocidos en el Estado, para que sus integrantes los puedan entender y tengan acceso a una mejor defensa y conocimiento de sus derechos. XXI.- Impulsar la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en general y con las particulares consideraciones para los menores integrantes de los grupos indígenas de nuestro Estado; y XXII.- Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González. Distrito XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias, es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, así como al Secretario de Movilidad en el Estado, para que cumplan con la obligación legal que tienen de coadyuvar con los transportistas a proporcionar a los estudiantes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros, a que solo paguen el 50% de la tarifa autorizada. La propuesta la formulo porque como hemos visto a través de las redes sociales y en los medios de comunicación, los transportistas

han señalado que les adeudan varios meses, por lo que están siendo afectados económicamente y por ello han manifestado su inconformidad realizando incluso plantones en Plaza de Armas como sucedió recientemente. Incluso recordemos que hace algunos meses se manifestaron en el Aeropuerto, en una de las veces que el Presidente de la República llegó por ahí para trasladarse a su rancho o a otros destinos. Sin embargo, el problema sigue sin atenderse y a la fecha, según me han indicado los afectados, les deben dos meses y el de septiembre que está corriendo. Esta propuesta la formulo porque no debemos olvidar que la movilidad a la que coadyuvan los transportistas es un derecho humano que se refiere al libre desplazamiento de las personas en condiciones óptimas de relación entre medio ambiente, espacio público e infraestructura cuyo cumplimiento permite que las personas alcancen diversos fines que dan valor a la vida. Este derecho, está relacionado con diversas necesidades básicas de las personas como la educación porque los estudiantes tienen que trasladarse de su domicilio a las escuelas; la alimentación, pues necesitan desplazarse de un lugar a otro para proveerse de sus víveres, ya sea al campo, los mercados locales o grandes centros de abastecimiento; el derecho a la salud para acudir al servicio médico de manera oportuna; derecho al trabajo para llegar al lugar donde se labora de manera eficiente. Dada esta relación, el Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos adecuados para el goce del derecho de todos al libre tránsito, propiciando que los distintos medios de transporte, públicos o privados sean de calidad, eficientes, con criterios ambientales; garantizando con ello un lugar seguro para transitar, vivir en paz y con dignidad. Para fortalecer el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, adultos mayores o que se encuentran estudiando, el Poder Legislativo ha establecido disposiciones que les permitan disfrutar de descuentos en los vehículos de transporte público de pasajeros, los cuales se contemplan en la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco y en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, entre otros ordenamientos. La Ley de Movilidad vigente en Tabasco retoma lo que dicen las otras leyes y en su Artículo 139 señala: Artículo 139.- Las personas con discapacidad, los estudiantes hasta nivel licenciatura, los adultos mayores, los servidores públicos uniformados en funciones de prevención, seguridad y vigilancia con identificación vigente expedida por instituciones que acrediten tal carácter, así como los niños gozarán de una tarifa preferencial en el transporte público colectivo urbano y foráneo. Para cumplir con esas disposiciones y facilitar la movilidad de las personas mencionadas, el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, destina recursos para subsidiar una parte del costo del pasaje a las personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores y hasta policías a efectos de que paguen solo la mitad y la otra mitad la cubren los transportistas y el Gobierno estatal. En efecto, el subsidio del 50% en las tarifas se divide en dos partes: el 25% lo absorbe el transportista y el otro 25%

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

lo pone el Gobierno del Estado, vía subsidio y se lo reembolsa al transportista mensualmente. Para ello, se destina una partida respectiva, anteriormente era con cargo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y actualmente debido al cambio de nombre a la Secretaría de Movilidad. En el sexenio pasado la partida era la número 43402, según se aprecia publicado en el portal de transparencia, actualmente debe ser la misma a menos que le hayan asignado otra o lo contemplen de otra manera. Durante el año 2019 y hasta el mes de junio del año 2020, la Secretaría de Movilidad había venido pagando la parte que le corresponde aportar más o menos regularmente, sin embargo, durante los meses de julio, agosto y septiembre, no se los han pagado, lo que afecta a los transportistas. Al acudir a las oficinas de la Secretaría de Movilidad no fueron atendidos por su titular, sino por una persona de nombre Amado Miguel Ojeda Ortiz, quien se ostenta como Director Técnico y según los transportistas es el “poder tras el trono”, pues es el que atiende al sector, pese a que existe un Subsecretario del ramo, pero solo “está de florero”. En síntesis, la persona mencionada les dijo que no les pagarán, ya que él considera que no es obligatorio y además no tienen con qué comprobarlo. Ante ello buscaron acercamiento con el Secretario de Gobierno quien los atendió y se comprometió a gestionar el pago, empero, han pasado varios días y no ven resultados favorables. Dicha situación está afectando gravemente a los concesionarios o permisionarios que se ven beneficiados con ese recurso, ya que ellos siguen cobrando el 50% a estudiantes, personas adultas mayores y a los policías, pues dichas personas se siguen transportando normalmente a diversas partes, haya o no clases y sin importarles la pandemia que se vive en el país. Por lo anterior, se considera pertinente que el Congreso del Estado intervenga gestionando ante el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el pago del subsidio que se adeuda a los transportistas, ya que es un recurso que está debidamente presupuestado y autorizado, y según señalan los transportistas solo está retenido porque el funcionario Amado Miguel Ojeda Ortiz mal informa al Secretario de Movilidad y al Gobernador del Estado, proporcionándole datos erróneos soslayando que ese subsidio está soportado legalmente como se señaló en líneas anteriores y que además los beneficiarios son las personas que solo pagan el 50% del pasaje autorizado. En tal razón hago esta propuesta que propongo sea redactada en los términos siguientes: Proposición con Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Licenciado Narciso T. Oropeza Andrade, Secretario de Movilidad, para los efectos de que giren las instrucciones necesarias a fin de que se le pague el subsidio que se les adeuda a los transportistas correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil veinte. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transporte, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras diputadas y diputados; del personal presente; de los amigos de los medios de comunicación; y de quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en lo previsto en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Como es de todos sabidos, el Artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que la función primordial de todo ayuntamiento es velar por el constante mejoramiento social, cultural y económico de su pueblo. Es por ello que, durante una visita a la zona indígena del municipio de Tacotalpa, propia de las actividades de la Comisión que un servidor preside, a petición verbal de los habitantes de Tacotalpa, hago un llamado a su Presidenta Municipal y a los integrantes de su Cabildo, para los efectos de que sea considerado, dentro de las acciones a realizar en su programa de trabajo, relativo a la obra pública, la rehabilitación y mantenimiento de un tramo carretero de aproximadamente 900 metros lineales en la zona conocida como División del Norte, del Ejido La Montaña. Y de igual forma, se considere la rehabilitación y mantenimiento del puente tubular que conecta a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dicho tramo carretero, el cual se encuentra en muy mal estado, debido al paso del tiempo y a las condiciones meteorológicas propias de la región, las cuales, han hecho inaccesible el paso vehicular para los ejidatarios que transitan diariamente hacia sus parcelas. Cabe resaltar, que este puente es el único paso que comunica al área de trabajo de los habitantes del Ejido La Montaña, pues es en esa zona donde realizan sus actividades económicas más importantes, como son: la producción primaria, silvícola, agrícola, apícola y ganadera del núcleo ejidal y de quienes habitan la región. No obstante de lo anterior, es importante mencionar que este puente colapsó en su estructura durante la administración anterior, especialmente en su cabezal, lo cual genera un inminente riesgo para los habitantes del Ejido, ya que desde su construcción no se le ha dado mantenimiento alguno o rehabilitación. Al respecto, la propia Coordinación Municipal de Protección Civil, con fecha 15 de septiembre de 2020, remitió un oficio al Director de Obras Públicas Municipales, en el que le notifica que el puente tubular que se ubica en un Camino Cosechero, en la Zona de La Montaña, del Ejido División del Norte, se encuentra totalmente intransitable ya que una de las bases del puente colapsó, quedando inclinado; lo que ha generado un deterioro en la estructura tubular del puente, que es usado por los habitantes de la zona para cruzar hacia sus parcelas donde tienen sus cultivos y ganadería, lo que representa un factor de riesgo para las personas que transitan diariamente por la zona, por lo que se considera que su rehabilitación debe tratarse como un asunto urgente a fin de evitar posibles accidentes; lo que nos genera una gran preocupación, ya que son más de 50 familias las que podrían verse afectadas en caso de que el último pilar dicho cabezal del puente colapsara, al no poder cruzar hacia sus áreas de trabajo. Siendo facultad de todos los ayuntamientos del Estado, en términos del Artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios, la ejecución de obras que permitan no solo dar curso a las aguas pluviales de la zona, sino que contribuyan al fortalecimiento económico de los habitantes de la región, además de la previsión de evitar un posible obstáculo o impedimento de tránsito a las personas y vehículos, o en el peor de los casos un accidente fatal que pudiera cobrar la vida de las personas, en el entendido que cuando inicia la temporada de lluvias, la única forma de cruzar es a caballo, “jugándose la suerte” contra la corriente del río. Es por ello que, tengo a bien solicitar respetuosamente a la Ciudadana Presidenta Municipal, tenga a bien instruir, a los titulares de las direcciones de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y de Programación, se sirvan elaborar un proyecto ejecutivo para la rehabilitación o mantenimiento tanto del tramo carretero que conecta al Ejido La Montaña, División del Norte, con la Cabera municipal de Tacotalpa, en el que se contemple la rehabilitación total o el mantenimiento del puente tubular; y una vez que se cuente con dicho proyecto, se instruya a la Dirección de Programación, verificar si se cuenta o no disponibilidad presupuestal para la atención inmediata, debiendo hacer de conocimiento al propio Ayuntamiento, en

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno, sobre los resultados de esta petición, así como de su factibilidad, ya que consideramos que la atención de esta problemática debe tratarse con premura y urgencia ante la posibilidad de un colapso estructural del mismo; lo que pondría en inminente riesgo la integridad física, patrimonial, e incluso la vida de quienes transitan en dicha zona por no contar con una vialidad segura por donde transitar hacia la zona donde realizan sus principales actividades económicas. No obstante de lo anterior, resulta importante manifestar, que al estar próximos al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, es probable que no se pueda materializar dicha obra de inmediato por la falta de recursos provocados por la pandemia generada por el COVID-19, sin embargo, solicitamos respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, que dicho proyecto sea programado para el Ejercicio Fiscal 2021, salvo el caso de que se presente alguna otra contingencia sanitaria o desastre natural, que implique la necesidad de atención inmediata a otro tipo de temas prioritarios en dicha localidad. Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis compañeros diputados y diputadas, que se sumen a esta moción que tiene como único fin apoyar a los habitantes de la Ranchería División del Norte, del Ejido La Montaña, del municipio de Tacotalpa, a fin de que se reactive la economía local mediante la rehabilitación de los caminos de acceso de sus zonas de trabajo, hacia la Cabecera municipal de Tacotalpa, ya que este sector vulnerable merece ser atendido al igual que el resto de la población tabasqueña. En base a ello, tengo a bien proponer el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Tacotalpa, para que a través de su Presidenta Municipal, instruya a las titulares de las unidades administrativas, lo siguiente: a) A la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que elabore el proyecto ejecutivo de la obra de rehabilitación y mantenimiento del tramo carretero que comunica al Ejido La Montaña con la Cabecera municipal de Tacotalpa, en un tramo de aproximadamente 900 metros lineales, incluida la rehabilitación y mantenimiento del acceso al puente o cabezal, que conecta a la zona económica de este sector vulnerable. b) A la Dirección de Programación, para que programen los recursos necesarios para la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto elaborado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, para que en uso de facultades constitucionales y legales, someta a su consideración la autorización de los recursos considerados en el proyecto ejecutivo que presente la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial, y Servicios Municipales, para la rehabilitación y/o mantenimiento del tramo carretero antes referido, incluida la conservación de la cabeza del puente tubular, que da acceso a parte del Ejido La Montaña, precisamente donde realizan sus principales actividades económicas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios remita el presente Punto de Acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención. Atentamente, Diputado Daniel

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados de la Mesa Directiva; medios de comunicación; compañeros que están aquí en la Sala; compañeros que nos siguen a través de las redes sociales, muy buenos días tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centla y a su Comité Turístico Municipal, para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El turismo es concebido como un fenómeno con gran potencial para favorecer el desarrollo socioeconómico y erradicar la pobreza. La Organización Mundial de Turismo, define al turismo como un fenómeno social, cultural y económico relacionado con las interacciones y movimientos de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios profesionales. Estas personas se denominan “visitantes” y el turismo tiene que ver con actividades que estos realizan, como el uso de transportes, hospedaje, servicios, diversiones, enseñanza, de las cuales algunas implican un gasto turístico. Dichas actividades turísticas tienen un impacto directo dentro de la economía local, generando y fomentado desarrollo económico a través de la creación de empleos permanentes o temporales. La Organización Mundial de Turismo considera que ésta es la industria con mayor crecimiento en el mundo; esto implica que las empresas de apoyo al sector representan la actividad comercial de más rápido crecimiento. Por ello, el

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

turismo como actividad socioeconómica y cultural, se consolida cada vez más como factor decisivo del desarrollo general de un Estado, por la cantidad de empleos que genera y como elemento substancial de su desarrollo local y regional. Si reconocemos que el turismo es fundamental para el crecimiento de nuestra economía, como una actividad productiva y social con alto potencial para generar riqueza en las localidades donde se practica, ¿Por qué no se le apuesta?, ¿Por qué no se le invierte y se aprovecha la gran riqueza natural y cultural de nuestro Estado?, ¿Por qué el Municipio de Centla teniendo el humedal más extenso de Norteamérica, situándose dentro de los 15 humedales más importantes del mundo, se encuentra en el olvido? Cuestionamientos que no se entienden, más aún cuando México se ha mantenido dentro de los 10 países más visitados del mundo, captando divisas turísticas en el 2019 por un monto de 24 mil 562 millones de dólares con el arribo de más de 45 millones de visitantes internacionales, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es por ello que el turismo desempeña un papel relevante en el desarrollo de algunas entidades federativas, pues tiene como objetivo satisfacer la demanda de diversos servicios de los visitantes, desde el alojamiento, pasando por el de transporte de pasajeros, hasta los que tienen que ver con motivos de salud, gastronomía, ocio, cultura, deporte, esparcimiento, entre otros. Estimulando por otro lado, la infraestructura regional mediante la construcción de vías de comunicación, además de coadyuvar en la transformación y urbanización de muchas localidades, asimismo, genera divisas, ingresos y un número importante de fuentes de empleo. En ese contexto, la diversidad de los recursos naturales, históricos y culturales con los que contamos, sigue constituyendo una fuente fundamental para el desarrollo de la actividad turística en Tabasco. Sin embargo, a pesar de contar con un mecanismo jurídico que da cauce y organiza los esfuerzos y trabajos de los diferentes actores que toman parte, como lo es la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco, no se percibía hasta antes del inicio de la pandemia, algún rastro de turismo por lo menos internacional en Tabasco. Y es en efecto, en este momento de crisis y desesperanza que los tabasqueños debemos mirar al frente y planear a futuro. Sin lugar a dudas, el turismo en Tabasco podría ser potenciado teniendo como punto de lanza, el Municipio de Centla, que de explotarse adecuadamente, proveería de oportunidades excepcionales para la expansión del sector, con efectos multiplicadores para la economía regional. Puede ser un ejemplo de lo que se debe hacer para recuperarse y darle viabilidad al turismo en todo el Estado; Centla tiene el recurso natural y cultural con qué hacerlo, solo se necesita echar a andar el engranaje económico y comercial. Aprovechando aún más las oportunidades que representan sus distintos ecosistemas, para desarrollar el ecoturismo, en sus lagunas, lagos, ríos y manglares, su turismo de sol, en Playa del Bosque, Playa Pico de Oro, Playa Miramar, entre otras. La riqueza de la biodiversidad del Municipio de Centla es una ventaja regional competitiva que debe ser aprovechada para el

desarrollo de la actividad turística, mediante la coordinación de acciones de las autoridades de los diversos niveles de Gobierno con el fin de crear la infraestructura turística requerida para satisfacer la demanda en esta materia, promover mejores condiciones para la prestación de los servicios turísticos y propiciar una mayor participación de los sectores sociales y privados en la promoción de los atractivos turísticos en la entidad. Al respecto la Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco nos menciona: Artículo 60.- El Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, es un órgano colegiado de consulta, asesoría y apoyo técnico, el cual tiene por objeto propiciar la concurrencia activa, comprometida y responsable de los sectores público, social y privado, cuya actuación incida en el turismo del Estado, para la concertación de las políticas y programas en la materia, así como para la formulación de las recomendaciones a los agentes involucrados en el sector. Hay que mencionar, además, que Centla, además de contar con el humedal más extenso de Norteamérica y uno de los 15 humedales más importantes del mundo, Los Pantanos de Centla, fueron declarados como área protegida con categoría de Reserva de la Biosfera el 6 de agosto de 1992 y en 1995 fue inscrito en la lista de los humedales de importancia internacional; en los que hay una gran variedad de flora y fauna, dentro de los que destacan el mangle negro, blanco y rojo, caimanes e iguanas verdes. Centla es la tierra del mítico Potonchán prehispánico, una de las tres capitales mayas-chontales, lugar donde se establecieron las primeras villas españolas en el siglo XVI y en algún momento de su historia durante el siglo XVIII y XIX fue un importante puerto de comercio internacional. En el año 2013, arqueólogos suscritos al Proyecto de Protección del Patrimonio Arqueológico, Centro INAH Tabasco del Instituto Nacional de Antropología e Historia, realizaron trabajos arqueológicos durante tres años, registrando 18 sitios arqueológicos, de arquitectura de tierra, estructuras que permanecieron hasta hoy en día como montículos de tierra. En definitiva, Centla es patrimonio de nuestro país y un espacio de impresionante belleza que debería atraer a un número importante de turistas nacionales y extranjeros como un atractivo destino de las diferentes modalidades de turismo. Cabe destacar que estados vecinos como Chiapas, Campeche y Yucatán, han entendido la importancia estratégica del turismo, y además de tenerlo como una fuente de ingreso, lo consideran también como un medio de expresar sus valores culturales. Quizás, sean destinados recursos a algún tipo de promoción de la oferta turística en nuestra entidad. No obstante, si pensamos poner en marcha un proyecto turístico real, se debe destinar inicialmente una mayor cantidad de dinero a infraestructura en primera instancia para lograr el objetivo. Es posible crear el mecanismo capaz de generar una dinámica interna de desarrollo que frene la inercia involutiva de las zonas más desfavorecidas, siempre y cuando se estructure como una actividad económica integrada al medio natural y cultural en el que se desarrolla, y forme parte de un plan de desarrollo integral dentro del cual mantenga una estrecha relación con las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

restantes estrategias de desarrollo y diversificación económica de la zona, que nos permita combatir la difícil situación económica que ha dejado esta pandemia. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco, al Consejo Consultivo Turístico del Estado de Tabasco, al Honorable Ayuntamiento de Centla y a su Comité Turístico Municipal, Para que dentro del ámbito de sus respectivas facultades, atribuciones y competencias, formulen y conduzcan la política integral de desarrollo, planeación, fomento, capacitación y promoción de la actividad turística en el Municipio de Centla, Tabasco; y ejecuten los programas y proyectos turísticos necesarios a fin de impulsar dicha actividad en la Reserva de la Biosfera de los Pantanos de Centla, La Estación Centla Tres Brazos y Tabasquillo, el Muelle Embarcadero, la Casa de Agua, la Torre de Observación, el Faro, Punta Manglar, la Aduana Marítima, el Museo de Navegación “Jorge Priego Martínez”, Playa el Bosque, la Playa Pico de Oro, Playa Miramar, Playa Azul, Playa La Bocana y Playa La Victoria, entre otras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios, para la atención que en derecho corresponda. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta Soberanía, la consideración de una proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función de Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública, y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. El Presupuesto de Egresos de la Federación es el documento de política pública elaborado por el Poder Ejecutivo Federal, en el que se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos durante un Ejercicio Fiscal. La principal fuente de financiamiento del Presupuesto es la contribución ciudadana, por tal motivo, el Presupuesto de Egresos de la Federación debe atender las necesidades prioritarias de la población y, sin duda, una de las necesidades prioritarias de la sociedad es la seguridad. Sin embargo, para el Ejecutivo Federal, parece que la seguridad de los ciudadanos es lo que menos importa. En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, se pretende eliminar casi 4 mil millones de pesos que se destinaban al fortalecimiento de la seguridad en los municipios más inseguros del país a través del FORTASEG. El FORTASEG, que es el Programa de fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, es un subsidio en materia de seguridad pública que se otorga a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso a las entidades federativas que ejercen de manera directa o coordinada dicha función. El objetivo del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones, y a la prevención social de la violencia y la delincuencia en alineación con los ejes y programas con prioridad nacional y subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Con este subsidio se destinan recursos a evaluaciones de control de confianza, nivelación académica, formación inicial continua y mandos; formación en sistemas de

justicia penal, sistemas complementarios, derechos humanos, equidad de género y cultura de la legalidad; evaluación del desempeño; evaluación de competencias básicas de la función policial; equipamiento de los elementos, vestuarios y uniformes, prendas de protección, equipos de defensa y seguridad; fortalecimiento tecnológico de equipos, vehículos y equipo terrestre; equipo de comunicación y telecomunicación; fortalecimiento de las áreas de análisis y de llamadas de emergencia; sistemas de videovigilancia; infraestructura de las instituciones de seguridad pública, comandancias, sub-comandancias y módulos de seguridad; y por último, la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. De acuerdo con estos lineamientos, para la entrega de este subsidio en el 2020, en Tabasco, de los 17 municipios que lo integran, 11 fueron beneficiados con el mismo, siendo éstos: Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Teapa y Tenosique. Con la cancelación de recursos al FORTASEG, el Presidente, no solo golpea a las autoridades y a los habitantes de los municipios con mayor inseguridad, sino que también debilita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que es la institución federal que coordina y mide los resultados de la estrategia de seguridad a nivel nacional, y que sin esos recursos quedará debilitado y sin poder marcar directrices a todos los municipios del país. Una de las prioridades en materia de seguridad es precisamente el fortalecimiento municipal, y el Gobierno Federal va en contracorriente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2021 con las eliminaciones que propone, lo cual significa un retroceso en la materia. Los recursos del FORTASEG se han venido reduciendo desde el 2018, por lo que los municipios han tenido que atacar la delincuencia con menos, y ahora pretenden que los municipios simplemente lo hagan sin nada. Pero lamentablemente, este panorama negativo para Tabasco no solo lo es en el rubro de seguridad, ya que de acuerdo con los análisis que hace el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, del paquete económico 2021, en materia de subsidio a entidades federativas y municipios, para Tabasco se reduce y le quitan 290.9 millones de pesos. En el Ramo 33, “aportaciones federales por entidad federativa”, también se reduce y le quitan a Tabasco 1524.4 millones de pesos; y en el Ramo 28, “aportaciones federales por entidad federativa”, le quitan a Tabasco 369. 1 millones de pesos. Entonces, la pregunta es, ¿Cuál Secretario engaña al Presidente de la República, si en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, se castiga a Tabasco con la reducción de los rubros anteriormente señalados?, ¿Dónde está la ayuda para Tabasco? Señor Presidente, no se deje engañar por aquellos que no quieren a nuestro Estado. Con las acciones y decisiones del Gobierno Federal, pareciese que no importa Tabasco, ni mucho menos le importa la seguridad de los ciudadanos, pues a pesar de que argumentan que una de las prioridades del Gobierno Federal es la seguridad de los ciudadanos, eso es simple retórica porque en los hechos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

queda demostrado que no es así. No debemos permitir que dichos recursos se le quiten al pueblo de Tabasco, y menos a sabiendas de los altos índices de inseguridad que imperan en el país. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para poder aprobar y emitir puntos de acuerdo, acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso, se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo.** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice con detenimiento el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación 2021, en lo referente al Programa de Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), modifique la propuesta inicial, restituyéndolo e incluyendo en el Presupuesto mencionado para que los municipios sigan recibiendo ese beneficio que sirve para garantizar el derecho humano a la seguridad de las personas. Segundo.- Se exhorta a los diputados federales de Tabasco, para que realicen las acciones pertinentes respecto de los demás ramos en los que se le disminuyen recursos a nuestro Estado, a fin de que los mismos sean replanteados en beneficio de Tabasco. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes con la finalidad de que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Nicolás Bellizia Aboaf. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Elsy Lydia Izquierdo Morales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una propuesta de Excitativa, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeras y compañeros diputados; de quienes nos siguen a través de internet y de las diferentes plataformas de redes sociales; personal de base y de confianza, a todos los presentes, muchas gracias por su atención. Los invito a que no relajemos las medidas sanitarias, protocolarias para garantizar nuestra salud. En calidad de Diputado local Independiente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo; 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, propuesta de Excitativa, al tenor de las siguientes: Consideraciones. No sin antes comentarles que, cuando se elabora un punto de acuerdo, una iniciativa, una reforma, una mejora a algún tipo de ley, siempre se hace con mucho respeto; en mi caso personal, le dedicamos tiempo, por lo regular yo conceptualizo la necesidad, la idea, y mi equipo de trabajo junto con mi asesor, mi amigo Mario, me ayudan al tema del articulado, y revisamos. Jamás me he subido a esta tribuna a leer una iniciativa, que me la pasen ahí sentado, sin entenderla y sin comprenderla. Hay horas de trabajo en las iniciativas que presento, sustentabilidad y sobre todo capacidad. Y por encima de todo, pues que muchas ya están vigentes en muchos congresos de la República, y sobre todo también que son homologaciones que debemos hacer. No hacemos trabajos de ocurrencia, ni de improvisación. Por eso es que presentamos iniciativas, pues porque tenemos dos sesiones a la semana. Entonces, yo entiendo, en mi caso, que yo solo soy un Diputado, que no pertenezco a ninguna fracción, que no integro formalmente la Agenda Legislativa, pues bueno, creo que mi participación es igual de importante que la de todas las fracciones y también considero que debe haber un respeto a todas las iniciativas, sobre todo porque la ley lo indica, y porque así tiene que ser. El 25 de mayo de 2020, el suscrito presentó ante el Pleno de esta Soberanía una Iniciativa con la finalidad de reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29 y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con la finalidad de que los ayuntamientos plasmaran en el Presupuesto de Egresos y tabulador del Ejercicio Fiscal correspondiente el pago de una dieta, justa y proporcional a los delegados municipales, subdelegados, jefes de sector o de sección, por el desempeño de su función, por ser considerados autoridades municipales electas mediante el voto libre y secreto de la ciudadanía habitante en la demarcación que se representa. Lo anterior, sustentado en diversos criterios, principalmente el que emitió la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Toluca, el 19 de mayo de 2020, en donde ordenan a los ayuntamientos del Estado de México a generar el pago de la dieta por el trabajo desempeñado a los delegados municipales; y considera que los delegados deben de percibir una dieta al haber sido electos por elección popular. Partiendo de esa jurisprudencia, esta es aplicable en los 17 ayuntamientos de Tabasco. Por consiguiente, dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su dictamen correspondiente al día siguiente de su presentación. Por lo cual, computando los días, tenemos que han transcurrido en exceso 122 días naturales, de los cuales 87 han sido hábiles, sin que se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, que antepone la obligación a la comisión correspondiente de dictaminar en 60 días hábiles la iniciativa que le ha sido remitida a través del proyecto de resolución que corresponda. Alguna vez en Asuntos Generales yo les comenté, que por mí no había ningún problema, si las iniciativas que he presentado, se sesionan, y si todos consideran que no son inviables y se desechan; pues que se desechen. Yo les dije que por mí no hay ningún problema, lo que quiero es que sean atendidas. Además de que es una exigencia personal, también es una cuestión que está en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En ese sentido, a mi juicio no se justifica el hecho de que por la lamentable pandemia que ha traído el COVID-19, se hayan interrumpido los plazos para dictaminar mi propuesta, pues en diversas ocasiones la Comisión de Gobernación ha sesionado a efectos de atender las propuestas del Gobernador tal y como lo es, las reformas a la Ley Electoral del Estado, o en su caso la designación de funcionarios en distintas áreas, y a las mismas designaciones de los concejos municipales, tanto de Jalapa y de Macuspana; el pasado 3 de septiembre, tuvimos el tema de nombrar el concejo de Macuspana. Y bueno, se ha sesionado continuamente desde el 24 de junio a la fecha actual, en donde incluso ayer, 22 del mes y año que transcurre, se sesionó para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial a efectos de implementar el sistema laboral que deberá de imperar en el Estado. La pandemia no es excusa. En ese sentido, se considera que ya es justo que se dictamine a través del proyecto de resolución que corresponda la Iniciativa propuesta, pues es de todos conocido que, se acerca el período por los cuales los ayuntamientos sesionarán para emitir sus presupuestos de egresos y correspondiente tabulador de sueldos, a ejecutarse en el año 2021, por lo que resulta necesario dar certidumbre jurídica a las delegadas y los delegados municipales del Estado de Tabasco. Porque fue en esta misma Legislatura, y en este mismo Congreso, el 27 de septiembre de 2018, cuando se presentó una Iniciativa de que los delegados serían figuras honorarias y que no tendrían derecho de sueldo. A 12 días de que llegamos, entonces muchos delegados 2018, 2019 y 2020, no han podido cobrar; jefas de sector, jefas de sección, no perciben ningún centavo. Yo creo que estamos a tiempo de corregir este error, y este agravio que les hemos ocasionado. Porque los delegados consentidos y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

favoritos de los presidentes, tal vez estén recibiendo algo en especie, pero sabemos que hay un grupo muy grande de delegados que no está recibiendo absolutamente nada. Por eso presento esta Excitativa, pues como legisladores, estamos obligados a no dejar rezago legislativo en comisiones, en mi caso como les digo, como soy Diputado Independiente, y no estoy en la Agenda Legislativa, comentaba yo ayer en una reunión que tuvimos, en una sesión que tuvimos de la Comisión de Gobernación, que bueno, empezaré a hacer estas excitativas porque es mi interés ir ya quitando mi rezago legislativo en particular. Y bueno, al ser este nuestro último año de actividades, debemos de marcar la pauta para que en efecto todas las iniciativas sean atendidas y abatir el rezago legislativo. No podemos bajar la guardia y mucho menos ser apacibles. Debemos redoblar esfuerzos sobre los cambios que actualmente necesitan nuestras legislaciones sobre todo en lo que respecta a las reformas que imperan en las obligaciones que los ayuntamientos tienen hacia los delegados municipales. Por ello, resulta necesario exhortar respetuosamente a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, a efectos de que emita el correspondiente dictamen de ley, tal y como lo ha hecho en otros asuntos, pues debemos de partir de la premisa de que no debe haber trato preferencial entre unas iniciativas y otras, por el contrario, hay tiempo y espacio suficiente para que se dictaminen conjuntamente con los temas que pudieran urgir y así ponernos al día. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Propuesta de Excitativa. Artículo Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Exhorta a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que agilice la presentación del dictamen correspondiente relativo a la Iniciativa por la que se tiene a bien reformar el párrafo segundo de la fracción V del Artículo 29, y el primer párrafo del numeral 99 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en virtud que ya han transcurrido más de cuatro meses desde su presentación y la misma no ha sido dictaminada, siendo necesaria las modificaciones planteadas a efectos de que los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección, tengan derecho a recibir una remuneración económica justa y proporcional por el desempeño de su encargo, ya que los ayuntamientos están por presentar sus proyectos de presupuesto de egresos. En estos momentos, cualquier Ayuntamiento que le dijeran, que tienen que pagarles a los delegados, los dos años a como sucedió allá en Toluca; todos los ayuntamientos dicen, pues no lo presupuestamos, no los etiquetamos. Entonces, aquí en Tabasco el presupuesto lo hubo, y nunca supimos a dónde se transfirió o en qué adecuación presupuestal dentro de algún cabildo, se usó el dinero que se tenía para el pago de los delegados. Que así era cuando se

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

entró a este gobierno. Y bueno, es el tiempo necesario, apenas ahorita, para que podamos corregir este agravio porque, pues como les digo, ya no se les llamó figura honoraria a los delegados, tienen derecho a percibir su salario, así lo dice el Tribunal, en toda la República tienen derecho a percibir su salario, por lo menos que el último año, ya que los perjudicamos dos, pues por lo menos el último año, los presidentes puedan decir: “bueno, ya lo etiquetamos en el presupuesto de egresos, y sí lo tenemos considerado”. Por lo expuesto me permito expresar el siguiente: Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible la presente Excitativa a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Excitativa presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García,

José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 22 de septiembre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 18 de septiembre de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Congreso del Estado, una iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

Esta reforma planteó un nuevo modelo de justicia laboral en México, dentro del cual se destaca:

1. El otorgamiento de la competencia para conocer y resolver las controversias en materia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, a través de los Tribunales Laborales, quienes asumirán las tareas que venían realizando la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; y
2. El fortalecimiento de la función conciliatoria en los asuntos del trabajo, mediante la atención de la misma por organismos especializados e imparciales – Centros de Conciliación-, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que cuenten con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Estas modificaciones sustanciales, quedaron insertadas en los párrafos primero y segundo de la fracción XX del apartado A del artículo 123 constitucional, cuyos textos ahora disponen:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XIX. ...

XX. *La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral.*

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.

...

...

...

...

...

...

XXI. a XXXI. ...

B. ...

En cuanto al régimen transitorio, el artículo segundo transitorio de la reforma ordenó al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas a que realizaran las adecuaciones legislativas correspondientes; en tanto que el artículo tercero transitorio dispuso, que en lo que se instituyen e inician operaciones los tribunales laborales y los Centros de Conciliación, continuarán atendiendo las diferencias o conflictos que se presenten entre el capital y el trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje y, en su caso, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y las autoridades locales laborales.

QUINTO. Que derivado de la reforma constitucional a que se refiere el considerando que antecede, el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dentro de las modificaciones esenciales, se destacan la adición al Título Once de la Ley Federal del Trabajo, de un capítulo IX Ter denominado “*De los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México*”, en el que se señalan las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación locales; así como la reforma al Capítulo XII del mismo Título, ahora denominado “*De la Competencia de los Tribunales*” en el que se prevé la competencia e integración de los Tribunales Laborales federales y locales, a quienes corresponderá el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

Por último, en lo que respecta al régimen transitorio y al inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora local y de los Tribunales Laborales locales, el artículo quinto transitorio de esta reforma a las leyes secundarias, dispuso que:

Quinto. Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. *Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centro de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.*

SEXTO. Que en atención a la obligación de las entidades federativas de armonizar sus disposiciones legales con las reformas constitucional y legal referidas en los considerandos cuarto y quinto del presente Decreto, el pasado 11 de febrero de 2020, esta LXIII Legislatura aprobó el Decreto 182 por el que se expidió la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco –que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero siguiente-, cuyas disposiciones son de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Estado, y que establece la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, que tendrá a su cargo la función conciliatoria a la cual deberán asistir los trabajadores y patrones antes de acudir a los tribunales laborales para la resolución de diferencias y conflictos, en los términos de lo dispuesto por los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

De la misma forma, en el marco de este proceso de armonización, el 25 de febrero de 2020, esta LXIII Legislatura aprobó el Decreto 186 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco –publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de marzo de 2020-, con la cual se crean los tribunales laborales que serán competentes para conocer y resolver de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones, en los términos de la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se establecen los requisitos para ser juez laboral y las facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en materia laboral; se crea la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral, y se establecen diversas disposiciones para hacer efectivo el nuevo sistema normativo de justicia laboral.

Esta reforma dispuso, que los tribunales laborales se integran por:

- I. Un juez;
- II. Secretario instructor;
- III. Jefe de Unidad de Causa;
- IV. Jefe de Unidad de Sala;
- V. Notificador; y
- VI. Demás personal que el Pleno del Consejo determine y el presupuesto permita.

Con lo que se instrumentará y dará funcionalidad al nuevo modelo de justicia laboral.

SÉPTIMO. Que la instrumentación de los tribunales laborales representa la oportunidad para hacer más eficiente el sistema de justicia laboral, por ello el promovente de la iniciativa propone reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para implementar estrategias que permitan optimizar las tareas encomendadas al juez y al secretario instructor, de manera que su labor se centre en las actividades jurisdiccionales; por tal razón, en esta iniciativa se propone definir las atribuciones que corresponderán al Secretario Instructor, al Jefe de Unidad de Causa, al Jefe de Unidad de Sala y al Notificador, así como la creación de una Dirección General de Administración de los tribunales laborales, la cual fungirá como unidad de apoyo en el desarrollo de actividades administrativas, de gestión y de enlace con otras instancias públicas, y generará información cuantitativa y cualitativa que favorezca la toma de decisiones y la mejora continua de los referidos tribunales. También propone establecer los requisitos que deberán cumplir quienes ocupen la titularidad de cualquiera de los cargos referidos.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Propuestas que este Órgano Colegiado considera viables y susceptibles de ser dictaminadas en sentido positivo, ya que además de optimizar las tareas sustantivas encomendadas y de separarlas de las funciones administrativas, establece y define con claridad las facultades expresas de quienes integrarán los tribunales laborales, lo que asegurará una administración de justicia laboral de calidad, apegada a los principios de legalidad y de seguridad jurídica.

Además, con esta reforma, se complementa el marco normativo que se requiere para hacer efectivo el nuevo sistema de justicia laboral, y así garantizar el derecho de todas las personas a que se le administre justicia por los tribunales de manera pronta, completa e imparcial, apegada a los más altos estándares constitucionales y convencionales.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 7; 67 Ter fracciones V y VI; y se adicionan la fracción VII al artículo 67 Ter; los artículos 67 Quinquies, 67 Sexies, 67 Septies, 67 Octies, 67 Nonies, 67 Decies, 67 Undecies, 67 Duodecies y 67 Terdecies; todos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 7. La impartición de justicia del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, **y del Sistema de Justicia Laboral**, se dividirán en regiones judiciales que al efecto determine el Consejo de la Judicatura en los acuerdos respectivos, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 67 Ter. ...

I al IV. ...

V. Notificador;

VI. **Director General de Administración; y**

VII. Demás personal que el Pleno del Consejo determine y el presupuesto permita.

Artículo 67 Quinquies. Para ser Secretario Instructor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;**
- II. Tener veintisiete años cumplidos;**
- III. Poseer título de licenciado en derecho y cédula profesional;**
- IV. No haber sido condenado por delito intencional;**
- V. Tener capacidad y experiencia en materia laboral;**
- VI. Ser de reconocida honorabilidad;**
- VII. Haber desempeñado algún cargo en el Poder Judicial o en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, cuando menos durante tres años o su equivalente en el ejercicio profesional;**
- VIII. No ser ministro de algún culto religioso; y**
- IX. Cumplir con los demás requisitos que señale el Consejo de la Judicatura.**

Artículo 67 Sexies. El Secretario Instructor tendrá las funciones siguientes:

- I. Dirigir las actividades necesarias para la tramitación y seguimiento de los procedimientos judiciales, en el ámbito de su competencia;**
- II. Admitir o prevenir con inmediatez las demandas derivadas de conflictos del trabajo;**
- III. Adoptar las medidas necesarias para evitar retrasos en la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad relacionadas con los procedimientos judiciales, dentro del ámbito de su competencia;**
- IV. Ordenar al Notificador el desahogo de vistas, traslados y notificaciones;**
- V. Admitir y proveer respecto de pruebas ofrecidas para acreditar excepciones dilatorias;**
- VI. Dictar las providencias cautelares que resulten procedentes;**
- VII. Dictar los acuerdos conducentes hasta antes de la audiencia preliminar;**
- VIII. Certificar que las notificaciones personales estén debidamente practicadas;**
- IX. Hacer constar oralmente el registro, fecha, hora y lugar de las audiencias, el nombre de quienes intervendrán y tomar la protesta de ley a las partes;**
- X. Rendir en tiempo y forma, dentro del ámbito de su competencia, el informe relacionado con la observancia a los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia y acceso a la información pública;**
- XI. Vigilar que la conducta del personal a su cargo se ajuste a lo dispuesto en esta Ley, el Código de Ética y el Reglamento Interior del Poder Judicial;**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- XII. Dar vista al Consejo de la Judicatura de las faltas administrativas cometidas por el personal a su cargo;**
- XIII. Despachar los exhortos, requisitorias y colaboraciones que reciba el Tribunal, observando las formalidades procesales correspondientes;**
- XIV. Revisar el estatus de los expedientes para gestionar el impulso de los mismos, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo;**
- XV. Registrar, administrar, dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los amparos que se promuevan contra resoluciones o sentencias definitivas, de conformidad con la Ley de Amparo;**
- XVI. Certificar los medios en donde se encuentren registradas las audiencias, identificarlas con el número de expediente y tomar las medidas necesarias para evitar que puedan alterarse;**
- XVII. Expedir copias certificadas de registros y actuaciones procesales a los interesados;**
- XVIII. Dar vista al Fiscal del Ministerio Público en los casos que establece la Ley Federal del Trabajo;**
- XIX. Certificar las actas que se generen a través del Sistema de Gestión Judicial;**
- XX. Auxiliar al Juez en los casos que determine la Ley Federal del Trabajo;**
- XXI. Administrar en conjunto con el Jefe de Unidad de Causa la agenda del Juez, a fin de realizar el registro de las audiencias ordenadas en los asuntos de su competencia;**
- XXII. Elaborar la autovisita mensual y coordinarse con la Visitaduría Judicial para atender las visitas ordinarias y extraordinarias que determine el Consejo de la Judicatura;**
- XXIII. Designar al auxiliar de unidad de causa que tendrá a su cargo la recepción y turno de las promociones, correspondencia, escritos y documentos, relacionados con la tramitación y seguimiento de los asuntos competencia del Tribunal;**
- XXIV. Proponer la capacitación y adiestramiento del personal a su cargo;**
- XXV. Disponer la tramitación inmediata del escrito de emplazamiento a huelga que de manera lícita y justificada formule una coalición de trabajadores, observando los plazos establecidos en la Ley Federal del Trabajo; así como atender en el ámbito de su competencia, la substanciación del procedimiento correspondiente; y**
- XXVI. Las que le confiera esta Ley, la Ley Federal del Trabajo, los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las que le asigne el Juez y demás disposiciones jurídicas aplicables.**

Artículo 67 Septies. Para ser Jefe de Unidad de Causa de los tribunales laborales se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 39 de esta Ley,

además de contar con los conocimientos necesarios en el Sistema de Justicia Laboral.

El Jefe de Unidad de Causa de los tribunales laborales tendrá las funciones siguientes:

- I. Registrar los asuntos iniciados en el Sistema de Gestión Judicial o en los mecanismos implementados para tal efecto, asignarles el número de expediente y mantenerlos actualizados, acorde con el estatus procesal;
- II. Dar cuenta conforme a los plazos de ley y acordar con su superior jerárquico inmediato lo concerniente a las promociones, correspondencia, escritos o documentos recibidos, a efecto de ejecutar las determinaciones derivadas de la tramitación y seguimiento de los asuntos competencia del Tribunal;
- III. Revisar diariamente el Sistema de Gestión Judicial, conforme al ámbito de su competencia;
- IV. Tramitar, llevar el registro y control de los juicios de amparo que se promuevan contra las resoluciones dictadas por el Tribunal;
- V. Llevar el registro de los convenios derivados de las conciliaciones celebradas en sede judicial;
- VI. Dirigir y supervisar la captura, digitalización e integración de las causas, actuaciones, documentos e información en el Sistema de Gestión Judicial, conforme al ámbito de su competencia;
- VII. Constatar que el expediente cuente con todos los documentos que deben integrarlo, que su integración corresponda a las actuaciones ordenadas y que se encuentren debidamente requisitadas, en el ámbito de su competencia;
- VIII. Turnar al Notificador con prontitud, los acuerdos, oficios o resoluciones, mediante el Sistema de Gestión Judicial para que efectúe las notificaciones en los términos establecidos por la Ley Federal del Trabajo;
- IX. Verificar que el Notificador haya llevado a cabo, en tiempo y forma las notificaciones;
- X. Administrar en conjunto con el Secretario Instructor la agenda del Juez, a fin de realizar el registro de las audiencias ordenadas en los asuntos de su competencia y coordinarse al respecto con el Jefe de Unidad de Sala;
- XI. Constatar que el Juez tenga preparados los expedientes en los que deberá presidir audiencias;
- XII. Comunicar al Jefe de Unidad de Sala, con la debida anticipación, la agenda de audiencias acordadas;
- XIII. Efectuar y mantener actualizados sus reportes estadísticos, así como remitirlos oportunamente a las áreas correspondientes;

- XIV. Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública;**
- XV. Coordinarse con el Jefe de Unidad de Sala y el Técnico de Audio y Video para la implementación de acciones a fin de mantener ordenado y clasificado el archivo general del Tribunal;**
- XVI. Vigilar que el personal a su cargo se conduzca con orden y disciplina;**
- XVII. Brindar atención al público, dentro del ámbito de su competencia;**
- XVIII. Verificar el cumplimiento de los plazos y términos procesales, conforme al ámbito de su competencia;**
- XIX. Intervenir en las autovisitas y rendir la información requerida; y**
- XX. Las que le asigne el Juez o Secretario Instructor, con apego a las disposiciones establecidas en esta Ley, la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.**

Artículo 67 Octies. Para ser Jefe de Unidad de Sala de los tribunales laborales se deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 39 de esta Ley, además de contar con los conocimientos necesarios en el Sistema de Justicia Laboral.

El Jefe de Unidad de Sala de los tribunales laborales tendrá las funciones siguientes:

- I. Organizar el trabajo diario de la Unidad de Sala;**
- II. Coordinarse con el Jefe de Unidad de Causa para la observancia de lo relacionado con la agenda del Juez y, en el ámbito de su competencia, realizar los preparativos necesarios para el desahogo de las audiencias;**
- III. Llevar el control de las audiencias que deberán efectuarse en la sala a su cargo, de acuerdo con la agenda del Juez, así como operar y mantener actualizada la información que corresponda en el Sistema de Gestión Judicial;**
- IV. Supervisar la utilización adecuada de las salas, controlar el acceso a las mismas y verificar su disposición oportuna de acuerdo a la programación de audiencias;**
- V. Verificar la preparación de los medios de comunicación remota, programando su disponibilidad y supervisando su utilización para garantizar la adecuada transmisión de datos;**
- VI. Verificar que las partes intervinientes en las audiencias hayan sido notificadas en tiempo y forma, así como confirmar su presencia en la fecha y hora señalada;**
- VII. Ordenar el ingreso de las partes que intervendrán en las audiencias programadas a la sala correspondiente;**

- VIII. Permitir el acceso del público en general a la sala de audiencias, salvo los casos en que el Juez determine que deban ser a puerta cerrada;
- IX. Llamar a los peritos, testigos y a quienes deban absolver posiciones para que accedan a la sala;
- X. Ubicar a las partes intervinientes en sus respectivos lugares;
- XI. Constatar que el expediente cuente con todos los documentos que deben integrarlo, que su integración corresponda a las actuaciones ordenadas y que se encuentren debidamente requisitadas, conforme al ámbito de su competencia;
- XII. Verificar que el expediente completamente integrado y requisitado se encuentre en el módulo del Juez antes de cada audiencia;
- XIII. Permanecer en la sala durante el tiempo que dure la audiencia, asistiendo al Juez en todo lo necesario;
- XIV. Vigilar que las personas en condiciones de vulnerabilidad reciban atención prioritaria y pronta;
- XV. Coordinarse con el Jefe de Unidad de Causa y el Técnico de Audio y Video para la implementación de acciones a fin de mantener ordenado y clasificado el archivo general del Tribunal;
- XVI. Efectuar y mantener actualizados sus reportes estadísticos, así como remitirlos oportunamente a las áreas administrativas correspondientes;
- XVII. Supervisar las actas que contengan la transcripción de las audiencias;
- XVIII. Verificar el cumplimiento de los términos y plazos procesales, conforme al ámbito de su competencia;
- XIX. Vigilar que el personal a su cargo se conduzca con orden y disciplina;
- XX. Intervenir en las autovisitas y rendir la información requerida;
- XXI. Dar cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; y
- XXII. Las que le confiera esta Ley, la Ley Federal del Trabajo, los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las que le asigne el Juez o el Secretario Instructor y demás ordenamientos aplicables.

Artículo 67 Nonies. Para ser Notificador de los tribunales laborales se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 43 de esta Ley.

El Notificador de los tribunales laborales tendrá las funciones siguientes:

- I. Efectuar las notificaciones, traslados y vistas que le encomiende el Secretario Instructor, atendiendo a las formalidades y plazos que marca la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos aplicables;
- II. Realizar las notificaciones por buzón electrónico a las partes que intervendrán en las audiencias y expresamente lo hubieren solicitado;

- III. Entregar la correspondencia y citaciones a las partes, recabando la firma de acuse de recibo, para efectos de control;
- IV. Asentar en las actas, en forma clara y precisa las circunstancias de cada notificación, así como los datos relevantes que deba conocer su superior jerárquico inmediato;
- V. Informar al Secretario Instructor o al Jefe de Unidad de Causa sobre las notificaciones efectuadas, o en su caso, reportar las causas por las que no han sido practicadas;
- VI. Establecer con el Secretario Instructor o con el Jefe de Unidad de Causa, la mecánica para la entrega recepción de los expedientes para notificación;
- VII. Llevar el control físico y electrónico de las notificaciones;
- VIII. Rendir los datos que le sean requeridos en las autovisitas, así como en las visitas ordinarias y extraordinarias que efectúe la Visitaduría Judicial;
- IX. Ajustar su conducta a los lineamientos establecidos en esta Ley, el Código de Ética y el Reglamento Interior del Poder Judicial;
- X. Revisar diariamente el Sistema de Gestión Judicial y efectuar las notificaciones correspondientes;
- XI. Coordinar sus actividades con el Jefe de Unidad de Causa y de Unidad de Sala, para efectuar las notificaciones en los términos que indica la Ley Federal del Trabajo y esta Ley; y
- XII. Las que le confiera esta Ley, la Ley Federal del Trabajo, los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las que le asigne el Juez, el Secretario Instructor o el Jefe de Unidad de Causa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 67 Decies. La Dirección General de Administración de los Tribunales Laborales estará a cargo de un titular, que será nombrado por el Pleno del Consejo de la Judicatura a propuesta del Presidente.

Artículo 67 Undecies. Para ser Director General de Administración de los Tribunales Laborales se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener 30 años cumplidos, al día de su designación;
- III. Poseer título y cédula profesional de licenciado en Derecho;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso; y
- V. Tener conocimiento en materia laboral.

Artículo 67 Duodécimos. El Director General de Administración de los Tribunales Laborales dependerá del Consejo de la Judicatura y tendrá de manera enunciativa, más no limitativa, las funciones siguientes:

- I. Supervisar y ejecutar el cumplimiento de los acuerdos, lineamientos, protocolos, manuales y demás ordenamientos aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura relacionados con el funcionamiento de los tribunales laborales;**
- II. Proponer al Pleno del Consejo de la Judicatura, lineamientos, protocolos, manuales y, en general, buenas prácticas administrativas para el buen funcionamiento de los tribunales laborales;**
- III. Elaborar, en el ámbito de su competencia, los informes solicitados por las autoridades encargadas de previsión social, transparencia, conciliación y registro laboral, así como los requeridos por la Presidencia, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, la Visitaduría Judicial o cualquier otro órgano administrativo;**
- IV. Fungir como enlace administrativo de los tribunales laborales ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y demás instituciones encargadas de previsión social; los centros federal y estatal de conciliación; las instituciones nacionales y estatales en materia de transparencia; el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y demás autoridades correspondientes;**
- V. Realizar con base en los datos proporcionados por los tribunales laborales, los informes estadísticos requeridos, así como la estadística analítica que permita medir cualitativa y cuantitativamente los resultados de la operatividad de aquellos e informar semestralmente sobre los resultados al Consejo de la Judicatura;**
- VI. Proponer al Consejo de la Judicatura indicadores de medición que permitan detectar la funcionabilidad y áreas de oportunidad de los tribunales laborales;**
- VII. Elaborar estudios y diagnósticos que contribuyan a la mejora continua de los tribunales laborales;**
- VIII. Participar en las acciones de coordinación con las autoridades competentes a fin de solventar las necesidades de orden administrativo y de seguridad de los tribunales laborales; y**
- IX. Las que le confiera esta Ley, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, y demás disposiciones jurídicas aplicables.**

Artículo 67 Terdecimos. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la Dirección General de Administración de los Tribunales Laborales contará con el personal

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

auxiliar que se requiera conforme a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

TERCERO. El Consejo de la Judicatura adoptará en el ámbito de su competencia, las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Decreto, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, 0 votos en contra, y una abstención; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales

laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco a 22 de septiembre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

I. El 18 de septiembre de 2020, el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presentó ante el Congreso del Estado, el Oficio No. GU/DGE/047/2020, mediante el cual solicita a esta Soberanía realice la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, turnó el oficio de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el antecedente I del presente Decreto, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que el 24 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Esta reforma planteó un nuevo modelo de justicia laboral en México, dentro del cual se destaca:

1. El otorgamiento de la competencia para conocer y resolver las controversias en materia laboral al Poder Judicial de la Federación y a los Poderes Judiciales de las entidades federativas, a través de los Tribunales Laborales, quienes asumirán las tareas que venían realizando la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje; y
2. El fortalecimiento de la función conciliatoria en los asuntos del trabajo, mediante la atención de la misma por organismos especializados e imparciales – Centros de Conciliación-, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que cuenten con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Estas modificaciones sustanciales, quedaron insertadas en los párrafos primero y segundo de la fracción XX del apartado A del artículo 123 constitucional, cuyos textos ahora disponen:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a XIX. ...

XX. *La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.*

Antes de acudir a los tribunales laborales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria correspondiente. En el orden local, la función conciliatoria estará a cargo de los Centros de Conciliación, especializados e imparciales que se instituyan en las entidades federativas. Dichos centros tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios. Contarán con plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión. Se regirán por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Su integración y funcionamiento se determinará en las leyes locales.

...

...

...

...

...

...

XXI. a XXXI. ...

B. ...

En cuanto al régimen transitorio, el artículo segundo transitorio de la reforma ordenó al Congreso de la Unión y a las legislaturas de las entidades federativas a que realizaran las adecuaciones legislativas correspondientes; en tanto que el artículo tercero transitorio dispuso, que en lo que se instituyen e inician operaciones los tribunales laborales y los Centros de Conciliación, continuarán atendiendo las diferencias o conflictos que se presenten entre el capital y el trabajo, las Juntas de Conciliación y Arbitraje y, en su caso, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y las autoridades locales laborales.

QUINTO. Que derivado de la reforma constitucional a que se refiere el considerando que antecede, el 01 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dentro de las modificaciones esenciales, se destacan la adición al Título Once de la Ley Federal del Trabajo, de un capítulo IX Ter denominado "*De los Centros de Conciliación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México*", en el que se señalan las atribuciones, naturaleza jurídica y competencia de los Centros de Conciliación locales; así como la reforma al Capítulo XII del mismo Título, ahora denominado "*De la Competencia de los Tribunales*" en el que se prevé la competencia e integración de los Tribunales Laborales federales y locales, a quienes corresponderá el conocimiento y la resolución de los conflictos de trabajo que se susciten entre

trabajadores y patrones, sólo entre aquellos o sólo entre éstos, derivado de las relaciones de trabajo o de hechos relacionados con ellas.

Por último, en lo que respecta al régimen transitorio y al inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora local y de los Tribunales Laborales locales, los artículos quinto y vigésimo cuarto transitorios de esta reforma, dispusieron que:

Quinto. Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. *Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centro de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.*

Vigésimo Cuarto. Declaratoria de la Cámara de Senadores y de los Congresos Locales. *Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrarán en funciones en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente. Los Tribunales Locales y los Centros de Conciliación locales entrarán en funciones una vez que las respectiva Legislatura Local haga la declaratoria correspondiente.*

Lo anterior deberá publicarse en los medios de difusión oficial correspondientes.

SEXTO. Que en atención a la obligación de las entidades federativas de armonizar sus disposiciones legales con las reformas constitucional y legal referidas en los considerandos cuarto y quinto del presente Decreto, el pasado 11 de febrero de 2020, esta LXIII Legislatura aprobó el Decreto 182 por el que se expidió la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco –que se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 19 de febrero siguiente-, cuyas disposiciones son de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Estado, y que establece la organización y funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, como un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, que tendrá a su cargo la función conciliatoria a la cual deberán asistir los trabajadores y patrones antes de acudir a los tribunales laborales para la resolución de diferencias y conflictos, en los términos de lo dispuesto por los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la

LXIII LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 590-E de la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

De la misma forma, en el marco de este proceso de armonización, el 25 de febrero de 2020, esta LXIII Legislatura aprobó el Decreto 186 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco –publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de marzo de 2020-, con la cual se crean los tribunales laborales que serán competentes para conocer y resolver de las diferencias o conflictos entre trabajadores y patrones, en los términos de la fracción XX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se establecen los requisitos para ser juez laboral y las facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en materia laboral; se crea la Unidad de Peritos Judiciales en Materia Laboral, y se establecen diversas disposiciones para hacer efectivo el nuevo sistema normativo de justicia laboral.

Finalmente, en la fecha de la aprobación de este Dictamen, también se aprobó una nueva reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, para implementar estrategias que permitan optimizar las tareas encomendadas al juez y al secretario instructor, de manera que su labor se centre en las actividades jurisdiccionales; por lo que se definen las atribuciones que corresponderán al Secretario Instructor, al Jefe de Unidad de Causa, al Jefe de Unidad de Sala y al Notificador, así como la creación de una Dirección General de Administración de los tribunales laborales, la cual fungirá como unidad de apoyo en el desarrollo de actividades administrativas, de gestión y de enlace con otras instancias públicas, y generará información cuantitativa y cualitativa que favorezca la toma de decisiones y la mejora continua de los referidos tribunales; reforma con la que se complementa el marco normativo que se requiere para hacer efectivo el nuevo sistema de justicia laboral, y así garantizar el derecho de todas las personas a que se le administre justicia por los tribunales de manera pronta, completa e imparcial, apegada a los más altos estándares constitucionales y convencionales.

SÉPTIMO. Que toda vez que ya se cuente con el sistema normativo que se requiere para implementar y darle funcionalidad al sistema de justicia laboral en nuestra entidad federativa, es necesario proceder en términos del Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio de la reforma a que se refiere el considerando quinto del presente Decreto, cuya disposición dispone que los tribunales locales y los Centros de Conciliación locales entrarán en funciones una vez que las respectiva legislatura local haga la declaratoria correspondiente.

De ahí que se emita el presente Decreto, cuyo objeto es realizar la declaratoria correspondiente, con el fin de generar las condiciones necesarias para dar plena

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

vigencia al nuevo modelo de justicia laboral, con lo que este Congreso del Estado cumple sus funciones de dar las bases legales para su funcionamiento.

OCTAVO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declara que los tribunales laborales locales y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, entrarán en funciones a partir de la segunda semana del mes de noviembre de 2020, en términos de lo dispuesto por el artículo transitorio vigésimo cuarto del *Decreto por que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline

Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la declaratoria de entrada en funciones en la entidad, de los tribunales laborales locales y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Juana María Esther Álvarez Hernández y Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados; representantes de los medios de comunicación; ciudadanos que siguen esta trasmisión a través del internet; amigas y amigos; tabasqueñas y tabasqueños. 23 de septiembre de 2020. Los delincuentes electorales de MORENA ya están haciendo campaña en Tabasco, sus propios simpatizantes han evidenciado la burda estrategia con la que pretenden posicionar a su candidato a Presidente Municipal de Centro. Se trata nada más y nada menos que de Mario Llergo Latournerie, funcionario público que aún se desempeña como Secretario de Bienestar del Gobierno del Estado. Así lo demuestran las quejas que nos han manifestado integrantes de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentando de Tabasco (CANIRAC). Varios de ellos nos han informado que después de sostener con miembro de ese organismo se entregaron bolsa y playeras a dicha Cámara, para que sean regaladas entre los empleados de ese gremio. El obsequio es a

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nombre del Secretario de Bienestar y supuestamente también a nombre de la propia CANIRAC, aunque dijo que la participación de estas acciones es voluntaria, lo cierto es que la entrega de estos regalos se condiciona previo envío de una lista de trabajadores que van a recibir estos productos ¿Para qué quieren los nombres completos de los empleados?, ¿A quién le tiene que rendir cuentas del total de bolsas y playeras distribuidas? Bolsas y playeras es el bienestar comprometido para la Cuarta Transformación, ¿Qué hace un funcionario de primer nivel entregando regalos de buenas a primeras?, ¿Qué compromiso tiene la dirigencia de la CANIRAC Tabasco, con este aspirante a la Alcaldía de Centro? Militantes de MORENA también nos han informado de reuniones que realiza el Secretario de Bienestar con ayuda de delegados municipales de diferentes colonias de Centro, como Niños Héroes, Roberto Madrazo y Villa Las Flores. En dichos encuentros donde se prohíbe el uso de celulares, se condiciona la entrega de apoyos sociales a cambio de votar a favor de la candidatura por esta Alcaldía. Esta es la doble moral de la que se dicen moralmente puros, son los mismos que dicen que no son iguales a todo lo que critican del pasado; y es cierto, no son iguales, son peores. Desde esta tribuna exhortamos a quienes tienen la evidencia de esos actos a que denuncien los hechos ante las autoridades correspondientes. El aspirante de MORENA a la Presidencia Municipal de Centro y aún Secretario de Bienestar, Mario Llergo, le pedimos que presente de inmediato su renuncia como funcionario estatal; es tanta su prisa que ni siquiera ha sabido esperarse hasta finales de octubre que es el plazo que hoy mismo estableció el propio Presidente de México y el Gobernador del Estado para que dejen sus cargos quienes busquen algún cargo público en las próximas elecciones. Con sus acciones ya enlodó su aspiración, pero sobre todo ha sembrado cuatro grandes sospechas: de la intervención del Gobierno del Estado en el proceso electoral que acaba de iniciar; de su participación en actos anticipados de campaña; del uso indebido de recursos públicos; y de unas elecciones sin garantía de imparcialidad, para los que todos en su momento decidan a competir. Estos hechos dañan incluso a MORENA porque desde el Poder Ejecutivo ya se evidenció con quiénes están comprometidas sus candidaturas. También se daña la credibilidad del Presidente de México, quien en reiteradas ocasiones ha declarado que no habrá intervención del aparato del Estado en las elecciones; el mismo mandatario nacional afirmó que se actuaría a la más mínima sospecha del desvío de recursos y coacción al voto. Es más, esta mañana el Presidente dejó claro que no quiere que bajo la sombra del Gobierno se generen candidatos, recordando que es algo que el mismo combatió en otras administraciones; esperando que ahora sí el Presidente cumpla su palabra y tome nota del hijo desobediente tabasqueño que acaba de surgir. Pero sobre todo, esperamos que los que hoy son Gobierno recuerden que cuando eran oposición, por lo menos de lo de aquí estamos denunciando, eran los primeros en protestar y exigir renuncias; si aún tiene un poco de dignidad, sean

congruentes. Tabasqueñas y tabasqueños, los morenos de Tabasco son los principales enemigos de la Cuarta Transformación de México. Ellos mismos son los que un día sí y al otro día también meten en apuros al Presidente de la República. Esta es otra “raya más al tigre”. No les importa manchar de sospechas el proceso electoral. No les interesa pasar por encima de las leyes; desde ahora están coaccionando el voto. Por eso les pido a todos los ciudadanos a que estemos muy atentos, vigilemos a estos mapaches electorales disfrazados de blancas palomas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia, Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Pasemos a información más veraz y mejor. Pese a la crisis económica que ha causado la emergencia sanitaria y las medidas de cierre de parte de la economía para hacerle frente al coronavirus en el Estado, en el mes de agosto de este año se crearon en Tabasco 1998 empleos formales de acuerdo a lo señalado en las estadísticas del Instituto Mexicano del Seguro Social; las cifras indican que el crecimiento fue de 169 mil 301 empleos formales en julio y de 171 mil 299 al cierre del mes de agosto de este año 2020. De acuerdo a estas estadísticas, Tabasco obtuvo la segunda mayor generación de empleos formales en el sureste del país en el mes de agosto de este año, solo superado por la región sur de Veracruz. Sabemos de antemano que para el Gobierno que encabeza el Gobernador Adán Augusto López Hernández, el reto es enorme, por lo que hay que reconocer que están realizando un trabajo que ha permitido el logro de estos resultados que muestran avances importantes en materia de recuperación económica en el Estado. Estos avances impactan de manera positiva en la vida de los ciudadanos con la creación de más empleos y la captación de divisas, se estimula la competencia y se impulsa la competitividad para el Estado. En días pasados la Secretaría de Economía Federal, reportó que nuestra entidad ocupa el primer lugar del sureste a nivel nacional en atraer inversión extranjera directa, con una captación de 291.9 millones de dólares de los cuales 186 millones corresponden a nuevas inversiones, por lo que esto último representa el 30% de lo captado en el segundo trimestre del 2020. Sin embargo, cabe destacar que el Gobierno de Tabasco, realiza acciones y hace grandes esfuerzos para salir adelante pese a la pandemia COVID-19, este año el Estado está progresando en lo económico con la captación de inversión extranjera y la generación de empleos, a pesar de enfrentar grandes desafíos el trabajo en conjunto entre autoridades y empresarios así como las estrategias implementadas por el Gobierno Federal en atracción de inversiones han permitido este importante avance. Entre otros

datos hay que resaltar que en los primeros 8 meses de este año han bajado en el Estado, los robos a negocios a vehículos a casa habitación y los asaltos a transeúntes con respecto al mismo período de 2019, de acuerdo a las estadísticas dadas a conocer por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De acuerdo a estas cifras, el robo a negocios se redujo de 1959 casos en los primeros ocho meses de 2019 a 995 en igual período en este 2020; el robo a vehículos de 1715 a 834 y el de motocicletas de 1210 a 797; los robos a casa habitación se redujeron de 1530 en el período enero-agosto de 2019 a 1204 en los primeros ocho meses del año; los asaltos a transeúntes en vía pública con violencia de 3967 a 2535, esto de acuerdo a la carpeta de investigaciones abierta por la Fiscalía General del Estado. Lo anterior nos indica que se están creando las condiciones de seguridad y orden para brindar tranquilidad a los ciudadanos y generar confianza en los inversionistas, lo que se traducirá en el incremento de empleos formales y un mayor crecimiento económico. Podemos ver pues que hay un compromiso real del Gobierno actual con la ciudadanía al que por supuesto nos sumamos como legisladores y tenemos plena confianza en que unido pueblo y Gobierno podemos salir adelante. Porque en la transformación del país participamos todos. Muchas gracias compañeros. Gracias Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia, Presidente; compañeras integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Solamente para hacer algunas puntualizaciones, con relación al tema económico presentado hace algunos minutos, por la Diputada que me antecedió en la palabra. De acuerdo a los datos oficiales, de asegurados en el mes de agosto del 2020, porque luego vienen a presumir que se generan mil novecientos y tantos empleos. Hay que informales que, de acuerdo a los datos, asegurados en el IMSS al mes de agosto de 2020; el Distrito Federal ocupó el primer lugar de personas aseguradas. Y el Estado de Tabasco ocupó el lugar número 27 de 32 entidades. Esa es la realidad que en materia laboral vive el Estado de Tabasco. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su Venia, Diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva; compañeras diputadas; a los que nos siguen a través de los medios electrónicos; amigos de los medios de comunicación, muy buenos días. Como

todos sabemos, el mundo está inmerso en una pandemia por el coronavirus que ha cobrado muchas vidas. En este contexto, de la presente crisis de salud pública que conmociona al mundo entero, ha llevado al Gobierno de la 4T, a implementar medidas preventivas con el sentido responsable hacia los sectores de la población más vulnerables en esta pandemia, como lo son los niños, mujeres embarazadas, personas mayores de los sesenta y cinco años, de acuerdo con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Quiero hacer un exhorto al Presidente municipal de Cárdenas, Tabasco, en nombre de las organizaciones como el grupo de Comerciantes Unidos de Cárdenas, Tabasco, así como de los comerciantes ambulantes de Cárdenas, Tabasco, ya que en el municipio de Cárdenas el comercio ha sufrido, durante dos periodos sexenales, un grave problema de seguridad, que ha hecho que la mayoría de los comerciantes hayan emigrado con sus familias y con sus negocios. Por eso mismo, para que de solidaridad con los comerciantes del municipio de Cárdenas, busquen los beneficios fiscales que permitan establecer prórrogas para el pago de derechos relacionados con anuncios, carteles o publicidad, y otros derechos regulados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, ya que están generando problemas de pagos a nuestros comerciantes de Cárdenas. Por eso mismo, a petición de estas organizaciones, por nuestros pueblos que están totalmente golpeados por los gobiernos anteriores, por el suceso de la delincuencia, así como también por la gota que derramó el vaso, el terrible holocausto llamado coronavirus, que se ha llevado a miles de nuestros hermanos. Pero en estos son momentos de levantarse y comenzar a reconstruir un nuevo mundo. Hoy es cuando, señor Alcalde. Usted puede hacer mucho por la historia de nuestro pueblo. Ya no se puede detener la caída libre de nuestro comercio que la pandemia ha ocasionado. Por eso mismo, recalcando de antemano el legado de nuestro héroe nacional: “primero el pueblo, después el pueblo y siempre el pueblo”, respetuosamente, señor Alcalde, considere mis peticiones en favor de la economía de nuestro pueblo que las necesita; y si no quiere usted tomarlo como una consideración, tómelo de mi parte como una súplica de un representante de la historia. Diputado del IV Distrito, Diputado Charlie Valentino. Es todo. Es cuanto. Muchísimas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las trece horas con cuarenta y cinco minutos, de este día 23 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.